

AVANZANDO JUNTOS EN EL CAMINO
APRENDER A SER LA IGLESIA LOCAL, REGIONAL, UNIVERSAL

Declaración de acuerdo de la Tercera Comisión Mixta
Internacional Anglicano-Católica (ARCIC III)

Erfurt 2017*

* *Walking Together on the Way. Learning to Be Church Local, Regional Universal.* Traducción del texto original inglés de la doctora Rosa María Herrera. Revisión y control teológico del Dr. Fernando Rodríguez Garrapucho.

CONTENIDOS

Abreviaturas

Uso de términos

Prefacio

Status del Documento

- I. Introducción
- II. La Iglesia local y universal en los períodos apostólico y postapostólico
- III. Comunión eclesial en Cristo: La necesidad de instrumentos efectivos de comunión
- IV. Instrumentos de comunión a nivel local de la vida anglicana y católica
- V. Instrumentos de comunión a nivel regional de la vida anglicana y católica
- VI. Instrumentos de comunión a nivel mundial/universal de la vida anglicana y católica

Conclusión: Creciendo juntos hacia la plenitud de Cristo

Bibliografía

Miembros de la Comisión

ABREVIATURAS

- AA Concilio Vaticano II, *Apostolicam Actuositatem*. Decreto sobre el apostolado del laicado (1965)
- ACC Anglican Consultative Council
- AL Papa Francisco, *Amoris Lætitia*. Exhortación apostólica Post-Sinodal sobre el amor en la familia (2016)
- ARCIC Comisión Mixta Internacional Anglicano-Católica
- AS Papa Juan Pablo II, *Apostolos Suos*. Motu proprio sobre la naturaleza teológica y jurídica de las Conferencias Episcopales (1998)
- Auth I ARCIC I, *Autoridad en la Iglesia I* (Venecia, 1976)
- Auth I Elucidation ARCIC I, *Autoridad en la Iglesia I*. Aclaración (Windsor, 1981)
- Auth II ARCIC I, *Autoridad en la Iglesia II* (Windsor, 1981)
- CaC ARCIC II, *Iglesia como Comunión* (1991)
- CCEO Papa Juan Pablo II, *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*. (1990)
- CD Concilio Vaticano II, *Christus Dominus*. Decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia (1965)
- CFL Papa Juan Pablo II, *Christifideles Laici*. Exhortación Apostólica sobre la vocación y la misión del fiel laico en la Iglesia y el mundo (1988)
- CIC Papa Juan Pablo II, *Codex Iuris Canonici*. (1983)
- CN Congregación para la Doctrina de la Fe, *Communio Notio*. Carta a los Obispos de la Iglesia católica sobre algunos aspectos de la Iglesia entendida como comunión (1992)
- ED ARCIC I, *Doctrina eucarística* (1971)

- EE* Papa Juan Pablo II, *Ecclesia de Eucharistia*. Encíclica sobre la Eucaristía en su relación con la Iglesia (2003)
- EG* Papa Francisco, *Evangelii Gaudium*. Exhortación Apostólica sobre la proclamación del evangelio en el mundo de hoy (2013)
- EV* Papa Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*. Encíclica sobre el valor e inviolabilidad de la vida humana (1995)
- Gift* ARCIC II, *El don de la Autoridad (Autoridad en la Iglesia III)* (1999)
- GTUM* IARCCUM, *Growing Together in Unity and Mission: Building on 40 Years of Anglican - Roman Catholic Dialogue* (2007)
- IARCCUM International Anglican-Roman Catholic Commission for Unity and Mission
- IASCUFO *Report* The Inter-Anglican Standing Commission on Unity, Faith and Order, *Report to ACC-15* (2012)
- LC* Lambeth Conference (followed by date)
- LG* Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*. Constitución Dogmática sobre la Iglesia (1964)
- LiC* ARCIC II, *Life in Christ: Morals, Communion and the Church* (1994)
- Mary* ARCIC II, *Mary: Grace and Hope in Christ* (2005)
- MIDI* Papa Francisco, *Mitis Iudex Dominus Iesus. Carta apostólica 'Motu proprio'* por la que los cánones del Código de Derecho Canónico relativos a casos que afectan a la nulidad del matrimonio han sido reformados (2015)
- MO* ARCIC I, *Ministry and Ordination* (1973)
- OA* Papa Pablo VI, *Octogesima Adveniens*. Carta Apostólica con ocasión del 80 aniversario de la Encíclica *Rerum Novarum* (1971)

- OS* Papa Juan Pablo II, *Ordinatio Sacerdotalis*. Carta Apostólica sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a varones (1994)
- PCL* *Principles of Canon Law Common to the Churches of the Anglican Communion* (2008)
- PO* Concilio Vaticano II, *Presbyterorum ordinis*. Decreto sobre el ministerio y la vida sacerdotal (1965)
- S&C* ARCIC II, *Salvation and the Church* (1987)
- SC* Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum Concilium*. Constitución sobre la Sagrada Liturgia (1963)
- SFLC* International Theological Commission, *Sensus Fidei* en la vida de la Iglesia (2014)
- TCTCV* World Council of Churches, *The Church: Towards a Common Vision*. Faith and Order Paper No. 214 (Geneva: WCC Publications, 2013)
- TSI* The Inter-Anglican Standing Commission on Unity, Faith and Order, *Towards a Symphony of Instruments: A Historical and Theological Consideration of the Instruments of Communion of the Anglican Communion* (2015)
- TT* International Theological Commission, *Theology Today: Perspectives, Principles, and Criteria* (2011)
- UR* Concilio Vaticano II, *Unitatis Redintegratio*. Decreto sobre el ecumenismo (1964)
- UUS* Papa Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*. Encíclica sobre el compromiso con el ecumenismo (1995)
- VR* *The Virginia Report of the Inter-Anglican Theological and Doctrinal Commission* (1997)
- WCC* World Council of Churches
- WR* The Lambeth Commission on Communion, *The Windsor Report* (2004)

WT IARCCUM, *Walking Together: Common Service to the World and Witness to the Gospel* (2016).

Uso de Términos

En sus respectivos documentos, los anglicanos y los católicos a veces usan los mismos términos de diferentes maneras. Para mayor precisión y facilidad de comprensión, la Comisión explica aquí el uso de los siguientes términos:

Obispo de Roma

En esta, como en anteriores Declaraciones de Acuerdo de AR-CIC, el Papa, denominado Sumo Pontífice, Siervo de los Siervos de Dios, Santo Padre y otros títulos históricos, normalmente recibe el nombre de Obispo de Roma. Debido a que la Iglesia particular de Roma es donde tanto San Pedro como San Pablo trabajaron y fueron martirizados, la Sede de Roma y su obispo, *successor Petri*, disfrutaban de una autoridad preeminente y honor en la Iglesia universal.

Católicos

Si bien reconoce que el término 'católico' es usado por una amplia variedad de tradiciones cristianas, la Comisión usa 'católicos' para referirse a todos los que están en plena comunión con el Obispo de Roma, reconociendo que los católicos de rito oriental (como se mencionó anteriormente) no se describirían a sí mismos como católicos romanos.

Iglesia católica

La Comisión usa 'Iglesia católica' en referencia a la única Iglesia de Cristo.

Deliberativo

En esta declaración, "deliberar" tiene la connotación de "discutir y debatir"; 'deliberante' denota 'autorizado para llegar a una

decisión'. 'Deliberativo' significa, por tanto, que un organismo particular, por ej. un sínodo, puede decidir un asunto de política mediante un voto autorizado.

Iglesias católicas Orientales

Hay veintitrés Iglesias católicas orientales que están en plena comunión con el Obispo de Roma. Juntos constituyen poco más del 1 por ciento, o 16 millones, de los fieles de la Iglesia católica. Con la excepción de la Iglesia Maronita, todas estas Iglesias han entrado en plena comunión con el Obispo de Roma desde el siglo XVI; sin embargo, han conservado sus ritos litúrgicos, que comparten con los orientales e Iglesias ortodoxas orientales de las que son originarias. Están encabezadas por patriarcas, arzobispos mayores y metropolitanos y se rigen por el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (1990), aunque cada uno tiene su propia Ley Canónica además de este Código.

Instrumentos de comunión

La Comisión utiliza “instrumentos de comunión” para referirse en este documento a las respectivas estructuras, procedimientos y ministerios anglicanos y católicos que sirven para mantener la calidad y la realidad de la comunión a nivel local, regional y mundial de la comunidad anglicana y la vida católica. Aunque el término tiene sus raíces en el uso anglicano particular, la Comisión lo ha adoptado con una referencia más amplia a ambas tradiciones.

Iglesia Latina

Esta es, con mucho, la más grande de las Iglesias de la comunión de la Iglesia Católica, y en sentido estricto es lo que se entiende por “Iglesia Católica Romana”. La gran mayoría de los católicos a nivel mundial pertenecen a ella. En origen es la Iglesia que se extendió por todo el Imperio Romano, y cuyo idioma común

era el latín. Se rige por el Código de Derecho Canónico (*Codex Iuris Canonici*) publicado en 1983.

Iglesia local

En aras de la claridad y siguiendo el uso anterior de ARCIC (por ejemplo, Auth I §8; Gift §13), a lo largo de este documento, "Iglesia local" se referirá habitualmente a la Iglesia diocesana, o su equivalente, encabezada por un Obispo.

Aprendizaje receptivo

El aprendizaje receptivo es ese proceso mediante el cual cada una de nuestras tradiciones se pregunta si los instrumentos de comunión y otros elementos de la vida de la Iglesia que se encuentran en la otra tradición podrían sugerir una forma de promover la misión de la Iglesia en la propia tradición. El "aprendizaje receptivo" no supone que los elementos de una tradición puedan tomarse prestados directamente de la otra. Una tradición podría decidir que, en algunos casos, algunos procesos o instrumentos de otra tradición no serían adecuados. Pero el término sugiere una apertura positiva al estudio y la evaluación de lo que parece funcionar en otra tradición, con miras a adaptarlo a la propia. El aprendizaje receptivo es la forma en que ARCIC III ha abordado el enfoque del ecumenismo receptivo.

Nivel Regional

En este documento, los "niveles regionales de vida eclesial" se utilizarán para referirse a los cuerpos eclesiales supralocales correspondientes respectivamente a las Iglesias provinciales anglicanas y agrupaciones de Iglesias supervisadas por Conferencias episcopales católicas.

Iglesia católica romana

La Comisión sigue el uso anterior de ARCIC y el título de la Comisión al usar 'Iglesia católica romana' para referirse a todas las Iglesias, Orientales y Occidentales, que están en plena comunión con el Obispo de Roma. Al hacerlo, la Comisión reconoce que los católicos orientales no se describen a sí mismos como "romanos"; incluso dentro del rito latino el prefijo "romano" ha dejado de ser de uso común en los años transcurridos después del Concilio Vaticano II.

Supralocal

La Comisión usa 'supralocal' para referirse a cualquier expresión de la vida de la Iglesia más allá del nivel de la diócesis: es decir, a nivel metropolitano, regional, nacional y mundial.

Iglesia Universal o Mundial

Los anglicanos se entienden a sí mismos como parte de la única Iglesia de Cristo, mientras que la doctrina católica romana afirma que la única Iglesia de Cristo subsiste en la Iglesia católica (LG §8). Estas diferencias en la autocomprensión significan que existen diferencias en las formas en que hablamos de la Iglesia como una realidad global. Los católicos usan con frecuencia el término "Iglesia universal" para hablar de la comunión total de Iglesias diocesanas particulares de todo el mundo en plena comunión con el Obispo de Roma. Los anglicanos típicamente entienden que "Iglesia universal" se refiere a la única Iglesia de Cristo a través del tiempo y el espacio, el cuerpo místico de Cristo, y a todas las comunidades cristianas en comunión real pero deteriorada en todo el mundo. Los anglicanos no usan 'Iglesia universal' como sinónimo de la Comunión anglicana existente, para la cual el término preferido es 'comunión anglicana mundial' o 'comunión anglicana global'. En este documento se usarán 'Iglesia universal' y 'comunión mundial', según lo requiera el contexto y el sentido.

Prefacio

Por los Co-Presidentes de ARCIC III

Después de siglos de vivir separadas, la Comunión anglicana y la Iglesia católica romana han peregrinado juntas desde la histórica visita del Arzobispo Michael Ramsey al Papa Pablo VI en marzo de 1966. El establecimiento de la Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana (ARCIC), ahora en su tercera gran fase de trabajo, surgió de esa visita como una expresión tangible del compromiso conjunto de caminar juntos el camino de la conversión y renovación eclesial para que, como tradiciones, podamos crecer en la plenitud de la comunión en Cristo y el Espíritu.

Dos temas interrelacionados han tenido una presencia permanente en el trabajo de ARCIC desde su creación en 1970: la cuestión de la autoridad y la eclesiología de comunión. Este documento actual retoma estos dos temas y busca desarrollarlos de una manera nueva. Al hacerlo, la Comisión está respondiendo a la Declaración Común de 2006 del Papa Benedicto y el Arzobispo Williams, que identificó dos áreas críticas para nuestro futuro diálogo ecuménico: “los factores eclesiológicos y éticos emergentes que hacen que ese viaje sea más difícil y arduo”. Reflejando esto, se le ha pedido a la Comisión que examine “la Iglesia como Comunión, local y universal, y cómo en la comunión la Iglesia local y la universal llegan a discernir la enseñanza ética correcta”. Nuestro documento actual aborda el primero de estos dos temas.

Nuestras dos tradiciones afirman que la comunión eclesial tiene sus raíces en la Palabra, el sacramento, la fe en un credo común y el episcopado (Cuadrilátero de Lambeth, de LC 1888, Resolución 11; y CN §11). La comunión eclesial exige que las estructuras y procedimientos que sirven a y expresan los lazos de comunión sean atendidos con diligencia y cuidado. Este documento examina hasta qué punto estos instrumentos de comunión nos sirven y mantienen la unidad en la diversidad que implica la comunión. Esta tarea requiere una evaluación franca: el coraje de mirarnos con honestidad y aprender del otro. Es una tarea que resuena en

la llamada del Papa Francisco a una Iglesia totalmente sinodal de acuerdo con la visión del Concilio Vaticano II¹, mientras los anglicanos continúan explorando el significado y la eficacia de la sinodalidad para su vida en comunión a todos los niveles.

Es nuestra esperanza que *Caminando juntos por el Camino: Aprendiendo a ser la Iglesia—local, regional, universal* sea parte de este proceso continuo de autorreflexión honesta y crecimiento. En su Declaración Común de 2016, el Papa Francisco y el Arzobispo Justin Welby declararon: “Si bien, al igual que nuestros predecesores, nosotros mismos aún no vemos soluciones a los obstáculos que tenemos ante nosotros, no nos desanimamos. En nuestra confianza y gozo en el Espíritu Santo, confiamos en que el diálogo y el compromiso mutuo profundizarán nuestra comprensión y nos ayudarán a discernir la mente de Cristo para su Iglesia”.

Es importante dejar claro que “juntos” la Comisión prevé que cada comunión atienda a sus propias estructuras e instrumentos, pero con el apoyo y el ejemplo de la otra comunión. El sentido es el de nuestras dos tradiciones, cada una recorriendo el camino del peregrino en compañía del otro: “compañeros de peregrinación”², haciendo su propio viaje de conversión a una vida más grande, pero apoyados por el otro mientras lo hacen. En ocasiones, la Comisión ha optado por representar esto presentando nuestros respectivos análisis anglicanos y católicos romanos de nuestras estructuras y sus desafíos en columnas paralelas. Esto nos permite reconocer las formas similares pero diferenciadas en las que nuestras estructuras respectivas buscan servir a nuestras comuniones. En otras ocasiones, para que no parezca que se equiparan procesos muy diferentes, utilizamos un formato secuencial, pero con los párrafos del lado izquierdo de la página en voz anglicana

1 Papa Francisco, *Commemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de Obispos* (17 de octubre de 2015).

2 Arzobispo Justin Welby y Papa Francisco, ‘Comisionando a los obispos de IARCCUM’ (5 octubre de 2016), San Gregorio al Celio, Roma; También los obispos de IARCCUM comienzan su declaración: “Como pastores del rebaño de Cristo, nos hemos reunido de diecinueve regiones del mundo, en representación de nuestras Iglesias, para dar pasos juntos como anglicanos y católicos romanos a lo largo de la peregrinación hacia una vida y misión comunes. Nos regocijamos en los muchos frutos de nuestro viaje ecuménico hasta ahora’ (WT).

y los del lado derecho en voz católica. Este análisis una junto a otra de nuestras estructuras nos permite identificar lo que es desafío, lo que es gracia y lo que podemos tener que aprender de nuestro compañero de diálogo o compañero de peregrinación. La convicción es que al examinar y reformar nuestros instrumentos respectivos de comunión juntos y en conversación unos con otros, también nos estamos acercando unos a otros y fortaleciendo la comunión imperfecta que ya existe entre nosotros.

Al discutir nuestras respectivas estructuras y sus desafíos a nivel local (Sección IV), regional (Sección V) y mundial (Sección VI) de nuestras respectivas vidas eclesiales, en cada caso la discusión se mueve a través de tres fases: primero, describir lo que actualmente es el caso de cada una de nuestras tradiciones en el nivel examinado; segundo, identificar qué tensiones y dificultades respectivas se experimentan en este nivel; y tercero, en relación con estas tensiones y dificultades, preguntar qué posibilidades podría haber para el aprendizaje receptivo transformador de la otra tradición. Esta tarea requiere evaluación franca, arrepentimiento y coraje para mirarnos honestamente y aprender del otro.

El trabajo de ARCIC I y ARCIC II muestra cómo la Comisión ha desarrollado una variedad de Declaraciones de Acuerdo en respuesta a su mandato, que han variado en longitud, estilo, método, estructura e intención. ARCIC III espera que su nuevo enfoque, elegido en respuesta a su mandato, permita y equie a anglicanos y católicos para aprender unos de otros y crecer juntos en fidelidad a la voluntad de Cristo para la Iglesia.

Esta Declaración de Acuerdo se concluyó en Erfurt, Alemania, donde Martín Lutero estudió, tomó sus votos como fraile agustino, fue ordenado y enseñó antes de ser llamado a Wittenberg en 1511. La Comisión tuvo el privilegio de emprender su trabajo en Erfurt, bajo la hospitalidad de la Bildunghaus Santa Úrsula, durante el 500 aniversario de la Reforma, señalando la contribución de este diálogo al camino ecuménico más amplio. Como Copresidentes, estamos encantados de presentar esta Declaración de Acuerdo a nuestras respectivas autoridades y a los fieles de nuestras dos tradiciones, con la sincera esperanza de que nuestro

diálogo pueda contribuir al florecimiento de cada una de nuestras comuniones, diseñando cómo tal aprendizaje mutuo puede proseguir hoy y actuar como medio de gracia a través del cual cada comunión se configura más perfectamente a la imagen de Cristo. Esta tarea está siempre ante la Iglesia *semper reformanda*.

+ Bernard Longley

+ David Moxón

Erfurt, Alemania, 2017

El Status del documento

El documento publicado aquí es el trabajo de la Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana. Es una declaración conjunta de la Comisión. Las autoridades que designaron la Comisión han permitido que se publique el comunicado para que pueda ser ampliamente discutido. No es una declaración autorizada de la Iglesia Católica Romana o de la Comunión Anglicana, quienes evaluarán el documento para tomar una posición al respecto a su debido tiempo.

Las citas de las Escrituras son de la Biblia de la Conferencia Episcopal Española.

El fin del diálogo: unidad visible y plena comunión eclesial

1. El objetivo del diálogo anglicano-católico romano, establecido en 1966 durante la visita del Arzobispo Michael Ramsey al Papa Pablo VI, ha sido reiterado sucesivamente por Papas y Arzobispos de Canterbury posteriores en la serie de Declaraciones Comunes emitidas en reuniones conjuntas particularmente importantes. Este objetivo, siempre reconocido como un don más que como un producto humano, se ha expresado sucintamente como:

la restauración de la comunión completa en la fe y la vida sacramental y unidad visible y plena comunión eclesial.

Como dijeron el Papa Francisco y el Arzobispo Justin en su Declaración Común de 2016, las diferencias y los obstáculos actuales para la unidad “no pueden impedir que nos reconozcamos unos a otros como hermanos y hermanas en Cristo en razón de nuestro bautismo común. Tampoco deberían impedirnos descubrir y regocijarnos en la profunda fe cristiana y la santidad que encontramos dentro de las tradiciones de los demás. Estas diferencias no deben conducir a una disminución de nuestros esfuerzos ecuménicos”.

Resumen de las declaraciones de ARCIC hasta el momento

2. Hacia este objetivo, las sucesivas Comisiones Internacionales Anglicanas-Católicas Romanas han ofrecido a sus respectivas tradiciones una serie de Declaraciones de Acuerdo y recursos relacionados sobre temas que han dividido a anglicanos y católicos en el pasado y aún hoy³:

ARCIC I

1971 Doctrina Eucarística

1973 Ministerio y Ordenación

1976 Autoridad en la Iglesia I

1979 Aclaración de la Doctrina Eucarística

1979 Aclaración del Ministerio

1981 Autoridad en la Iglesia I Aclaración

1981 Autoridad en la Iglesia II

ARCIC II

1987 La salvación y la Iglesia

1991 La Iglesia como Comunión

1994 Vida en Cristo: Moral, Comunión e Iglesia

1999 El don de la autoridad (Autoridad en la Iglesia III)

2005 María: Gracia y esperanza en Cristo

³ Para ver un resumen, cf. GTUM, pp 2-30. Para las Declaraciones de Acuerdo de ARCIC I (El Informe Final), junto con documentos relacionados, véase Christopher Hill y Edward Yarnold (eds.), *Anglicans and Roman Catholics: The Search for Unity* (Londres: SPCK/CTS, 1994). Para ver las Declaraciones de Acuerdo de ARCIC II, así como los ensayos de apoyo, cf. Adelbert Denaux, Nicholas Sagovsky y Charles Sherlock (eds.), *Looking Towards a Church Fully Reconciled: The Final Report of the Anglican-Roman Catholic International Commission 1983-2005* (ARCIC II) (Londres: SPCK, 2016). ARCIC II también emitió Aclaraciones de Ciertos Aspectos de las Declaraciones de Acuerdo sobre la Eucaristía y el Ministerio de la Primera Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana (Londres: CTS/Church House, 1994).

Muchos de estos acuerdos han sido recibidos en parte o en su totalidad con las debidas críticas por parte de las autoridades de las dos comuniones. Parte del trabajo de ARCIC, especialmente su trabajo sobre el significado de la comunión, que es profundamente relevante para el trabajo de la presente Comisión, se ha incorporado al pensamiento ecuménico más amplio.

Comunión y eclesiología de comunión para Católicos y Anglicanos

3. Junto con el énfasis en la Iglesia como el Pueblo peregrino de Dios, la comprensión de la Iglesia como comunión (*koinonía*) ha sido inmensamente importante en la eclesiología católica romana desde el Concilio Vaticano II. Aquí se han puesto de manifiesto las corrientes gemelas de renovación, de retorno a las grandes fuentes de la tradición (*ressourcement*) y de abordar los problemas de nuestra época (*aggiornamento*), junto con el impacto del diálogo ecuménico. De manera similar, las Iglesias de la Comunión anglicana también han estado explorando el significado más profundo de la comunión que surge de su compromiso mutuo (véase VR) y en el diálogo ecuménico, particularmente a través de ARCIC, el diálogo Anglicano-Ortodoxo y el diálogo Anglicano-Luterano y mediante su participación en la Comisión de Fe y Constitución del CMI. Esta exploración de la naturaleza de la comunión se ha vuelto vital a la luz de los debates actuales dentro de las Iglesias.

Resumen del trabajo de ARCIC sobre la autoridad hasta ahora

4. También de particular importancia para el trabajo actual de la Comisión ha sido el progreso sucesivo realizado en *Autoridad en la Iglesia I* (1976), *Autoridad en la Iglesia II* (1981) y *El don de la autoridad* (1999). Donde *Autoridad en la Iglesia I* llegó a un alto grado de acuerdo sobre “los principios básicos de la primacía”, *Autoridad en la Iglesia II* examinó las diferencias persistentes con respecto a la autoridad papal. A su vez, *El don de la autoridad*

reclamaba un posible papel ecuménico para el Obispo de Roma incluso en el actual estado estructuralmente dividido de los cristianos. Identificó las dificultades que anglicanos y católicos continúan encontrando en la forma característica del otro de relacionar lo local y lo universal entre sí. Cuando ARCIC II miró a la Comunión anglicana, sus preguntas se referían a la aparente falta de un "centro" eclesial (*Don* § 56). Cuando miró a la Iglesia católica romana, sus preguntas se referían a los papeles apropiados de las Iglesias locales y provinciales—y en particular el papel de los laicos—en la toma de decisiones eclesiales (*Don* § 57).

La distancia por recorrer aún

5. Sin embargo, a pesar de estos importantes logros y de cincuenta años de compromiso formal en la búsqueda de la unidad, ARCIC reconoce que el camino por recorrer es considerablemente mayor que el que sugería el optimismo de los primeros días. A medida que los papas y arzobispos de Canterbury han vuelto a comprometer de manera sucesiva e inequívoca a anglicanos y católicos con el objetivo de la unidad, también han notado con mayor claridad y franqueza que han surgido nuevos obstáculos. La ordenación de mujeres al presbiterio y al episcopado, junto con las decisiones de algunas Iglesias anglicanas en relación con asuntos de la sexualidad humana, han planteado serias dudas a la Iglesia católica romana sobre la naturaleza dispersa de las estructuras de autoridad dentro de la Comunión anglicana (LiC § 54). Desde la perspectiva anglicana, algunos críticos han cuestionado la conveniencia de perseguir el objetivo declarado de unidad con la Iglesia católica romana sobre la base de una centralización percibida de la autoridad, así como la preocupación por las limitaciones en los roles de toma de decisiones de los laicos. El establecimiento de ordinariatos personales, equivalentes en el derecho canónico católico latino a las diócesis, para aquellos anglicanos que como grupos han dejado las Iglesias anglicanas para entrar en plena comunión con la Iglesia católica romana, es visto como una razón adicional para la cautela por parte de algunos miembros de la Comunión anglicana. Otros anglicanos han aceptado este desarrollo

como una respuesta pastoral que no debe considerarse que anula el objetivo a largo plazo de ARCIC. A pesar de tan serios cuestionamientos y críticas, ni la Comunión anglicana ni la Iglesia católica romana se han desviado de su compromiso con la meta de la unidad visible.

Diferencias posteriores a la Reforma: el impacto de la misión

6. Otros desacuerdos y diferencias se han desarrollado desde la separación de nuestras comuniones. Durante los siglos posteriores a la Reforma, nuestras tradiciones desarrollaron diferentes culturas, con patrones y prácticas de autoridad que divergieron entre sí. El ministerio de la Iglesia de Inglaterra se extendió por todo el mundo con la expansión del comercio y el Imperio británicos. Con la independencia recién descubierta de la Iglesia episcopal protestante de los EE. UU. y el surgimiento de Iglesias autónomas, muy deudoras del trabajo de las sociedades misioneras, en las colonias más antiguas se desarrollaron nuevas estructuras regionales de autoridad dentro de una Comunión anglicana en crecimiento. Estas identidades eclesiales locales e historias regionales se encuentran en la raíz de la diversidad dentro de la Comunión anglicana hoy. La Iglesia católica romana se expandió de manera similar, como resultado del trabajo de las órdenes misioneras y el apoyo de los poderes coloniales. Este crecimiento también condujo a la necesidad, en las misiones e Iglesias recién implantadas, de estructuras de autoridad que respetaran tanto su identidad local como su calidad de miembros de la Iglesia universal. En ambos casos, nuestras tradiciones se ocupan de los efectos de la colonización particularmente en relación con los pueblos indígenas y sus culturas. Las tradiciones anglicana y católica romana, por separado, han desarrollado en un grado significativo estructuras distintivas de autoridad en respuesta a experiencias y problemas similares en la misión.

Contextos globales contemporáneos

7. Las Iglesias cristianas viven ahora en una nueva era de globalización, en la que las sociedades de todo el mundo están experimentando cambios rápidos y radicales. Las formas de comprensión histórica previamente aceptadas, que daban acceso a perspectivas generales que expresaban la sabiduría antigua, están dando paso en muchos lugares a narraciones limitadas o privadas y significados desconectados. Esto plantea cuestiones importantes para la fe y la vida cristianas: los enfoques fragmentados de las Escrituras y la tradición cristiana socavan la predicación del Evangelio y la vida en comunión. En Occidente, las generaciones están creciendo con visiones del mundo formadas por presupuestos seculares y la inmediatez de la comunicación electrónica. Cada vez hay más incertidumbre sobre el valor de su herencia cristiana. Para las Iglesias más jóvenes en otras partes del mundo, la prioridad es atender tareas urgentes y prácticas: tienen pocos recursos para desarrollar instituciones locales de aprendizaje y formación cristiana. Dado este nuevo contexto global, las tareas de relacionarse con las culturas, las religiones y las marcadas desigualdades sociales toman nuevas formas. Tanto los anglicanos como los católicos necesitan desarrollar estructuras locales y supralocales que les permitan acercarse más unos a otros a medida que se enfrentan a los desafíos de una nueva era.

Nuevas áreas de colaboración y misión

8. Junto a nuevos obstáculos debe plantearse la emergencia bienvenida por el surgimiento de nuevas áreas de colaboración y misión, por ejemplo, a nivel internacional, acción común contra la esclavitud moderna y la trata de personas, y a nivel nacional, en algunas partes del mundo, mayor confianza y colaboración episcopal en materia de justicia social, junto con la articulación de una voz común en la plaza pública. Esto quedó simbolizado el 5 de octubre de 2016, cuando el arzobispo Justin Welby y el papa Francisco comisionaron conjuntamente a diecinueve pares de obispos anglicanos y católicos de Asia, el Pacífico Sur, África, Europa y las

Américas para trabajar juntos en la misión y el testimonio ecuménicos. Los obispos, que se reunían en Canterbury y Roma como la Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana para la Unidad y la Misión (IARCCUM), publicaron posteriormente una breve declaración sobre su reunión en la que escribieron: "En estos días hemos... escuchado con inmensa alegría testimonios de profunda amistad. Hemos escuchado historias de testimonio y misión común donde las directivas ecuménicas existentes se están aplicando de manera creativa y fiel con gran efectividad práctica al servicio del reino de Dios" (W7). De manera similar, ARCIC III generalmente se ha reunido en lugares donde colaboran anglicanos y católicos.

Diferencias culturales internas significativas dentro y entre nuestras comuniones separadas

9. Además, ambas tradiciones también son cada vez más conscientes de las diferencias culturales internas muy significativas dentro y entre nuestras comuniones separadas. La cultura inglesa o "anglosajona" ya no es la principal portadora de la fe y el culto anglicanos en toda la Comunión anglicana mundial. La cultura europea tampoco lo es para la Iglesia católica romana mundial. Aquí, anglicanos y católicos deben aprender juntos sobre la rica diversidad de la comunión: la Iglesia más verdaderamente católica, más verdaderamente universal en el espacio y en el tiempo.

Cuestiones planteadas sobre la relación entre las Iglesias locales y la Iglesia universal

10. Después de la conclusión del trabajo de ARCIC II en 2005, el diálogo no se reanudó inmediatamente. La constitución de una nueva Comisión (ARCIC III) y la reiteración del objetivo original en 2011 son indicativos tanto de una confianza a largo plazo en la búsqueda de la unidad anglicano-católico romana como del compromiso de abordar, con caridad y franqueza, los obstáculos más recientes que han surgido. Estos obstáculos recientes plantean

cuestiones sobre la relación entre los niveles local y regional de la vida de la Iglesia, por un lado, y el nivel mundial, por el otro⁴. Específicamente, plantean preguntas sobre cómo se manejan los asuntos contenciosos de la toma de decisiones y el discernimiento de la enseñanza ética correcta en estos niveles. En este contexto, el mandato de la Comisión, en dos partes, ha requerido que se exploren algunas de las cuestiones centrales que nos dividen y los desafíos comunes que enfrentamos al encargar a ARCIC III que explore: “La Iglesia como Comunión, local y universal, y cómo en la comunión la Iglesia local y universal llega a discernir la enseñanza ética correcta”.

Por qué hemos decidido estudiar el nivel regional junto con los niveles local y universal de la vida eclesial

11. El mandato de ARCIC especifica “la Iglesia como comunión, local y universal”, pero en nuestras dos tradiciones hay instrumentos de comunión entre las Iglesias locales que existen no solo a nivel mundial sino también regional. La Comunión anglicana está compuesta por Iglesias provinciales que existen en muchas diócesis. En algunas áreas se encuentran agrupaciones más pequeñas de diócesis, como provincias metropolitanas. La Iglesia católica organiza las diócesis, o sus equivalentes, en regiones en gran parte marcadas por fronteras nacionales, asistidas por una Conferencia episcopal o un Patriarcado. En menor escala, organiza las diócesis en áreas metropolitanas y provincias, que potencialmente comprenden varias áreas metropolitanas.

Los instrumentos regionales de comunión han existido en la Iglesia casi desde sus orígenes para que las autoridades eclesásticas pudieran promover la coherencia en la vida pastoral y la cohesión en la doctrina. En la antigüedad, los sínodos regionales eran las ocasiones habituales para consagrar Obispos, revisar la disciplina y debatir la doctrina. Algunos sínodos regionales de la

⁴ En este documento, se sigue la práctica ecuménica común hablando de niveles con respecto a las estructuras que sustentan la vida de la Iglesia, ya sea local o supralocal.

antigüedad demostraron ser enormemente influyentes en la formación de la fe de la Iglesia universal (p. ej., Elvira 306) o en la provocación del debate a nivel universal (p. ej., Toledo 589). La importancia de lo regional en la vida de la Iglesia se subraya en 2007 en la *Declaración de Ravena* de la Comisión Internacional Mixta para el Diálogo teológico entre la Iglesia católica romana y la Iglesia ortodoxa.

La utilidad de los organismos regionales es evidente: las Iglesias de una cultura dada están bien asistidas cuando las autoridades de varias Iglesias locales toman decisiones en concierto entre sí; las Iglesias de una región ayudan a que ninguna Iglesia local se desvíe de la comunión; y la vida de la Iglesia en una región puede dar testimonio a la Iglesia universal sobre aspectos de las riquezas inagotables de Cristo que son un tesoro común. Por estas razones, la Comisión ha decidido, en línea con otros diálogos ecuménicos, considerar varios instrumentos regionales de comunión, así como los pertenecientes a la Iglesia local y universal.

El valor de la controversia, el debate, el diálogo y los procesos sinodales

12. El diálogo dentro de nuestras respectivas tradiciones sobre asuntos tan difíciles como el lugar adecuado para las decisiones sobre cuestiones del ministerio y la sexualidad humana debe ser bienvenido en lugar de temido. En todo momento en la Iglesia, desde sus primeros días hasta el presente, la controversia, el debate, el diálogo y los procesos sinodales han conducido —eventualmente y a menudo no rápidamente— a la clarificación y, en última instancia, a una articulación más precisa de “la fe transmitida de una vez para siempre a los santos” (Judas 1, 3). Un ejemplo clásico es la eventual resolución de la controversia arriana durante y después del Concilio de Nicea de 325, del que a su debido tiempo surgió una articulación profunda y distintivamente cristiana de la divinidad de Cristo y la realidad salvífica de la Encarnación. El desarrollo de la doctrina muestra que las cuestiones controvertidas, a menudo debatidas enérgicamente en toda la Iglesia, a nivel local, regional y

mundial, pueden conducir eventualmente a un entendimiento común más profundo y una articulación más precisa de la verdad.

El enfoque de ARCIC III en este documento

13. Esta primera Declaración de Acuerdo de ARCIC III se centra en la primera mitad del mandato de la Comisión: en la relación entre lo local y lo universal en la Iglesia como comunión. Reconociendo que comenzamos tanto con una historia de fragmentación entre nuestras tradiciones como con tensiones dentro de ellas, este documento aborda las preguntas que surgen cuando consideramos cómo nuestras respectivas tradiciones participan en la toma de decisiones a nivel local y supralocal, y cómo cada uno de nosotros discernimos el nivel apropiado para decisiones particulares.

Esta Declaración de Acuerdo prepara el terreno para el segundo documento de la Comisión

14. Aunque el enfoque principal de esta Declaración de Acuerdo es la dimensión eclesiológica del mandato de la Comisión, el estudio de las respectivas estructuras y procesos de toma de decisiones también es relevante para la segunda parte de nuestro mandato, relativa al discernimiento de las enseñanzas éticas correctas. En consecuencia, esta primera Declaración abre el camino para un segundo documento que abordará el aspecto ético del mandato de manera sostenida y explícita. Si bien esta Declaración se enfoca en “estructuras y procesos”, reconocemos que hay muchas otras fuentes de influencia en la configuración de la enseñanza de la Iglesia, como la Tradición, el trabajo de los teólogos, las vidas y escritos de los santos y las respuestas de los cristianos a los males de la sociedad.

El método de la Comisión: continuidad y desarrollo

15. Al trabajar para cumplir con ambas partes de su mandato, ARCIC III reconoce tanto la continuidad como el desarrollo de su

método a partir de sus dos predecesores. ARCIC I percibió un nivel de acuerdo mirando más allá de las polémicas pasadas y las diferentes pero complementarias formas de hablar que se desarrollaron después de la separación. ARCIC II profundizó este enfoque en *Iglesia como Comunión* (1991) al enfatizar, como lo indica el título de esta Declaración de Acuerdo, que el diálogo es cuestión de crecer más profundamente juntos en la comunión trinitaria de Dios. En *Vida en Cristo* (1994), se reconoció que, si bien algunas áreas de desacuerdo no se pueden superar por completo, se pueden volver a evaluar como que no justifican la división. Siguiendo la Declaración común del Arzobispo Robert Runcie y el Papa Juan Pablo II de 1989, ARCIC III reconoce que “en el viaje ecuménico no se trata solo de eliminar obstáculos sino también de compartir dones”. Esto no implica solo dejar de juzgar a la otra tradición como errónea o problemática, sino discernir de qué manera es agraciada y, por lo tanto, ofrece ciertos dones distintivos que pueden recibirse con gratitud. Como dijo el Papa Juan Pablo II: “El diálogo no es simplemente un intercambio de ideas. De alguna manera siempre es un “intercambio de dones”” (UUS §28; la referencia es a LG §13).

Construyendo sobre *El Don de la Autoridad y María: Gracia y Esperanza en Cristo*

16. Este ARCIC III se basa y desarrolla bajo los trabajos anteriores de ARCIC sobre la necesidad de aprender a reconocer y recibir la presencia eclesial de Cristo en el otro. En *The Gift of Authority* (1999) y *María: Gracia y Esperanza en Cristo* (2005), ARCIC II consideró los problemas que han surgido desde nuestra separación. En estos, la Comisión argumentó que una visión de la tradición que se enfoca en cómo se han articulado los temas en el pasado es inadecuada. Desarrollando el concepto de ‘re-recepción’ (*Don* §§ 24-25), empleó un método que se centra en cómo los temas que dividen pueden ser abordados de nuevo considerándolos desde el futuro de Dios ‘hacia atrás’ (ver *María* §§ 52- 53). Este método ‘escatológico’ se refleja en el título del informe final de ARCIC II, *Mirando hacia una Iglesia plenamente reconciliada* (2016).

La importancia de la autocrítica

17. Sobre la base de todo lo anterior y reconociendo: (i) el desarrollo de la separación de las dos tradiciones, (ii) los serios obstáculos actuales para la plena comunión, y (iii) las dificultades internas que enfrenta cada tradición, ARCIC III cree que ha llegado el momento de emprender la tarea del compromiso ecuménico como algo que incluya una autocrítica eclesial explícita. No basta reconocer que hay algo de don y de gracia en el otro. Debemos explorar lo que Dios ha dado a nuestros socios que, como dijo el Papa Francisco, “también debe ser un regalo para nosotros” (EG § 246). Esto es particularmente así cuando tales “tesoros para compartir” (*Anglicanorum coetibus*, §III) abordan dificultades en la propia tradición de uno⁵.

El método del ecumenismo receptivo

18. Este proceso implica estar preparado tanto para discernir lo que parece ser pasado por alto o subdesarrollado en la propia tradición como para preguntar si tales cosas están mejor desarrolladas en la otra tradición. Luego requiere la apertura para preguntar cómo tales fortalezas percibidas en la otra tradición podrían, a través del aprendizaje receptivo, ayudar al desarrollo y enriquecimiento de este aspecto de la vida eclesial dentro de la propia tradición. Este método, comúnmente llamado ecumenismo receptivo⁶, es un enfoque que está fuertemente influenciado por

5 Papa Francisco, *Audiencia general* (22 de enero de 2014): “Es bueno reconocer la gracia con la que Dios nos bendice y, más aún, encontrar en los demás cristianos algo de lo que tenemos necesidad, algo que podemos recibir como un regalo de nuestros hermanos y nuestras hermanas”. En EG § 246 da un ejemplo específico: “En el diálogo con los hermanos ortodoxos, los católicos tenemos la posibilidad de aprender algo más sobre el sentido de la colegialidad episcopal y sobre su experiencia de la sinodalidad”.

6 El principio esencial del ecumenismo receptivo es que, en el contexto de los diálogos maduros, el momento actual requiere que se ponga el énfasis principal en lo que la propia tradición necesita aprender del compañero, y no al revés: véase Paul D. Murray (ed.), *Receptive Ecumenism and the Call to Catholic Learning: Exploring a Way for Contemporary Ecumenism*. Para la adopción del ecumenismo receptivo de ARCIC III como clave para su método, véase el comunicado que surge de la primera reunión de la Comisión en mayo de 2011 en Bose, Italia.

la solicitud del Papa Juan Pablo II a los líderes de la Iglesia y teólogos de otras tradiciones para ayudar a re-imaginar la práctica del papado (*UUS* §§ 95–96). Concuere profundamente con las respectivas enseñanzas del Papa Francisco (*EG* §246, citado anteriormente) y el Arzobispo Justin Welby. Predicando en la Abadía de Westminster en 2016 cuando celebraba los cincuenta años del Centro anglicano en Roma, el Arzobispo dijo: "Los hábitos de los siglos nos hacen sentir cómodos con la desunión... Rezo para que ARCIC interrumpa nuestra desunión... debe desarrollar su genio especial de espíritu de ecumenismo receptivo: de pedir no lo que podemos dar al otro, sino lo que nos falta para que Dios nos lo dé a través del otro".

El aprendizaje receptivo como fuente de renovación para nuestra vida eclesial

19. ARCIC III está convencido de que, así como un retorno a las fuentes de la Tradición en la Escritura, la liturgia y los periodos patrístico y escolástico (*ressourcement*) ha estado renovando tanto la teología anglicana como la católica romana desde mediados del siglo pasado, de la misma manera el autoexamen crítico a través del prisma del diálogo ecuménico y el aprendizaje receptivo puede profundizar la renovación y participación de la Iglesia en la comunión trinitaria de Dios.

Las cuatro secciones del documento

20. Tras una reflexión bíblica de apertura sobre la Iglesia local y universal (Sección II), este documento se desarrolla en cuatro secciones principales. El primero de ellos (Sección III) establece los fundamentos de una teología de la comunión eclesial centrándose en las implicaciones eclesiales del bautismo y la eucaristía. Aquí se explora la necesaria interrelación de lo local y lo supralocal, así como la necesidad de instrumentos efectivos de comunión. Esta sección termina afirmando la necesidad tanto de reconocer los límites y dificultades asociados con los respectivos

instrumentos de comunión como de examinar la posibilidad de su transformación a través del aprendizaje ecuménico receptivo. Las siguientes tres secciones (Secciones IV, V y VI) tratan sucesivamente de las estructuras de las Iglesias locales, diversos instrumentos regionales de comunión y las estructuras mundiales de la Comunión anglicana y la Iglesia católica romana. Hacemos esto, primero, identificando las estructuras y procesos que son apropiados en el nivel relevante; segundo, identificando cualquier dificultad percibida; y tercero, explorando qué posibilidades existen para un aprendizaje receptivo fructífero a través de las tradiciones en estos aspectos.

Caminar juntos hacia grados crecientes de comunión

21. El arzobispo Justin Welby y el papa Francisco han usado la imagen de “caminar juntos en el camino” hacia la plena comunión para describir nuestras relaciones ecuménicas⁷. De hecho, somos compañeros peregrinos que viajan a instancias de la Palabra de Dios, a través del difícil terreno de un mundo que cambia rápidamente. Encontramos dificultades muy similares en el camino, y luchamos por discernir lo que exige la obediencia fiel. Caminar juntos significa que, como compañeros de viaje, nos curamos las heridas unos a otros, y que nos amamos en nuestras heridas. Este camino que emprendemos, que es caminar juntos hacia grados crecientes de comunión a pesar de la diferencia, da un testimonio poderoso y urgente al mundo de lo que significa vivir bien la diferencia para el florecimiento mutuo.

7 Véase, por ejemplo, “Discurso del Papa Francisco a Su Gracia Justin Welby, Arzobispo de Canterbury y su séquito” (16 de junio de 2014). En su Declaración Común de 2016, el Papa Francisco y el Arzobispo Welby usan un lenguaje similar y escriben: “nos hemos convertido en socios y compañeros en nuestro viaje de peregrinos”.

II. La Iglesia local y universal en los períodos apostólico y postapostólico

Introducción

22. Las Escrituras no ofrecen un modelo de cómo debemos entender la interconexión entre la dimensión local y universal de la Iglesia hoy. No obstante, ofrecen una orientación y señales, e indican algunos aspectos esenciales de la Iglesia de Cristo que son relevantes para esta comprensión. La siguiente sección rastrea los patrones eclesiales que se encuentran en el Nuevo Testamento y la subsiguiente historia cristiana primitiva.

Iglesia en el Nuevo Testamento: local y universal

La *ekklesia* como Pueblo de Dios reunido

23. La reunión se encuentra en el corazón de la noción de 'Iglesia'. La palabra griega *ekklesia* se usaba mucho en el mundo helénico para describir una reunión de personas y tenía un significado claro en el contexto secular. Es usada por muchos de los escritores del Nuevo Testamento para describir al Pueblo de Dios reunido⁸. Algunos piensan que esto podría ser una referencia a la interpretación de la Septuaginta de la palabra hebrea *qahal*, o "asamblea". Mientras que *synagoge* era la traducción normal de *qahal*, en algunas ocasiones se traducía como *ekklesia*. El uso de la palabra, por lo tanto, puede haber evocado para algunos de los primeros cristianos la noción de Israel como el Pueblo de Dios reunido.

El uso del Nuevo Testamento del término 'Iglesia'

24. Se pueden encontrar muchos usos de la palabra "Iglesia" a lo largo del Nuevo Testamento (Hechos, Mateo, Hebreos y

⁸ Mt 16, 18; 18, 17; ampliamente en las epístolas paulinas; sobre todo en Hechos; Sant 5, 14; 3 Jn 1, 6, 9, 10; y Apoc 2, 1, 8, 12, 18; 3, 1, 7, 14.

Apocalipsis). Pablo, sin embargo, nos proporciona su rango de uso más extenso. A veces significaba simplemente una asamblea para el culto (1 Cor 11, 18; 14, 19, 34), a veces una casa-congregación (Rom 16, 5; Col 4, 15; Filem 2), a veces una comunidad local distinta (por ejemplo, 'la Iglesia de Dios que está en Corinto' en 1 Cor 1, 2 y 2 Cor 1, 1; 'la Iglesia de Cencreas' en Rom 16, 1; 'la Iglesia de los Tesalonicenses' en 1 Tes 1, 1). A veces, el término (en plural) apunta a un área más grande con muchas Iglesias locales ('las Iglesias de Galacia' en Gal 1, 2; las 'Iglesias de Asia' en 1 Cor 16, 19; 'todas las Iglesias (de Cristo)' en 1 Co 7, 17; Rom 16, 16). Y, por último, el término se usa para designar a todo el cuerpo de cristianos en todo el mundo (1 Cor 12, 28; 15, 9; Gal 1, 13; Ef 1, 22; Fil 3, 6; 1 Tim 3, 15).

Local y universal desde el principio

25. El desafío de la interrelación de la Iglesia local y la Iglesia universal ha estado implícito en la enseñanza y la práctica cristianas desde sus inicios. En el relato lucano, la Iglesia de Cristo partía de un lugar concreto, la ciudad de Jerusalén, que era el corazón de la religión judía, y al mismo tiempo ciudad de horizonte universal, ciudad santa, monte santo para todas las naciones (Is 2, 2-4; Mic 4, 1-3). A partir de este relato de sus orígenes en Jerusalén, la Iglesia mostró una apertura universal, porque fue encargada de llevar el Evangelio de Cristo a todo el mundo. Al principio, sin embargo, lo universal se experimentó en y a través de lo local. Por ejemplo, en el relato de Mateo sobre la resurrección, se les dice a los discípulos que se encuentren con el Señor resucitado en Galilea de las naciones (Mt 28, 7, 10).

La *missio Dei*. Dios quiere que todos los seres humanos se salven

26. Dios «quiere que todos se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (1 Tm 2, 4) por medio del «único mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús, que se entregó en rescate por todos» (1 Tim 2, 5-6). Como Jesús fue enviado por el Padre

para la salvación del mundo entero (Jn 3, 16-17), así los discípulos son enviados por el Señor resucitado para continuar su obra de salvación (Jn 20, 21). La Iglesia es la manifestación sacramental de la *missio Dei* (CaC §§ 16-24). La identidad misionera de la Iglesia tiene un alcance universal. Se puede ver así que la Iglesia misionera lleva a cabo la promesa hecha una vez a Abraham de que en él serían benditas todas las tribus de la tierra (Gn 12, 1-3).

La misión universal del Señor resucitado en Mateo

27. En el Evangelio de Mateo, el Señor resucitado envió a los once, reunidos localmente en la montaña de Galilea, y les dio autoridad para salir y “hacer discípulos a todas las naciones”. Hacer discípulos tiene un aspecto sacramental y moral que afecta a toda la vida cristiana. A los once se les encarga bautizar “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt 28, 19) y así iniciar a los recién bautizados en la comunidad de discípulos. A los once también se les instruye para que les enseñen a “obedecer todo lo que os he mandado” (Mt 28, 20). El discipulado es una forma de vida basada en la enseñanza de Jesús; tiene que ver tanto con la creencia como con el comportamiento.

El mandato universal del Señor resucitado en Lucas-Hechos

28. La interrelación de la dimensión local y universal de la misión de los discípulos se hace explícita en Lucas-Hechos. A los “Once reunidos” en Jerusalén, el Señor resucitado declaró que “en su nombre se proclamará la conversión para el perdón de los pecados a todos los pueblos comenzando por Jerusalén. Vosotros sois testigos de esto” (Lc 24, 47-48). Antes de su ascensión, el Señor desarrolló este mandato con la frase: “seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea y Samaria, y hasta los confines de la tierra” (Hch 1, 8). El mandato de Jesús se cumple simbólicamente en el libro de los Hechos, que narra la misión a Judea y Samaria en los capítulos 8 y 9 y en el que “los confines de la tierra” se refiere a Roma, no como un fin en sí mismo, sino como el representante de

todo el mundo, donde a Pablo se le permite predicar el Evangelio “sin obstáculos” (Hch. 28, 31).

La dinámica local, supralocal y universal de la Iglesia en Lucas-Hechos

29. Lucas muestra cómo la autodenominación de “Iglesia” puede tener un significado local, supralocal e incluso universal. En el relato de Lucas, un momento definitivo en la vida de la Iglesia se produjo en Jerusalén el día de Pentecostés, cuando los apóstoles «estaban todos reunidos en un mismo lugar» (2, 1). En presencia de judíos devotos de todas las naciones reunidos en Jerusalén (2, 5-12), el Espíritu Santo se derramó sobre todos (2, 1-4), como lo predijo el profeta Joel en su profecía sobre los últimos días (2, 14-21), para que el Evangelio se comunique a todas las naciones. Como resultado de esto, se bautizaron unas tres mil personas y se agregaron a la congregación inicial (2, 41; véase 4, 4: cinco mil). De éstos, la comunidad que permaneció en Jerusalén después de Pentecostés fue llamada “la Iglesia en Jerusalén” (8, 1; 11, 22). Fue, desde sus primeros días, bilingüe (ver los ‘helenistas’ y ‘hebreos’ en Hechos 6) y constaba de varias Iglesias domésticas (12, 12). Está claro que la ‘Iglesia de Dios’, que estaba plenamente presente en un determinado lugar, podía estar presente al mismo tiempo en otros lugares y entre otros grupos lingüísticos: junto con su identidad local, la Iglesia era también una supra-realidad local y universal: se le llamó ‘la Iglesia [singular] en toda Judea, Galilea y Samaria’ (9, 31).

30. Además, algunos refugiados de la persecución en Jerusalén fundaron una nueva comunidad en Antioquía (Hch 11, 19-26), algunos de cuyos miembros también predicaron la Buena Nueva a los griegos. La Iglesia de Antioquía (donde los discípulos fueron llamados cristianos por primera vez) tenía sus propios profetas y maestros y, bajo la dirección del Espíritu, asumió la autoridad para enviar a sus propios misioneros, Bernabé y Saulo (13, 1-3). Esta nueva Iglesia local en Antioquía, a su vez, generó una familia de otras Iglesias locales.

31. Hacia el final de Hechos, en el discurso de Pablo a los ancianos de la Iglesia de Éfeso, les exhorta a “pastorear la Iglesia de Dios que él se adquirió con la sangre de su propio Hijo” (Hch 20, 28). Aquí la frase “Iglesia de Dios” apunta a la Iglesia local en Éfeso, pero también al misterio de la Iglesia en su naturaleza teológica y cristológica (véase Col 1, 18, 24). Cada Iglesia local que está en comunión con otras Iglesias locales es la Iglesia de Dios en ese lugar.

La obra y autoridad del Espíritu Santo

32. En Lucas y Juan, el Espíritu Santo fue el motor de la *missio Dei* que condujo a la Iglesia primitiva, los seguidores del “Camino” (Hechos 9, 2) —desde Jerusalén, la ciudad de paz para todas las naciones, hasta los confines de la tierra. El Espíritu proporcionó energía y guió los acontecimientos tanto en la vida de Jesús como en la de la Iglesia primitiva. La obra del Espíritu reveló la nueva era y empoderó a la nueva comunidad para dar testimonio. El Espíritu guió a la comunidad en los puntos clave e hizo que sus líderes fueran audaces y sabios en su testimonio. La autoridad última en la *ekklesia* es el Espíritu, enviado, según el Cuarto Evangelio, del Padre y del mismo Cristo (Jn 15-17), e insuflado sobre los discípulos en el Cenáculo por Cristo resucitado (Jn 20, 22). En el relato de Lucas, el Espíritu fue dado a los discípulos en Pentecostés (Hechos 2). El Espíritu llenó a los Siete antes y durante su elección (Hechos 6). Fue la iniciativa del Espíritu la que motivó la admisión de Cornelio a la comunidad por el bautismo (Hch 10, 47). El Espíritu Santo fue dado —después de ayuno y oración— mediante la imposición de manos a Bernabé y Saulo para su misión en Antioquía (Hechos 13, 2-4). Se percibe que el Espíritu está detrás de la decisión autorizada de la comunidad en Jerusalén de que los creyentes gentiles no tienen que ser circuncidados (Hechos 15, 28-29). Cada iniciativa de la joven comunidad descrita en Hechos fue dirigida por el Espíritu.

El surgimiento de los “instrumentos de comunión”

33. La Iglesia primitiva, bajo la guía del Espíritu Santo, trató de mantener la unidad mientras experimentaba una diversidad creciente. Para Lucas, la compañía de los creyentes bautizados era una en corazón y alma (Hechos 4, 32). Vivió a través de la atención disciplinada a la enseñanza y la comunión de los apóstoles, la fracción del pan y las oraciones (Hch 2, 42). En otras partes del Nuevo Testamento, cuando alguien se comporta en clara contradicción con el testimonio apostólico, la Iglesia local tiene derecho a excluir a esa persona de la comunión (Mt 18, 15-17; Hechos 5, 1-11; 1 Cor 5, 1-5). Los apóstoles “columna” (Gál 2, 9) representan la autoridad apostólica en la Iglesia de Jerusalén. Su autoridad se vuelve supralocal cuando se extiende a Judea y Samaria, e incluso más allá de las fronteras de Palestina (Hechos 15; Gal 2). Además, algunos apóstoles individuales no limitan sus actividades apostólicas a Jerusalén, sino que viajan para dar testimonio del Evangelio en otras ciudades y regiones (Hechos 8: Felipe, Pedro y Juan en Samaria; Hechos 9-10: Pedro en Lida, Jope y Cesarea).

34. Con el surgimiento de la Iglesia de Antioquía y sus iniciativas misioneras entre los gentiles, la autoridad apostólica no se limitó a los Doce sino que incluyó a otros apóstoles (Hechos 14, 4, 14; Rom 1, 1; 1 Co 1, 1; 2 Co 1, 1; Gal 1, 1, 15-16). Ahora se reconoce que Dios hace que el Evangelio se comunique en dos líneas: a Pedro y a los otros pilares (Santiago y Juan) se les ha confiado el Evangelio para los judíos circuncisos, mientras que a Pablo y Bernabé se les ha confiado el Evangelio para los incircuncisos, gentiles. Pero esta división de la misión y de su liderazgo no impide que sus protagonistas se extiendan entre sí la mano derecha de la koinonía (Gál 2, 7-9), aunque esta diversidad dentro de las Iglesias y de la Iglesia a veces provoca tensiones y conflictos (Hch 15; 1 Corintios 8, 1-13; Gál 2, 11-15). Los apóstoles se convierten en evangelistas itinerantes. Su autoridad corporativa es tanto supralocal como universal. Puede ejercerse mediante visitas o cartas. Como se puede ver en las muchas epístolas conservadas en el canon del Nuevo Testamento (y en el periodo patristico temprano), las cartas eran un medio principal para mantener la comunión entre los

primeros cristianos. En estas epístolas, a menudo se ve a los apóstoles delegando su autoridad a las autoridades locales (Hechos 11, 30; 14, 23; 15, 2, 4, 6, 22, 23; 16, 4; 20, 17; 21, 18; 1 Tim 5, 17, 19; Tito 1, 5; Santiago 5, 14; 1 Pe 5, 1).

Toma de decisiones en la Iglesia primitiva

35. Hechos 15 ha sido entendido como un modelo de cómo la Iglesia primitiva tomaba decisiones y guiaba a la comunidad en la vida cristiana que trataba de mantener la unidad de la comunión existente al mismo tiempo que reconocía la creciente diversidad de la Iglesia en rápida expansión. En la Iglesia local de Antioquía, como se describe en la narración de Lucas, los griegos se estaban convirtiendo al Evangelio, con la aprobación de la Iglesia de Jerusalén (Hechos 11, 19ss). Surgieron problemas en cuanto a si estos gentiles conversos necesitaban ser circuncidados y guardar la Ley de Moisés para ser bautizados como seguidores de Jesús (Hechos 15, 1-2). Incapaz de resolver esta cuestión por sí sola, la Iglesia de Antioquía envió una delegación (Pablo y Bernabé) para consultar a la Iglesia de Jerusalén, reconociendo implícitamente, por tanto, la autoridad de esa Iglesia. Lucas nos presenta un encuentro de respetuosa escucha recíproca: los líderes de la Iglesia en Jerusalén escucharon las experiencias de los representantes de la Iglesia local de Antioquía, y luego estos últimos escucharon los argumentos desarrollados por la autoridad de la Iglesia de Jerusalén. La decisión tomada estuvo bajo la guía del Espíritu Santo (15, 28), de acuerdo con la Escritura (15, 16-18), e involucró a toda la Iglesia (15, 4, 5, 12, 22). La narración es una guía programática para preservar la *koinonía* en un contexto de disputa. La práctica de una Iglesia local (Antioquía) debe ser examinada y aprobada por la Iglesia que es considerada como la primera guardiana de la tradición apostólica (Jerusalén), y esta Iglesia, a su vez, debe atender las luchas pastorales y misionales de cada comunidad particular. El objetivo es lograr, en el poder del Espíritu, la unanimidad que da testimonio de la mente de Cristo (*LiC* §§ 23-26).

Usar la libertad para cuidar a los más débiles en la fe

36. Una dinámica similar se encuentra también en las epístolas paulinas, donde en varias ocasiones se insta a los que son considerados de alguna manera “fuertes” a cuidar de aquellos cuya conciencia es débil. En 1 Cor 8, 2-13, donde el tema en cuestión era si los miembros de la comunidad cristiana debían comer los alimentos ofrecidos en los sacrificios paganos a los ídolos, Pablo estableció el principio de autocontrol por respeto amoroso y preocupación por los demás. Aunque él mismo estuvo de acuerdo con los creyentes ‘fuertes’ en que los ídolos no tienen poder y que la comida que se les ofrece no es diferente de cualquier otra comida, argumentó que la libertad que tenían en Cristo dictaba que debían tener más cuidado con los creyentes ‘débiles’ para que no tropezaran en su fe. Este principio también se puede ver en 1 Cor 12, 22-23, donde se otorga mayor honor a los que se consideran menos honorables, y en Romanos 15, 1-3, donde se exhorta a los “fuertes” a soportar las faltas de los débiles para que sean edificados.

La Iglesia de Jerusalén y la visión de la Nueva Jerusalén

37. La Iglesia de Jerusalén ocupó un lugar importante en el imaginario de la Iglesia primitiva. Pablo escribe en Gálatas de “la Jerusalén de arriba”, diciendo: “es libre y es nuestra madre” (Gal 4, 26). Incluso después de que Jerusalén fuera destruida por los romanos, esta visión perduró. Esta visión encarnaba la realidad de la Iglesia escatológica. La idea de una Jerusalén trascendente, de la que ya son partícipes todas las Iglesias terrenales y a la que serán admitidos los cristianos cuando se cumplan los propósitos de Dios, surge al final del libro de Apocalipsis (Ap 21, 1-14). El libro se abre con una visión de Cristo Resucitado que sostiene en su mano derecha las “siete estrellas” que representan las siete Iglesias de Asia Menor, a cada una de las cuales se dirige una carta (Ap 1, 16). Las siete Iglesias —Efeso, Esmirna, Pérgamo, Tiatira, Sardes, Filadelfia y Laodicea— también se asemejan a siete candelabros de oro, entre los cuales camina Cristo (2, 1). A cada uno se

le muestra una faceta distintiva de la gloria de Cristo (2, 1; 2, 8; 2, 12; 2, 18; 3, 1; 3, 7; 3, 14). A cada uno se le da un mensaje distintivo sobre cómo reflejar mejor la luz de esa gloria. La necesidad de la conversión en estas Iglesias locales se repite con frecuencia (2, 5; 2, 16; 2, 22; 3, 3; 3, 19). En cada caso, se les anima a “escuchar lo que el Espíritu dice a las Iglesias” (3, 22).

Desarrollos postapostólicos

Unidad y apostolicidad en el contexto del crecimiento de la Iglesia

38. La Iglesia que emerge del período formativo del que el Nuevo Testamento da testimonio, era una Iglesia de “uno y muchos”. A medida que el Evangelio continuaba propagándose, nuevas Iglesias surgieron en una diversidad cada vez mayor de ciudades y culturas. Una preocupación continua entre los presidentes de las Iglesias fue el mantenimiento de la unidad y la fidelidad a su origen apostólico. Se reconoció que el Evangelio podía ser traducido fielmente a nuevos idiomas (inicialmente, del griego al latín) y culturas. Pero la predicación del Evangelio en situaciones nuevas suscitó nuevos interrogantes sobre la adecuación o insuficiencia de lo que se decía y hacía: interrogantes sobre la unidad y la apostolicidad de la Iglesia.

La regla de la fe

39. Estas preocupaciones ya son evidentes en el Nuevo Testamento. La preocupación por la transmisión fiel del Evangelio se puede ver en una amplia variedad de lugares en el mismo Nuevo Testamento (cf. Lc 1, 1-4; Jn 2, 24; 1 Co 11, 2, 23; 15, 3; Gálatas 1, 6-9; 1 Tim 6, 3-4; 2 Jn 7) y se mantuvo en las generaciones postapostólicas por referencia al cuerpo de textos que se convirtió en el Nuevo Testamento. A partir de lo que Ireneo llamó la “regla de fe” se desarrollaron los credos de la Iglesia a nivel local, supralocal y, finalmente, universal.

Preguntas sobre la santidad y la apostolicidad de la Iglesia

40. La práctica constante del bautismo, la oración común, el ministerio de la Palabra y el compartir la eucaristía mantuvieron la vida de la Iglesia como participación en la vida de Cristo, por el poder del Espíritu, pero también suscitaron interrogantes sobre los límites de la Iglesia. Las preguntas sobre quién podía ser bautizado o quién podía participar en la eucaristía, y quién podía incurrir en la pena extrema de exclusión de la eucaristía, ya se planteaban en el Nuevo Testamento (cf. Judas 12). Son cuestiones sobre la santidad y la apostolicidad de la Iglesia (Ireneo, *Adversus Haereses*, 1.10, 1-2).

Los Obispos y el mantenimiento de la Iglesia en la verdad

41. El papel del Obispo en el mantenimiento de la Iglesia en la verdad, tanto con el ejemplo personal como con la enseñanza fiel, tiene sus raíces en el testimonio del Nuevo Testamento (cf. 1 Tim 1, 3-4; 3, 1-7; 6, 2-4) y fue enfatizado por maestros del siglo II, como Ignacio e Ireneo. Los procesos de consulta y discernimiento, a nivel local y supralocal, en la determinación de mantener tanto la diversidad como la unidad se pueden ver en la práctica sinodal (*Don* §§ 34-40) que creció desde la época en que el liderazgo de los apóstoles que habían conocido a Jesús históricamente ya no estaba disponible. Hacia el siglo cuarto, los Obispos, tanto individualmente como en unidad colegial, llegaron a ejercer jurisdicción en la Iglesia. La principal preocupación de los Obispos de la Iglesia postapostólica, tanto a nivel local como supralocal, fue la unidad, la santidad, la catolicidad y la apostolicidad de toda la Iglesia.

La primacía del obispo de Roma

42. Con el tiempo, los Obispos de las sedes patriarcales de Roma, Antioquía, Alejandría, Constantinopla y Jerusalén asumieron una responsabilidad jurídica más amplia a nivel supralocal y, en el caso del obispo de Roma, a nivel universal (*Don* §§ 45-47). Este ministerio universal ('petrino') del Obispo de Roma se

remonta al ministerio apostólico de Pedro y Pablo, quienes dieron testimonio de Cristo con su muerte en esa ciudad. La importancia del Obispo de Roma entre los demás Obispos se explicó además por analogía con la posición de Pedro entre los Doce como portavoz, discípulo representante y testigo principal de la resurrección (Mt 16, 16-19; Mc 16, 7; Lc 24, 34); 1 Co 15, 5). Esta primacía se interpretó como la voluntad de Cristo y sigue siendo significativa para la Iglesia (cf. *Autoridad* I §§ 11-12). Ya en la Primera Epístola de Clemente (finales del siglo primero), se puede ver al Obispo de Roma dando orientación para defender la unidad de la Iglesia de Corinto contra la enseñanza que dividía.

Concilios regionales y ecuménicos

43. Desde los primeros días de la Iglesia, los Obispos comenzaron a reunirse para consultar sobre asuntos de importancia. Los sínodos regionales fueron convocados de vez en cuando por metropolitanos y patriarcas. Estas eran en su mayoría reuniones clericales, pero a veces participaban laicos, especialmente de entre las delegaciones monásticas. Hay registros de muchos de estos sínodos del siglo II. No fue hasta el siglo IV cuando hubo un sínodo que pretendía ser ecuménico. El Concilio de Nicea (325) fue convocado por el emperador Constantino para dirimir la disputa sobre las enseñanzas de Arrio que entonces dividían a la Iglesia. Su enseñanza fue ampliamente recibida en toda la Iglesia de Oriente y Occidente. El Credo que el Concilio afirmó fue recibido y desarrollado por concilios posteriores como una declaración fidedigna de la fe cristiana. Los cánones promulgados por los concilios fueron un recurso cada vez mayor para guiar a la Iglesia en una amplia gama de temas.

La recepción de la decisión de los concilios

44. La importancia de la recepción de las decisiones del concilio para las Iglesias cristianas locales se remonta al relato de Lucas sobre la recepción de la carta de la Iglesia de Jerusalén a la

Iglesia de Antioquía, después de las deliberaciones de la Iglesia de Jerusalén sobre la necesidad de la circuncisión para el bautismo. Cuando los cristianos de Antioquía recibieron la carta que establecía los requisitos mínimos para participar en la vida de la Iglesia, que no incluían la circuncisión, “se regocijaron por la exhortación” (Hch 15, 31). De la misma manera, las cuestiones controvertidas en la vida de las Iglesias fueron posteriormente remitidas a los concilios regionales y eventualmente ecuménicos. La deliberación se llevó a cabo en los concilios, con la confianza de que el Espíritu guiaría a los participantes y con la esperanza de lograr la unanimidad. La enseñanza de los concilios fue recibida porque reflejaba la fe tal como ya la practicaban las Iglesias locales, orientando y desarrollando su vida cristiana a una expresión más plena y clara. La autoridad de la enseñanza conciliar provenía no solo de la autoridad representativa del concilio que la impartía, ya fuera regional o ecuménico, sino también de la autenticidad percibida de la enseñanza misma.

Un modelo diverso de ministerio

45. A pesar de los agudos y vigorosos desacuerdos sobre el requisito de la circuncisión y la observancia de la ley judía (cf. Gal 1-2; Hechos 15), se consideró primordial la necesidad de la unidad y la apostolicidad de los cristianos (cf Judas 3). El cuadro emergente en las Iglesias apostólicas y postapostólicas es el de un modelo pluralista de testimonio y autoridad de acuerdo a las necesidades que surgen de su expansión, tanto local como supralocal. Este patrón diverso de ministerio adoptó formas diversas, incluyendo aquellas que rápidamente se volvieron identificables como ministerios episcopales, diaconales, y presbiterales. A medida que surgieron estructuras eclesiásticas locales, regionales y universales, fueron los Obispos quienes ejercieron la autoridad, en comunión unos con otros y con todas las Iglesias, en cada nivel. Los presbíteros y diáconos ejercían sus deberes específicos principalmente dentro de las Iglesias locales. Con estas orientaciones bíblicas, y el desarrollo de instrumentos de comunión dentro de la Iglesia primitiva en mente, nos volvemos ahora a la enseñanza y práctica de la Iglesia hoy.

III. Comunión eclesial en Cristo: La necesidad de instrumentos efectivos de Comunión

Dimensiones locales y supralocales de la vida eclesial en la comprensión anglicana y católica

46. Cristo incorpora activamente al hombre y a la mujer a su cuerpo en el bautismo. La gracia de Cristo nos mueve a arrepentirnos del pecado, incluido el pecado de división. Cura nuestras heridas y nos llama a la comunión escatológica, anticipada en la comunión eucarística. Nuestra participación (*koinonia*) en Cristo conduce a medios tangibles de responder a la llamada de Cristo, a saber, estructuras que promueven la vida en la comunión (*koinonia*) del Espíritu Santo (CaC §§ 15, 45–46). Las estructuras en sí mismas son más limitadas que la vida de la gracia, como muchas veces el lenguaje es más limitado que la realidad que pretende comunicar.

Las siguientes secciones principales (IV–VI) se centran en la relación entre las dimensiones local y supralocal de la vida eclesial. Exploran estructuras dentro de nuestras respectivas tradiciones y reflexionan sobre lo que cada uno podría aprender fructíferamente del otro. Los anglicanos y los católicos tienen algunos entendimientos, prácticas y estructuras diferentes, así como diferencias de vocabulario (véase el 'uso de términos'). El objetivo aquí no es erradicar estas diferencias. Más bien, el punto es preguntar cómo cada uno podría ser un recurso para el otro, de modo que lo que se experimenta como gracia y beneficio en uno pueda ayudar a abordar lo que está menos desarrollado en el otro.

La autonomía e interrelación de la Iglesia local

47. Hay también aspectos muy significativos de la vida de la Iglesia que cada una de nuestras tradiciones afirma, aunque con énfasis y características diferentes. Específicamente, cada una a su manera afirma una plenitud de realidad eclesial y autonomía

relativa a nivel de diócesis reunida alrededor de su Obispo⁹. Cada una también afirma la necesidad de la interrelación de las Iglesias locales en los diversos niveles supralocales de provincia, nación, región y comunión mundial de una manera que va más allá de una asociación federal (cf. *Don* § 37).

Los peligros de un énfasis excesivo en la autonomía

48. Además, Anglicanos y Católicos afirman y experimentan, aunque de manera asimétrica, que estos dos polos, local y supralocal, existen en cierta tensión entre sí. Un énfasis demasiado fuerte en la autonomía local corre el riesgo de tensar importantes lazos eclesiales a nivel supralocal. Esto conduce potencialmente a una distancia crítica insuficiente de la cultura prevaleciente y una atención inadecuada a las expresiones y la práctica de la fe en otras partes de la Iglesia. Si una Iglesia diocesana o una estructura regional/provincial no participa activamente en esta misión más allá de sus propias fronteras y preocupaciones inmediatas, puede perder la conciencia de una dimensión vital de su identidad dentro de la misión universal de Dios.

Los peligros de un énfasis excesivo en lo supralocal

49. Igualmente, un énfasis demasiado fuerte en lo supralocal corre el riesgo de que la Iglesia se centralice demasiado de una manera que obstaculice la adaptación local adecuada por el bien de la misión. Esto puede llevar al anuncio de un Evangelio que no entra propiamente en realidades culturales específicas.

50. Conscientes de esta tensión compartida, las siguientes secciones de esta Declaración de Acuerdo exploran los diferentes instrumentos específicos de comunión dentro y entre los niveles locales y supralocales de la vida eclesial anglicana y católica, y

⁹ *Autoridad en la Iglesia I* § 8. *Lumen Gentium* describe a los obispos como 'vicarios y embajadores de Cristo' y continúa que "no deben considerarse como vicarios de los Romanos Pontífices, ya que ejercen potestad propia y son, en verdad, los jefes de los pueblos que gobiernan" (§ 27).

preguntan cómo cada tradición puede aprender de la otra. La sección actual explora más a fondo nuestra comprensión compartida de la existencia eclesial, local y supralocal, tal como se ha identificado en rondas anteriores de ARCIC y otros diálogos intraconfesionales y ecuménicos relacionados. El enfoque en esta sección está en las implicaciones eclesiales del bautismo y la eucaristía en la comprensión anglicana y católica romana.

Bautizados en la comunión de los santos

Bautismo como incorporación al cuerpo de Cristo

51. En respuesta al mandato de Jesús de "hacer discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (Mt 28, 19), tanto los Anglicanos como los Católicos ven el bautismo como una incorporación al cuerpo de Cristo. Sumerge al bautizado en la corriente de una existencia eclesial que es a la vez local en su enfoque, pero también supralocal y universal. A la larga es escatológico en orientación e implicación. Cada cristiano es iniciado en la participación en la vida de Cristo resucitado en el Espíritu (Rom 6, 3-4) en un río, estanque, baptisterio o fuente específicos en un lugar particular, con una comunidad local particular de fe, apoyo, y patrocinio (generalmente una parroquia), y en una red particular de relaciones.

Lo que significa ser uno de los bautizados

52. Todos los bautizados son iniciados en los *tria munera Christi*, es decir, el triple oficio y misión de Cristo como profeta, sacerdote y rey, y cada uno está llamado a participar activamente en ese ministerio¹⁰. Cada uno de los bautizados participa en el

10 Cf. S&C § 12; cf. también *Don* §§ 11-13; TCTCV § 19; y LG § 31. El triple oficio de Cristo se encuentra en la enseñanza patristica (Eusebio de Cesarea, Juan Crisóstomo), en los escolásticos (Tomás de Aquino) y en las *Instituciones* de Calvino (II.xv). Fue desarrollado en el anglicanismo clásico por John Pearson en su altamente influyente *Exposición del Credo* (1659), haciendo referencia significativa a Agustín (*sobre el Salmo* 26) sobre el cuerpo, la cabeza y los miembros de Cristo. Newman escribió sobre la participación de la Iglesia en el triple oficio de Cristo en su Prefacio a la tercera

papel de Cristo como profeta, porque el bautismo hace receptivo a la Palabra de Dios, y el Espíritu de la verdad impulsa al bautizado a compartir la Buena Nueva (Rm 8, 14-15). Del mismo modo, cada uno participa del ministerio de Cristo como sacerdote en la medida en que cada uno participa de la propia muerte salvífica de Cristo y de su resurrección (cf. Rm 6,5-11). Unidos entre sí en Cristo, cada uno de los bautizados, guiados por el Espíritu, ejerce también un ministerio sacerdotal actuando como instrumento de Cristo para la salvación de los demás. Los bautizados también comparten el papel de Cristo como rey. Sujetos a la realeza de Cristo, están dirigidos a la plenitud de su reino como meta escatológica. La adopción amorosa que se recibe en el bautismo insta a los fieles a cuidar del bienestar eterno y presente de todos los que encuentran (2 Cor 5, 14ss). Así, la vocación bautismal de todos los renacidos en el agua y el Espíritu exige que ejerzan los *tria munera Christi*, que esperen ser atendidos por otros cristianos que también participan en el triple oficio de Cristo; y que den gracias por los dones que se derivan no de otra cosa sino de la iniciativa infinitamente amorosa de Dios. Pero esta participación no es un asunto individualista o puramente local, porque los cristianos no pertenecen a Cristo sin tener una relación con otros que también pertenecen a Cristo, porque el Espíritu les ha hecho nacer a cada uno a una vida nueva en Cristo (ver TCTCV §41).

Pertenecer a la Iglesia aporta un sentido de identidad común

53. Ante este sentido de pertenencia y “ser llamado” por Cristo a ser su cuerpo, la Iglesia, aporta un sentido de identidad común, llamada y responsabilidad mutua¹¹. Tanto los anglicanos como los católicos pueden estar de acuerdo en que unidos como están por el Único Santo (cf. 1 Jn 2, 20, 27) este cuerpo de fieles, en

edición de *The Via Media of the Anglican Church* (1877). Cf. también Paul Avis, *Beyond the Reformation: Authority, Primacy and Unity in the Conciliar Tradition*, pp 5-12. Para más información, véanse §§ 81 y 83 a continuación.

11 Véase Asamblea del CMI, *Llamados a ser la Iglesia una*, § 7; también Congreso Anglicano de Toronto, *Responsabilidad mutua e interdependencia en el Cuerpo de Cristo* (1963); CAC § 43; *Don* §13.

su conjunto, no se apartará finalmente de la verdad en las cosas necesarias para la salvación (*LG* § 12; *Autor*. II § 23). Ninguna Iglesia local tiene esta garantía en forma aislada¹². Esta indefectibilidad no impide que ninguna Iglesia local caiga en el error por un tiempo. La implicación es que la indefectibilidad en la enseñanza exige estructuras que hagan que esta interdependencia de las Iglesias locales y supralocales y los cuerpos eclesiales funcionen para el crecimiento en la verdad de toda la Iglesia.

El sentido de fe de todo el Pueblo de Dios

54. Los anglicanos y los católicos también reconocen que el Pueblo fiel de Dios, gracias a su bautismo, comparte el instinto de la fe (*sensus fidei fidelium*), el don espiritual del discernimiento de la verdad (cf. *Don* §§ 29–30; también SFLC). El sentido de la fe crece a través de una vida de intensa caridad y de una práctica religiosa regular, cada una de las cuales promueve la comunión entre los fieles y Dios, que es amor. Quien ama el Amor y acoge el Amor tiene una relación simbiótica con Dios y, por lo tanto, un sentido de quién es Dios, qué espera Dios de nosotros y el tipo de felicidad que Cristo promete. Por lo tanto, el sentido de la fe significa que la auténtica transmisión de la fe no es sólo dominio del magisterio y de los teólogos, sino también de los Santos Padres y de los hombres, mujeres y niños santos que conocen a Dios “desde dentro” y tienen sentido de lo que se ajusta a los designios de Dios para la bienaventuranza humana. La implicación adicional, entonces, es que la indefectibilidad de la Iglesia, así como la experiencia del desacuerdo en la Iglesia, exigen estructuras que faciliten el compartir lo más plenamente posible la experiencia de

12 10 Esto también es cierto para la Iglesia de Roma. Véase, por ejemplo, la condena del Papa Honorio I por el Tercer Concilio de Constantinopla (680-1) por afirmar el principio de una sola voluntad en Cristo (H. Denzinger, *Enchiridion symbolorum: definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, 36ª edición, editor Adolphus Schönmetzer, Freiburg: Herder, 1976, § 552), y la aceptación de esa condena por parte del Papa León II en 683 (Denzinger, *Enchiridion symbolorum*, § 563). Esto se encuentra en los formularios anglicanos, en particular en el artículo XIX, y en la enseñanza anglicana “clásica”: véase, por ejemplo, *John Pearson's Exposition of the Creed* (1659; ed. E. Burton, Oxford: Clarendon Press, 1864), siguiendo a Calvino.

Cristo y de los dones del Espíritu entre todos los bautizados. A través de la oración, el debate, la discusión y el estudio, la Iglesia en todos los niveles busca el consenso con la asistencia del Espíritu, aunque se formule de diversas maneras. Este proceso de discernimiento de la mente de Cristo puede conllevar tiempo. Es esta tarea de descubrir la que requiere continuo discernimiento, constante arrepentimiento y renovación de la mente (Romanos 12) (LiC § 29).

La catolicidad de la Iglesia

55. El Evangelio que proclama el amor ilimitado y la voluntad salvífica de Dios (1 Tim 2, 3-4; Jn 3, 16) y al que se responde y se recibe en el bautismo, es a la vez profundamente personal y local en apropiación y, sin embargo, necesariamente universal en alcance e intención (cf. *Don* §§ 26-27; CaC § 34). Por eso la Iglesia se entiende esencialmente misionera, enviada a todo el mundo. El “gran mandato” es predicar la Buena Nueva desde Jerusalén ‘hasta los confines de la tierra’ (Mt 28, 19-20; Hechos 1, 8) de manera inteligible para quienes la escuchan, para que puedan abrazarla con amor y fidelidad. Esto significa que la Iglesia no puede, sin contradicción, convertirse en una comunidad autorreferencial estática, ni siquiera en una federación de tales comunidades. Hay una dimensión católica en la vida de la Iglesia en todos los niveles.

La necesidad de instrumentos de catolicidad al servicio de la unidad y de la diversidad legítimas

56. Pertener a la Iglesia es, pues, pertenecer a una comunidad particular, local, que no se repliega sobre sí misma, sino que va más allá de sí misma para convertirse verdaderamente en una comunidad en plena comunión con las demás comunidades que forman el cuerpo eclesial de Cristo, y servir a la misión de Dios (cf. CaC § 39). No obstante la rica diversidad entre las Iglesias locales, existe “un solo cuerpo y un solo Espíritu como una sola es la esperanza de la vocación a la que habéis sido convocados, un

Señor, una fe, un bautismo” (Efesios 4, 4-5). Nadie puede decir de ninguna otra parte del cuerpo: “no te necesito” (1 Cor 12, 21). Cada cristiano pertenece a una Iglesia local y, por lo tanto, comparte la vida de todas las demás Iglesias locales con las que esa Iglesia local está en comunión. Dado que hay miles de Iglesias locales y una miriada de formas en las que se puede predicar el Evangelio, ambas tradiciones reconocen la necesidad, organizada de diversas formas, de estructuras de catolicidad: instrumentos de comunión al servicio de la unidad y la legítima diversidad. Dichos instrumentos respectivos de comunión (véanse las Secciones IV-VI) buscan mantener la unidad en la fe, mientras apoyan el testimonio y la misión de las numerosas Iglesias.

La tarea de los respectivos instrumentos de comunión

57. Dado que la fe es recibida por pueblos de diferentes tiempos y culturas, la inculturación de la fe significa que se expresará de manera diferente en diversas regiones y épocas (cf. *AL* § 3). Corresponde a los instrumentos de comunión asegurar tanto que la fe se transmita intacta como que se mantenga la diversidad donde las diferentes formulaciones no contradicen la fe común a todas las Iglesias. Los instrumentos de comunión también se involucran en situaciones nuevas que requieren a veces decisiones definitivas y otras veces decisiones provisionales (cf. § 148). La tarea de los instrumentos de comunión es servir a la unidad y a la diversidad —la catolicidad— de la Iglesia. La eucaristía constituye y edifica la comunión de la Iglesia.

La eucaristía constituye y construye la comunión de la Iglesia

Cristo entero está presente en la acción eucarística

58. Los anglicanos y los católicos sostienen que la comunión contraída en el bautismo alcanza su plenitud sacramental en la celebración de la eucaristía. Creemos que “en toda la acción de la eucaristía... el Señor crucificado y resucitado, según su promesa, se ofrece a sí mismo a su pueblo” (*ED* §3). Toda celebración de la

eucaristía hace “presente sacramentalmente todo el misterio de la salvación” (ED §7). Aquí, por el poder del Espíritu, Cristo nos instruye con su Palabra y nos alimenta de sí mismo. Para ambas tradiciones, participar en la eucaristía es nutrirse y adentrarse en profundidad en la propia vida de Cristo: “Su fin es transmitir la vida de Cristo crucificado y resucitado a su cuerpo, la Iglesia, para que sus miembros estén más plenamente unidos a Cristo y entre sí” (ED § 6)¹³. Reconciliados en la eucaristía, los fieles están llamados a ser servidores de la reconciliación, de la justicia y de la paz, y testigos de la alegría de la resurrección¹⁴.

En la eucaristía la Iglesia encuentra a Cristo y se revela a sí misma

59. Como en el bautismo, la participación eucarística en Cristo no es meramente individualista, sino necesariamente colectiva y eclesial: “El cáliz de la bendición que bendecimos ¿no es comunión [*koinonía*] de la sangre de Cristo? Y El pan que partimos, ¿no es una comunión [*koinonía*] del cuerpo de Cristo? Porque el pan es uno, nosotros, siendo muchos, formamos un solo cuerpo, pues todos comemos del mismo pan” (1 Cor 10, 16-17). La eucaristía celebra y afirma la comprensión tradicional de la identidad de toda la Iglesia como nacida de la sangre (que significa la eucaristía) y del agua (que significa el bautismo) que manaron del costado de Cristo crucificado (Jn 19, 34). Además, Cristo resucitado y ascendido, presente en la eucaristía, reside siempre en la Iglesia, que es su cuerpo lleno del Espíritu y dotado de los carismas (1 Cor. 12-14). En la eucaristía, la Iglesia encuentra a Cristo y se revela a sí misma. San Agustín dio una expresión elocuente a esto en el

13 Véase también “Nuestra participación en el cuerpo y la sangre de Cristo no conduce a otro fin que el de transformarnos en lo que recibimos”, San León Magno, *Sermón* 63, 7, *PL* 54, 357; y “La Palabra de Dios que da vida, al unirse a sí mismo con su propia carne, la hizo también dadora de vida. Y así era justo que se uniera a nuestros cuerpos por su carne sagrada y su sangre preciosa, que recibimos como bendición vivificante en el pan y el vino”, San Cirilo de Alejandría, *Comentario a Lc 22, 19*, *PG* 72, 92.

14 Cf. 1 Cor 11, 17-34, particularmente 22 y 29; también Mt 25, 31-46; Gálatas 2, 10; 1 Co 16, 1-4; 2 Cor 8, 1-15, 9, 6-15. Para el desarrollo de este tema por parte de San Juan Crisóstomo, véase *El Evangelio de San Mateo: Homilía L.4*, *PG* 58, 508-509.

contexto en el explorar con el recién bautizado lo que significa recibir la comunión:

Si eres el cuerpo y los miembros de Cristo, es tu misterio el que se pone sobre la mesa del Señor; es tu misterio lo que recibes. Es lo que eres a lo que respondes 'Amén'; y con esa respuesta das tu asentimiento. Oyes las palabras "el cuerpo de Cristo"; respondes 'Amén'. Sé miembro de Cristo, para que el 'Amén' sea verdadero. ... Sed lo que veís; recibid lo que sois (Sermón 272, 1, Discursos 2 1042-1044).

La eucaristía celebra la comunión y profundiza el deseo de comunión

60. La auténtica participación eucarística en Cristo es, pues, siempre una participación eclesial. La comunión eucarística con Cristo es comunión con todos los que comparten de manera similar a Cristo a través del Espíritu (*Don* §13; cf. también *LG* §7). La eucaristía nutre y alimenta este cuerpo eclesial de Cristo e impulsa a quienes participan en él a superar todo lo que obstruye o debilita esta comunión¹⁵. Por eso, como se observa a menudo en contextos ecuménicos, la eucaristía celebra la comunión que ya existe e intensifica en nosotros el deseo de pasar a una comunión más profunda, porque “¿Acaso Cristo está dividido?” (1 Cor 1, 13). Al celebrar y vivir la eucaristía, la Iglesia se vuelve más plenamente lo que es. San Agustín describe la eucaristía como el sacramento “a través del cual en la época actual se realiza la Iglesia” (*Contra Faustum*, 12, 20). La eucaristía es el memorial vivo de la muerte sacrificial de Cristo en el que la Iglesia implora los beneficios de su pasión y entra en el movimiento de su auto ofrenda (cf. *ED* § 5).

15 Cf. § 11; también *LG* § 3. La piedad eucarística y la liturgia anglicana contemporánea celebran la misma convicción en la adaptación de la súplica de San Pablo por la unidad de la Iglesia de Corinto: “Aunque somos muchos, somos un solo cuerpo, porque todos compartimos un solo pan”.

La eucaristía celebrada en comunión con el Obispo actualiza la plenitud de la realidad eclesial

61. En el interior de cada una de nuestras tradiciones, la plenitud de la realidad eclesial, situada en la comunión de la Trinidad, se entiende actualizada cuando una determinada comunidad celebra la eucaristía en plena comunión con su Obispo, participando así de la liturgia eterna del cielo y de la comunión de todas las Iglesias (cf. *LG* § 26). En este sentido, San Ignacio de Antioquía articuló el principio de que “Donde está el Obispo, allí está la Iglesia” (Carta a los de Esmirna, cap. 8). En ninguna de nuestras dos tradiciones, entonces, se considera a la Iglesia local como una parte incompleta de un todo mayor. “Cada Iglesia local contiene en sí misma la plenitud de lo que es ser Iglesia. Es enteramente Iglesia, pero no toda la Iglesia” (TCTCV § 31)¹⁶. Sin embargo, esta plenitud eclesial en la Iglesia local no implica, para ninguna de las dos tradiciones, una autosuficiencia aislada e independiente.

Comunión eclesial: local y supralocal

La Iglesia como comunión: lo que compartimos y en qué nos diferenciamos

62. La eclesiología compartida esbozada en la sección anterior está muy en deuda con *El Informe Final* (1982), *Iglesia como comunión* (1991) y *El Don de la Autoridad* (1999). Destaca nuestra comprensión compartida de la relación, dentro de la comunión, de los niveles local, supralocal y universal de la Iglesia. Cada una de las Declaraciones de acuerdo anteriormente mencionadas demuestra un área significativa de acuerdo entre nuestras dos tradiciones. Sin embargo, también hay diferencias significativas, y es en esta área donde creemos que puede tener lugar el arrepentimiento eclesial y el aprendizaje receptivo.

¹⁶ Cf. también *LG* § 23; también Sinodo General de la Iglesia de Inglaterra, ‘The Governance of the Church of England and the Anglican Communion’ (7 de enero de 2009), GS Misc 910, § 2.2.

La comunión mundial de los católicos está determinada por la comunión con el obispo de Roma

63. Para la Iglesia católica, es posible que una Iglesia local esté en comunión con otra Iglesia local sólo cuando el Obispo de cada una está en comunión con el Obispo de Roma (cf. *LG* § 23 y *CN* § 13). Una Iglesia católica local no puede estar en plena comunión con otra Iglesia local cuyo Obispo no está en comunión con el obispo de Roma.

Comunión mundial para los anglicanos con el Arzobispo de Canterbury

64. Los anglicanos entienden una comunión global centrada en la Sede de Canterbury. Las consecuencias para los anglicanos de la comunión con el Arzobispo de Canterbury difieren de las consecuencias para los católicos de la comunión con el Obispo de Roma. Actualmente dentro de la Comunión anglicana existen Iglesias provinciales que están en comunión con el Arzobispo de Canterbury pero se niegan a estar en comunión con otras Iglesias provinciales que también están en comunión con el Arzobispo de Canterbury (cf. *LC* 1998, Resolución IV.11). También hay Iglesias provinciales en comunión con el Arzobispo de Canterbury que reclaman la comunión con otras Iglesias que no están en comunión con el Arzobispo de Canterbury. Para los anglicanos todas estas situaciones son anómalas y algunas profundamente dolorosas. Otras anomalías, de tipo más positivo, se encuentran, por ejemplo, en las relaciones de plena comunión compartidas entre luteranos y anglicanos tanto en Estados Unidos como en Canadá. Lambeth 1998 declaró que "... algunas anomalías pueden ser soportables cuando existe un objetivo acordado de unidad visible, pero... siempre debe haber un impulso hacia su resolución y, por lo tanto, hacia la eliminación de la anomalía principal de desunión" (Resolución IV.1.3).

Diferencias en los niveles de decisiones sobre el reconocimiento ecuménico

65. Como sugieren los párrafos anteriores, las decisiones sobre el reconocimiento de la comunión con otras Iglesias se toman en diferentes niveles en las estructuras anglicana y católica. Las provincias anglicanas pueden decidir individual y regionalmente celebrar acuerdos ecuménicos que impliquen compartir la comunión o el reconocimiento mutuo de ministerios sin que esta decisión tenga necesariamente implicaciones directas para otras Iglesias de la Comunión anglicana¹⁷. Para los católicos, tales decisiones solo podrían tomarse a nivel universal, por lo que tendrían implicaciones directas para todas las Iglesias católicas romanas y las Iglesias católicas orientales en todo el mundo.

Las diferencias en los niveles de toma de decisiones demuestran diferencias de comprensión

66. Esta diferencia entre nuestras dos tradiciones va al corazón de una diferencia de entendimiento y estructura entre la Iglesia católica y las Iglesias de la Comunión anglicana. En la tradición católica romana, las decisiones políticas sobre la comunión se toman a nivel universal; en la tradición anglicana, a nivel nacional o provincial. En parte, esto se relaciona con diferentes comprensiones sobre cómo la Iglesia avanza en unidad, misión y verdad. Lo que está en juego es el equilibrio entre la capacidad de respuesta a las demandas de contextos específicos y la necesidad de avanzar juntos. Esto refleja la herencia de la división jurídica en el siglo XVI entre la Iglesia de Inglaterra, con su identidad nacional (supra-local), y la Iglesia de Roma, con su horizonte universal.

17 Por ejemplo, las Iglesias Anglicana Británica e Irlandesa con las Iglesias Luterana Nórdica y Báltica en el Acuerdo de Porvoo; también el acuerdo entre la Iglesia Episcopal y la Iglesia Evangélica Luterana en América y entre la Iglesia Evangélica Luterana en Canadá y la Iglesia Anglicana de Canadá.

Para los católicos: la cuestión de la prioridad de la iglesia universal o local

67. Para los católicos, una cuestión más clave se refiere a la realidad eclesial de la Iglesia universal, simbolizada y estructurada en términos del primado de la Sede de Roma. ¿Tiene la Iglesia universal prioridad temporal y ontológica sobre las Iglesias locales y los organismos regionales, siendo estos últimos derivados y dependientes de la realidad previa de lo universal? ¿O debería verse lo universal y lo local como mutuamente definitorios, coexistentes y necesariamente coherentes, de modo que la Iglesia universal tenga responsabilidades hacia las Iglesias locales, y las Iglesias locales tengan responsabilidades tanto entre sí como hacia la Iglesia universal?¹⁸.

Lo que está en juego para los católicos

68. La primera de estas opciones refleja la preocupación de que la Iglesia universal no sea vista como una mera realidad federal secundaria que deriva de la cooperación de las Iglesias locales (CN§§ 8-9). Es importante señalar que esta preocupación se puede acomodar adecuadamente, al mismo tiempo que se permite que la multiplicidad de las Iglesias locales sea constitutiva de lo universal a través de lo que se ha llamado una “relación especial de ‘mutua interioridad’” (CN§ 9; EV13/17-87). Esta multiplicidad, no tiene que ser necesariamente vista, en su diversidad, como una realidad secundaria derivada y subordinada.

Diferencias en la práctica sobre los nombramientos episcopales

69. Estas preguntas y tensiones tienen relación con asuntos prácticos en la vida de nuestras tradiciones, tales como los procedimientos para los nombramientos episcopales (véanse §§ 91-92),

18 Cf. LG § 23. Cf. también la Consulta Anglicana-Católica romana en los Estados Unidos, *Relación de acuerdo sobre la Iglesia Local/Universal* (15 de noviembre de 1999).

respecto de los cuales ha habido una variación histórica considerable.

Diferencias dentro de la Comunión Anglicana sobre la autonomía provincial: el Pacto propuesto

70. El proceso de debate sobre el Pacto propuesto de la Comunión anglicana demuestra que existen considerables diferencias de perspectiva y juicio dentro de la Comunión anglicana en cuanto a lo que implica estar en comunión eclesial y cuál debería ser el equilibrio apropiado entre la autonomía supralocal y la mutua responsabilidad. El debate se ha centrado en si hay algún lugar o necesidad dentro de la Comunión anglicana de estructuras centrales de toma de decisiones y autoridad sobre asuntos que atañen a todos. Las historias distintivas y los entendimientos de las diversas provincias de la Comunión han significado que, al menos hasta ahora, su identidad se haya caracterizado por un grado muy alto de autonomía provincial.

La necesidad de estructuras e instrumentos eficaces de comunión al servicio de la misión y la unidad

71. La *Iglesia como Comunión* demuestra hasta qué punto católicos y anglicanos comparten una comprensión común de la eclesiología de comunión. Este concepto de comunión es una unión invisible de los bautizados con la Trinidad divina y entre sí, y una realidad que exige una expresión visible servida por una vida común de liturgia, doctrina y estructuras institucionales (cf. *CaC* § 15 y *CN* §§ 3 -4). En la vida de la Iglesia, esta comunión se articula en la enseñanza, la práctica, la política, el procedimiento y la estructura. En ninguna tradición es aceptable que la comprensión de la Iglesia permanezca al nivel de la congregación reunida, ya sea en la parroquia o en la diócesis. Para los anglicanos existen fuertes lazos de afecto entre diversas Iglesias locales y provinciales o regionales que implican reconocimiento y respeto mutuos. Sin embargo, dentro de estos lazos de afecto, los anglicanos

buscan formas más sólidas de responsabilidad mutua. Los anglicanos y los católicos reconocen la necesidad de instrumentos de comunión que sirvan para sostener y promover tal comunión (*CaC* § 45). Queda la pregunta de hasta qué punto estos instrumentos de comunión deben ser tanto afectivos (es decir, enfocados en transmitir un espíritu amoroso de comunión y cooperación eclesial) como efectivos (es decir, implicando prácticas de responsabilidad mutua, gobierno compartido y toma de decisiones).

Instrumentos de comunión: queridos por el Señor pero reformables

72. Además, dada la voluntad del Señor de que sus seguidores permanezcan unidos en su amor mutuo (Jn 13, 34-35; 17, 21ss), el don de tales instrumentos ministeriales de comunión puede considerarse querido por el Señor (cf. Jn 21, 15-17; Hch 20, 28ss; Ef 4, 11-13). Nuestra lectura común del Nuevo Testamento y del período postapostólico lleva a católicos y anglicanos a estar de acuerdo en que la episcopé, la sinodalidad y la primacía son duraderas y necesarias, y son dones de Dios para la unidad y misión de la Iglesia (cf. §§ 33-35 y 41-44). La enseñanza católica romana sostiene que el episcopado, incluida la colegialidad, y la primacía son esenciales para la Iglesia. Sin embargo, también es importante señalar que la manera específica de su estructura y funcionamiento puede, y ha asumido, formas muy diferentes y, por lo tanto, puede renovarse y reformarse. El ejercicio de estos instrumentos ha sido a menudo objeto de controversia y debate.

Instrumentos de comunión en la Comunión Anglicana

73. En este sentido, las Iglesias de la Comunión Anglicana han desarrollado los siguientes instrumentos de comunión, destinados a promover la responsabilidad mutua entre las provincias y las Iglesias nacionales a nivel mundial: el Arzobispo de Canterbury, la Conferencia de Lambeth, el Consejo consultivo anglicano, y la Junta de Primados. Mientras tanto, dentro de las provincias y las

Iglesias nacionales, determinados de diversas formas de acuerdo con factores históricos y contextuales específicos, hay sínodos provinciales y nacionales con sus respectivas cámaras de obispos, clérigos y laicos. Estos sínodos son órganos decisorios que comparten la responsabilidad por la unidad, la fe y el orden inherentes al oficio episcopal. De manera similar, dentro de las diócesis operan los mismos procesos sinodales de tres niveles. Los sínodos diocesanos son, en algunas partes de la Comunión Anglicana, apoyados por sínodos de decanato y, a nivel parroquial, por consejos pastorales parroquiales en los que el clero y los laicos debaten y deciden asuntos juntos.

Instrumentos de comunión en la Iglesia católica romana

74. La Iglesia católica romana, afirmando la institución divina del colegio de Obispos y su cabeza, el Obispo de Roma, ha desarrollado instrumentos de comunión a nivel de la Iglesia universal: (i) las reuniones ordinarias y extraordinarias del Sínodo de Obispos convocados por el Obispo de Roma como cabeza del colegio (CIC c. 344) y también en la posible convocatoria excepcional de un concilio pleno del colegio de obispos (CIC c. 338); (ii) la Curia romana. El colegio cardenalicio también sirve al primado eligiendo al obispo de Roma. En el nivel intermedio de la comunión interdiocesana e intrarregional se encuentran: las conferencias episcopales nacionales y regionales y sus oficinas y comités asociados; las visitas colectivas regulares *ad limina* de los obispos de una región en particular o de una conferencia nacional de obispos a Roma (CIC cc. 399–400); y provisión canónica para la posibilidad de sínodos regionales o nacionales, involucrando obispos, sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos. En el nivel de la Iglesia diocesana y las comunidades parroquiales, los instrumentos de comunión requeridos canónicamente incluyen: consejos episcopales diocesanos, consejos del clero diocesano y comités de finanzas diocesanos y parroquiales. Además, el derecho canónico de rito latino permite, pero no exige, consejos pastorales diocesanos, sínodos diocesanos y consejos parroquiales y decanatos.

Problemas con los instrumentos de comunión tanto dentro como entre las Iglesias

75. Si bien los anglicanos y los católicos reconocen de diversas maneras la necesidad de instrumentos de comunión, estos diferentes oficios, estructuras y procedimientos presentan problemas no solo en el contexto intereclesial, en lo que respecta a las relaciones entre las tradiciones y el reconocimiento mutuo a través de diferencias significativas, sino también dentro de la respectiva vida intraeclesial anglicana y católica romana. En cada tradición existe un debate continuo sobre hasta qué punto son adecuados estos instrumentos de comunión para servir a las necesidades actuales de misión y unidad. Cada tradición experimenta sus propias tensiones particulares dentro del cuerpo eclesial de Cristo.

La preocupación católica romana por el ministerio del obispo de Roma

76. En el contexto católico romano, hay signos de apertura a reconsiderar el papel del papado. Esto fue puesto de modo profético por el Papa Juan Pablo II en su encíclica de 1995 *Ut Unum Sint*. Al reconocer el deseo de Cristo por la unidad de todas las comunidades cristianas, habló de encontrar la manera de “ejercer el primado” sin “renunciar a lo que es esencial a su misión”, estando abierto “a una nueva situación”. Invitó a los pastores y teólogos de otras Iglesias a entablar con él un diálogo “paciente y fraternal” sobre cómo podría ejercerse el ministerio particular de unidad del obispo de Roma en nuevas circunstancias (*UUS* §§ 95–96; *Don* § 4). El Papa Francisco en *Evangelii Gaudium* reiteró esta llamada con urgencia (§ 32).

Preocupación anglicana por la adecuación y los límites de los instrumentos existentes en los diversos niveles de la vida eclesial

77. La Conferencia de Lambeth surgió en el siglo XIX en el contexto de las preocupaciones que enfrentaba una comunión mundial de Iglesias emergente. A principios del siglo XX,

surgieron tensiones sobre cuestiones morales (por ejemplo, la poligamia, la anticoncepción artificial, el nuevo matrimonio de las personas divorciadas) y, a partir de mediados del siglo XX, la ordenación de mujeres al presbiterado y al episcopado. Desde finales del siglo XX hasta el siglo XXI, las tensiones más agudas han tenido que ver con las cuestiones de la sexualidad humana. Estos problemas también surgen en contextos católicos romanos. En los contextos anglicanos, sin embargo, representan una nueva situación debido a la aparente incapacidad de los instrumentos de comunión a nivel mundial tanto para resolver los problemas que se presentan como para encontrar procesos acordados, como los del Pacto de la Comunión Anglicana propuesto (cf § 137 y n. 48) para contener el conflicto, de modo que no conduzca a más deterioro de la comunión. Esta nueva situación plantea interrogantes sobre la adecuación y los límites de los instrumentos existentes en los diversos niveles de la vida eclesial anglicana. De hecho, destaca la tensión entre la herencia de la doctrina que comparten los anglicanos (arraigada en la interpretación de las Escrituras y la interpretación de las normas morales) y sus diferentes expresiones en contextos locales y regionales¹⁹.

La necesidad en esta situación de aprendizaje receptivo mutuo

78. La apreciación sobria de hoy de la naturaleza a largo plazo de la llamada ecuménica (ver §§ 5-6 y 10) ha coincidido con el reconocimiento dentro de cada una de nuestras tradiciones de nuestras respectivas dificultades y la necesidad de procesos de

19 Por ejemplo, en respuesta a la cuestión de bendecir las relaciones entre personas del mismo sexo, el *The St Michael Report* de la Iglesia Anglicana de Canadá explora la tensión dinámica entre la doctrina central y otras doctrinas: “[Se] reconoce una distinción entre lo que puede denominarse ‘doctrinas centrales’ y lo que puede denominarse *adiáfora*... Se ha entendido que las doctrinas fundamentales... significan el credo y las primeras explicaciones conciliares de las Escrituras con respecto a la doctrina de la Trinidad y la persona y obra de Jesucristo. *Adiáfora* se han definido como asuntos “sobre los cuales se puede tolerar el desacuerdo sin poner en peligro la unidad” (WR §A.36). La Iglesia anglicana de Canadá, *The St Michael Report* (mayo de 2005), § 8. Véase también el informe del subcomité IARCCUM “Reflexiones eclesiológicas sobre la situación actual de la Comunión Anglicana a la luz de ARCIC”, *Information Service*, 119/3 (2005), 102-11.

reforma y renovación. Sugerimos que la doble tarea actual, a medida que buscamos recorrer el camino hacia la plena comunión, es (i) mirar con humildad lo que no está funcionando de manera efectiva dentro de la propia tradición de cada uno, y (ii) preguntarse si se puede ayudar a esto mediante el aprendizaje receptivo a partir de la comprensión, las estructuras, las prácticas y los juicios del otro. La oportunidad es enseñar mostrando lo que significa aprender y dar testimonio mostrando lo que significa recibir en nuestra necesidad, reconociendo que a veces los miembros de una tradición pueden juzgar que las prácticas y estructuras de la otra no serán, en un caso dado, útiles.

La estructura de las tres secciones siguientes.

79. Las siguientes secciones de este documento exploran la efectividad de los respectivos instrumentos de comunión dentro de la Comunión Anglicana y la Iglesia Católica romana en los tres niveles de Iglesias diocesanas y comunidades eucarísticas parroquiales (Sección IV); Iglesias y estructuras regionales (Sección V); y comunión mundial / Iglesia universal (Sección VI). En cada caso, la primera preocupación es mapear lo que pertenece actualmente a las tradiciones, la segunda identificar y analizar dónde están los puntos de tensión sistémica, y la tercera preguntarse dónde, en relación con lo que es débil o menos desarrollado. En cada tradición, puede haber un aprendizaje fructífero de lo que es fuerte en la otra. Esto es para construir explícitamente sobre las fases anteriores del diálogo ARCIC y llevarlas adelante en un espíritu de aprendizaje ecuménico receptivo para que, tanto por separado como en conjunto, nuestras tradiciones puedan continuar caminando por el camino de la conversión y el testimonio de la comunión de Dios en Cristo y el Espíritu. De esta manera, este documento cumple el mandato de la Comisión de explorar cómo las tradiciones entienden y practican, respectivamente, la interrelación de los diversos niveles de la Iglesia en el discernimiento y la toma de decisiones (cf. §§ 10-13).

IV. Instrumentos de comunión a nivel local de vida Anglicana y Católica

Como se explica en el Prefacio de los Copresidentes y en § 79, esta sección tiene tres subsecciones principales: IV.A describe cuál es el caso actual de cada una de nuestras tradiciones con respecto a los respectivos instrumentos de comunión que operan en este nivel; IV.B identifica qué tensiones y dificultades respectivas se experimentan en relación con estos instrumentos de comunión en este nivel; IV.C pregunta qué posibilidades podría haber para el aprendizaje receptivo transformador de la otra tradición en relación con estas tensiones y dificultades. La Comisión ha optado por presentar nuestras estructuras, nuestros desafíos y nuestros aprendizajes en columnas paralelas. A veces, para evitar que parezca que se equiparan procesos muy diferentes, utilizamos un formato secuencial, pero con los párrafos del lado izquierdo de la página en una voz anglicana y los del lado derecho en una voz católica romana.

80. Tanto los anglicanos como los católicos reconocen la necesidad de instrumentos efectivos de comunión para sostener y promover la comunión eclesial en los diversos niveles de la vida de la Iglesia (§§ 71-73; CaC § 45). Cada tradición también experimenta estrés sistémico en relación con estos instrumentos de comunión y, por lo tanto, reconoce la necesidad de reformarlos o reconfigurarlos (§§ 75-77). Pasamos ahora a examinar estos instrumentos con cierto detalle. Existe una necesidad en nuestros diálogos ecuménicos de hablar sobre la realidad vivida de las estructuras que sostienen a las Iglesias, sus fortalezas y sus debilidades. Partimos de la realidad de la Iglesia tal como se vive más ampliamente, es decir, la parroquia, y más allá de ésta la diócesis, examinando cómo se estructuran y gobiernan y por qué. A veces, las fuerzas de la teología, la cultura y las circunstancias nos han visto divergir, y otras veces, más felizmente, hemos descubierto el vínculo de una experiencia común y principios comunes. Sin embargo, para hablar de nuestra realidad, debemos hablar también de nuestras heridas, reconociéndonos como discípulos que fracasan repetidamente en nuestros intentos de vivir la llamada evangélica de Cristo. Reconocer nuestra debilidad, en compañía de nuestros hermanos y hermanas cristianos, nos abre a la posibilidad de aprender de ellos y recibir sanación.

IV.A Instrumentos de comunión a nivel local de anglicanos y vida católica romana

Comprensión compartida de los *tria munera Christi*

81. Tradicionalmente, la triple actividad mesiánica de Cristo como profeta, sacerdote y rey (cf. Heb 7-10) se ha identificado como un don que se comparte con la Iglesia. Todos los bautizados participan en los *tria munera* de Cristo de enseñar, santificar y guiar al pueblo de Dios (cf. también §§ 52, 83). Los bautizados son capacitados por el Espíritu Santo para compartir el Evangelio en palabra y acción; se forman y nutren en comunidades eucarísticas; y comparten con los ordenados el discernimiento y el servicio a las necesidades de la misión, el ministerio y la gestión. El obispo delega la responsabilidad en presbíteros, diáconos y ministros laicos autorizados para la vida litúrgica, sacramental y pastoral de las comunicades. Debido a que los laicos participan en los dones triples de Cristo, tienen una responsabilidad compartida con el presbítero en los asuntos de la vida parroquial.

Estructuras compartidas de parroquia, obispo y diócesis

82. Para la mayoría de los anglicanos y católicos, la parroquia es el lugar normal de formación cristiana. Allí se proclama solemnemente la Palabra de Dios y se celebra la Eucaristía y los demás sacramentos de la iniciación cristiana. Las parroquias se mantienen en unidad bajo la guía y autoridad de un obispo, que es el signo visible de comunión con todos los niveles más amplios de la Iglesia. El Obispo es el instrumento clave de comunión para la Iglesia local. En esto, el Obispo trabaja con estructuras y procedimientos consultivos o deliberativos que involucran a clérigos y laicos. En las estructuras católicas romanas, tal participación es generalmente consultiva.

Participación complementaria en los triples oficios y autoridad de Cristo

83. (Parte Anglicana) En la política y la práctica anglicanas, la autoridad se distribuye entre los laicos, los diáconos, los presbíteros y los obispos de una manera que se cree que es una manifestación de la guía del Espíritu Santo a la comunidad. Esto supone la necesaria y adecuada formación espiritual de cada uno para el discernimiento.

Los anglicanos entienden que todos los bautizados participan en la misión de Cristo de enseñar, santificar y gobernar (*tria munera*) y que el episcopado tiene un papel particular en esto. Los cánones, constituciones y liturgias anglicanas reflejan las distintas formas en que los laicos, el clero y los obispos comparten esta misión. Por lo general, el sacerdote y la parroquia nombran y eligen conjuntamente a los guardianes laicos (un cargo antiguo anterior a la Reforma) para supervisar las responsabilidades temporales de la vida parroquial (p. ej., mantenimiento de edificios, administración financiera). Otro grupo de laicos es elegido y/o designado como consejo parroquial (presidido por el párroco o un laico debidamente designado) para consultas periódicas y toma de decisiones compartida entre las reuniones anuales. Otros nombramientos y ministerios no parroquiales también involucran estructuras que, en última instancia, son responsables ante el obispo diocesano. Además de la implicación estructural de los laicos, es normal que los laicos ejerzan funciones pastorales y docentes, incluida la de teólogo laico y los oficios de catequista y lector. Los laicos ayudan en la distribución de la Sagrada Comunión como ministros eucarísticos. Los laicos son designados regularmente como cancilleres diocesanos.

83. (Parte Católica) *Lumen Gentium* reconoce que cada uno de los bautizados participa de los *tria munera* de Cristo²⁰. La

20 Cf. § 81. Aunque había una tradición patristica que afirmaba que el cristiano bautizado había sido ungido profeta, sacerdote y rey, la teología medieval hacía poca referencia al triple oficio excepto cuando describía el ministerio de los ordenados. La enseñanza católica oficial continuó reservando la aplicación expresa de los *tria munera* a los ordenados hasta el Concilio Vaticano II, donde, por influencia de John Henry Newman e Yves Congar, la extendió a los laicos y las funciones santificadoras, docentes y gobernantes del ministerio de Cristo al papel de la Iglesia *como un todo*.

participación de los bautizados en el sacerdocio de Cristo y la participación de los ordenados en ese mismo sacerdocio están ordenados uno al otro como ejercicios distintos del único sacerdocio de Cristo (LG § 10).

Ha habido una tendencia en la teología católica romana a distinguir entre la participación de los ordenados en los *tria munera* como principalmente ordenada internamente hacia la comunidad cristiana, y la de los laicos como primariamente dirigida externamente hacia el mundo²¹. Si bien esta distinción todavía se mantiene, los laicos están ahora involucrados en ambos escenarios. Desde el Concilio Vaticano II, en la mayoría de los lugares, ha habido un florecimiento de la participación de los laicos en la Iglesia católica romana en casi todos los niveles y en casi todos los tipos de ministerio en los que la Iglesia está involucrada (CFL § 2). Los laicos no solo están ampliamente involucrados en los asuntos temporales de la Iglesia (como los consejos económicos), sino que se han convertido en los principales educadores de los fieles en la preparación para la recepción de los sacramentos y han sido consultados ampliamente a través de los sínodos diocesanos que asesoran a los obispos sobre una amplia variedad de cuestiones. En algunas partes del mundo, los laicos son nombrados cancilleres de diócesis y dirigen oficinas diocesanas. Los seminarios ahora emplean a profesores laicos. Los laicos también pueden funcionar como catequistas, educadores, teólogos laicos, ministros extraordinarios de la sagrada comunión y ministros pastorales. Toda esa participación de los laicos queda a discreción del clero y los obispos. Del mismo modo, aquellos órganos que están compuestos por laicos y que se ocupan de asuntos de gobierno de la Iglesia, como los consejos parroquiales y los sínodos diocesanos, son

21 Por ej., LG § 10 describe el sacerdocio ministerial como el que “por la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el pueblo sacerdotal”. En el § 31 el mismo documento afirma: “A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento”. Cf. también AA § 2 y CFL § 15.

convocados a discreción del párroco o del obispo. La implicación de los laicos en ellos es de carácter consultivo.

Díaconos y presbíteros como colaboradores del Obispo

84. De acuerdo con la antigua tradición, los anglicanos y los católicos ven a los diaconos y presbíteros como partícipes del ministerio del Obispo en la Iglesia (MO §9). La *Presbyterorum Ordinis* del Concilio Vaticano II habla del 'oficio de los presbíteros' como partícipes 'en su propio grado' de los *tria munera* de Cristo para ser colaboradores del Obispo en la enseñanza, santificación y gobierno de la diócesis (PO § 2). De manera similar, *Lumen Gentium* habla de los diaconos como "participantes también en la misión y la gracia del Sumo Sacerdote" (§ 41) y, por lo tanto, ayudan en el cuidado pastoral de la diócesis. En los ordinales anglicanos, los diaconos son llamados a trabajar con el Obispo, compartiendo el ministerio pastoral de la Iglesia. Los presbíteros están igualmente encargados de trabajar con su Obispo y sus compañeros ministros (por ejemplo, el Ordinal de la Iglesia de Inglaterra en el Culto Común).

85. Tanto para los anglicanos como para los católicos, en todos los casos el nombramiento y la autorización para predicar y administrar los sacramentos es concedido por el Obispo diocesano u otro ordinario. La concesión de licencias al clero en la política anglicana refleja la concesión de facultades en términos católicos romanos.

86. (Parte Anglicana) Existe una variedad de formas en que el Obispo nombra al clero anglicano para las parroquias y otros ministerios. El proceso de nombramiento puede incluir consultas con los laicos en la nominación de candidatos, anuncio de vacantes o nombramiento episcopal directo.

86. (Parte católica) El derecho canónico de rito latino estipula que "la provisión del oficio de párroco compete al Obispo diocesano, mediante libre colación, a no ser que alguien goce del derecho de presentación o de elección" (CIC c. 523). La participación de los laicos en el proceso de selección queda a discreción del Obispo.

El papel de los Obispos

87. Anglicanos y Católicos comparten en gran medida una comprensión del papel del Obispo que se deriva de la antigua tradición común de la Iglesia. Dotado por ordenación episcopal de un especial “carisma sacramental” para el oficio, el Obispo es considerado como el primer ministro de la Palabra y los sacramentos y autoridad en el ejercicio de los *tria munera* de Cristo para enseñar, santificar y gobernar en la diócesis²².

88. Los Obispos juegan un papel crucial en el mantenimiento de la unidad de la Iglesia católica. Son los sucesores de los apóstoles en el sentido de que individualmente tienen la supervisión de la Iglesia de Dios y su misión, en un lugar en particular y corporativamente se aseguran de que la Iglesia se mantenga en la verdad. Los Obispos deben enseñar la fe y asegurar la buena predicación y la provisión de los sacramentos. Cuando la Iglesia diocesana se reúne para la eucaristía, es el Obispo quien la preside, apoyado por los presbíteros y diáconos, con la plena participación del pueblo santo de Dios²³. Es deber del Obispo asegurar, a través de la selección y ordenación de diáconos y presbíteros, que las parroquias sigan siendo comunidades eucarísticas florecientes que cuidan activamente de los pobres y excluidos.

89. El Obispo se preocupa no sólo por la fidelidad de la Iglesia local, sino también por la fidelidad de todas las demás Iglesias locales²⁴. Los Obispos deben apoyarse mutuamente en su ministerio,

22 Cf. PCL §37.3; también LG §21; CIC c. 375; Appendix II, ‘The Anglican Way’, in *Communion, Conflict and Hope: The Kuala Lumpur Report of the Third Inter-Anglican Theological and Doctrinal Commission* (London: Anglican Communion Office, 2008), pp. 57–8.

23 Cf. PCL §31.5: “Un Obispo tiene la supervisión para gobernar, enseñar y administrar, un sacerdote comparte su tarea con el Obispo y lo ayuda en el cuidado de las almas, y un diácono ayuda a estos; todos están llamados a cumplir un ministerio apropiado a su orden particular”. Cf. también SC § 41.

24 La homilia modelo para el Rito católico romano de Ordenación de Obispos instruye al nuevo Obispo: “Nunca olvides que en la Iglesia Católica, unida por el vínculo del amor cristiano, eres incorporado al Colegio de Obispos. Por lo tanto, debes tener una preocupación *constante por todas las Iglesias* (cursiva propia) y acudir con gusto en ayuda y apoyo a las Iglesias en necesidad”. Pontifical romano, Rito de Ordenación de un Obispo 39, Homilia; cf. también CD § 5 y AS § 2. De manera similar, un documento de enseñanza de la Cámara de Obispos de la Iglesia de Inglaterra habla del ministerio

actuando juntos como guardianes de la fe. Escuchan al clero y al laicado de su propia diócesis y representan la experiencia y los puntos de vista de su diócesis más ampliamente dentro de la Iglesia. Escuchan la experiencia y los conocimientos de la Iglesia en general y los representan ante su propia diócesis. De esta manera, los Obispos sirven para comunicar “lo que el Espíritu dice a las Iglesias” (Ap 2,7, 11, 17, 29; 3,6, 13, 22) y ayudar a las Iglesias a responder en penitencia y fe. Debido a que el Obispo siempre actúa en comunión, tanto la Iglesia Católica como la Comunión Anglicana siguen la práctica de la Iglesia, desde al menos el siglo IV, de tener normalmente al menos tres Obispos participando en la ordenación de un nuevo Obispo (cf. Concilio de Nicea, año 325, canon 4).

La autoridad del obispo como instrumento de comunión

90. (Parte Anglicana) Una característica clave del episcopado anglicano es el “Obispo en sínodo”, tanto a nivel diocesano como provincial. En la política anglicana, el Obispo diocesano preside en consulta con el clero y los laicos de la diócesis. Se requiere el consentimiento del Obispo diocesano para que se promulgue cualquier resolución de un sínodo diocesano. Esto protege el papel del Obispo como “guardián de la fe y de la unidad de la Iglesia”. Este modelo de “Obispo en sínodo” se refleja en toda la Comunión.

90. (Parte católica) La ordenación sacramental y la comunión jerárquica con el Obispo de Roma confieren a los Ordinarios diocesanos “toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su oficio pastoral”, sin perjuicio de las prerrogativas del Sumo Pontífice (CD § 8).

El Concilio Vaticano II previó que, en el gobierno de la diócesis, el Obispo estaría asistido por varias personas y órganos consultivos (CD § 27). El derecho canónico del rito latino prevé, a discreción del

colegial de los Obispos como perteneciente “dentro de una conexión de pertenencia graciosa, que opera en las esferas local, nacional e internacional de la vida de la Iglesia” y manteniendo “la Iglesia/diócesis local en compañerismo—en comunión—con la Iglesia alrededor del mundo”. Iglesia de Inglaterra, *Bishops in Communion: Collegiality in Service of the Koinonia of the Church*, p. 38.

Obispo, un sínodo diocesano (c. 461) y un consejo pastoral, cada uno de los cuales puede incluir laicos (c. 463). Además, ordena la formación tanto de un consejo de presbíteros como de un colegio de consultores. Estos órganos son consultivos ya que el Obispo es el "único legislador", por cuya autoridad se publican los decretos (c. 391, § 2). En las Iglesias católicas orientales, la única estructura sinodal diocesana obligatoria es el consejo presbiteral y un subgrupo de éste, el colegio eparquial (diocesano). Los consejos pastorales, que son consultivos, pueden incluir cristianos, ya sean laicos o clérigos, de otras Iglesias católicas (CCEO cc. 264-75).

La selección de obispos

91. Los procesos para seleccionar Obispos tanto en la Comunión Anglicana como en la Iglesia Católica romana tienen un objetivo común: elegir candidatos que preservarán a la Iglesia en una unidad de fe, práctica sacramental y misión hacia los demás. Dado que el Obispo no será efectivo a menos que el candidato sea aceptable para la comunidad y para el colegio de Obispos que juntos tienen la responsabilidad de articular la fe y pastorear el rebaño, nuestras dos tradiciones emplean procedimientos que buscan garantizar la selección de candidatos efectivos. Por lo tanto, en nuestras dos comuniones, se desea el consentimiento de los bautizados y la aprobación de los demás Obispos antes de que tenga lugar la ordenación episcopal. Nuestras dos tradiciones honran las antiguas prácticas que vieron a la Iglesia local, asistida por la autoridad de las Iglesias vecinas, seleccionar (*eligere*) a su Obispo. Pero cada uno tiene su énfasis particular.

92. (Parte anglicana) Los procedimientos Anglicanos implican la participación directa del laicado, clero y Obispos. Un Obispo diocesano es elegido o designado para la ordenación (o el traslado si ya posee el orden episcopal) de entre los sacerdotes con las calificaciones requeridas, según lo define la Provincia en su propia ley canónica. Existe una variedad de prácticas consultivas en torno a la Comunión Anglicana. En muchas jurisdicciones, la elección requiere el apoyo de la mayoría del clero y los laicos por

separado. El nombramiento requiere la confirmación de los Obispos diocesanos o metropolitanos regionales²⁵. Los Obispos que asisten a un Obispo diocesano pueden ser designados o elegidos de acuerdo con la práctica de la diócesis o Provincia.

92. (Parte Católica) Aunque el nombramiento o la aprobación del Obispo de Roma son obligatorios, los procedimientos católicos romanos, de diferentes maneras, pueden implicar la consulta a laicos, religiosos, sacerdotes y otros Obispos.

El derecho canónico de rito latino establece, “El Sumo Pontífice nombra libremente a los Obispos o confirma a los legítimamente elegidos” (c. 377). En gran parte del mundo, el Nuncio papal de un territorio dado, después de consultar al clero local y, a menudo, a religiosos y laicos con votos, envía una lista de tres nombres (*terna*) a la Congregación del Vaticano correspondiente, que luego presenta el nombre y dossier del candidato que considera más adecuado al Papa.

En algunos lugares, los canónigos de la catedral eligen un candidato o proponen una terna para su propia diócesis. En otros, los canónigos eligen a alguien de una terna propuesta por el Papa.

El Código de Cánones de las Iglesias Orientales (CCEO) especifica que el Sínodo de Obispos correspondiente identifica los nombres de los candidatos potenciales para el episcopado. En esta tarea puede contar con la ayuda de presbíteros y laicos. Los nombres de los posibles candidatos se envían al Papa para su aprobación. Más tarde, cuando el Sínodo elija a alguien para que sea Obispo, si el elegido ya ha sido aprobado, su ordenación puede tener lugar inmediatamente. Si el seleccionado no ha sido previamente aprobado, debe ser aprobado por el Papa antes de que pueda *ser ordenado*²⁶.

25 En la Iglesia de Inglaterra, los obispos diocesanos son designados por la Corona después de la nominación de una comisión que incluye obispos, clérigos y laicos tanto de la diócesis como de la provincia correspondiente de las dos que constituyen la Iglesia de Inglaterra.

26 Cf. CCEO cc. 182-5. Aquí y en otros lugares, en términos numéricos, los ejemplos extraídos de las Iglesias católicas orientales representan una minoría de casos. Sin embargo, los citamos por su significado eclesiológico.

IV.B Tensiones y dificultades en la práctica de la comunión en los niveles locales de la vida anglicana y católica romana

Los desafíos que plantean el parroquialismo y la liturgia

93. Tanto los Anglicanos como los Católicos son a menudo criticados por un parroquialismo que subestima la conexión necesaria con la Iglesia en general, ya sea desde la parroquia hasta el nivel diocesano o desde la diócesis hasta los niveles regional y mundial. Del mismo modo, ambas tradiciones experimentan desacuerdos sobre lo que debe ser la expresión más clara de nuestra respectiva comunión, nuestro culto. Si bien ambas tradiciones autorizan una serie de ritos, cada uno de nosotros experimenta tensiones y, a veces, divisiones centradas en las prácticas litúrgicas.

94. (Parte Anglicana) *La cuestión de un ethos de discernimiento colaborativo en las estructuras sinodales anglicanas*

La cooperación de los laicos, el clero y los Obispos en el discernimiento a nivel diocesano es una fortaleza que los anglicanos valoran. El enfoque legislativo de un sínodo diocesano puede, sin embargo, eclipsar la necesidad de catequesis y renovación en este foro. En contextos de profunda división, el estilo de oposición de toma de decisiones parlamentario, generalmente requerido por las estructuras sinodales, a veces puede ser un instrumento contundente con el cual decidir respuestas a necesidades pastorales delicadas y cuestiones doctrinales y éticas. Las diferencias teológicas internas a veces pueden degenerar en actitudes partidistas.

(Parte católica) *La cuestión de las estructuras y los procesos para la participación deliberativa de los laicos en el gobierno diocesano y parroquial*

La tendencia hacia una comprensión interna y externa de la distinción clerical (cf. § 83) significa que la participación de los laicos en el gobierno eclesial es generalmente consultiva y no deliberativa, ya sea en consejos parroquiales, sínodos diocesanos, consejos pastorales diocesanos, o el nombramiento de Obispos y párrocos. Tales estructuras y procesos tampoco son obligatorios.

Aun reconociendo la necesidad de preservar los roles ejecutivos de los Obispos dentro de las diócesis y de los párrocos en las parroquias, los modelos actuales de gobierno parecen no reconocer adecuadamente la unción de todos los bautizados y su participación en el ministerio pastoral de la *Pastor Bonus* (AA § 2). La dependencia recíproca y el ordenamiento recíproco de laicos y ordenados no está suficientemente expresado. Dado que todo el cuerpo de bautizados tiene un instinto infalible por la fe (ver §§ 53-54), el papel docente distintivo de los Obispos es llevar esto a una articulación explícita. Los fieles laicos, por su parte, no sólo reciben enseñanza, sino que también ofrecen su propia experiencia y fe a la Iglesia. Además, aportan con su fe sus dones y talentos para el servicio de la Iglesia. Estas dos circunstancias, al menos, exigen una participación aún mayor de los laicos en la enseñanza y en la gestión de diócesis y parroquias.

95. (Parte Anglicana) *Responsabilidad transjurisdiccional dentro y entre diócesis*

En los últimos años, las divisiones internas sobre cuestiones de género y sexualidad humana a veces han llevado a las parroquias y al clero dentro de una diócesis a un desacuerdo abierto con su Obispo y Sínodo diocesano. Algunos desean ponerse bajo la jurisdicción de un Obispo de otra diócesis de una Provincia diferente. En un esfuerzo por ofrecer una práctica de supervisión mutuamente aceptable que sea compatible con la autoridad teológica y jurídica de un Obispo diocesano, se han establecido modelos de supervisión episcopal delegada en algunas Provincias. No está claro si esto deben ser visto como características perdurables de la política anglicana o como anomalías temporales mientras la Iglesia en cuestión continúa su discernimiento de temas particulares. Un grado de comunión deteriorada es visto como el coste de un acuerdo que respeta la integridad de la conciencia.

(Parte católica) *La necesidad de la responsabilidad ejecutiva para los fieles a nivel diocesano y parroquial*

A veces Obispos y párrocos tienen una autoridad de gobernanza que carece de suficientes controles y contrapesos en la

parte de los gobernados. Esta autoridad puede tomar decisiones sin involucrar un proceso de negociación con la comunidad parroquial o diocesana más amplia. No hay estructuras que permitan que los gobernados tengan recursos dentro la parroquia o diócesis en relación a las quejas en los respectivos niveles. El derecho canónico solo permite recurso a la autoridad superior, y la autoridad superior a veces responde simplemente sobre la base de si se ha seguido el procedimiento canónico correcto en un caso.

96. (Parte católica) *La necesidad de foros católicos romanos para la discusión y el debate y desacuerdo de los laicos*

El instinto de unidad y participación en el todo mayor de la Iglesia universal es un valor profundamente arraigado dentro de la tradición católica romana que recibe forma estructural y sacramental a través de la comunión con el Obispo de Roma. Este es un instinto definitorio y un don fundamental del catolicismo romano. Sin embargo, este instinto de unidad puede derivar en la supresión de la diferencia, la inhibición de la conversación franca y la evitación de temas contenciosos en foros abiertos. Si bien el Concilio Vaticano II reconoció la participación de todos los bautizados en los *tria munera*, y si bien la teología católica romana reconoce su papel en el discernimiento de la enseñanza a través del *sensus fidei*, este reconocimiento aún no ha impregnado completamente los hábitos mentales y el discurso de los católicos romanos. Los procesos consultivos a nivel nacional y diocesano asociados con y en los Sínodos (2014-2016) sobre el matrimonio y la familia expresan un cambio positivo en este sentido

Crecimiento de la Iglesia, vocaciones al ministerio ordenado y desafíos actuales

97. (Parte anglicana) Mientras que de 1970 a 2015 la población general de la Comunión Anglicana creció de 47 a 86 millones de personas²⁷, ha habido partes de la Comunión Anglicana (Europa,

²⁷ La información más actual de la estadística anglicana es de David Goodhew (ed.), *Growth and Decline in the Anglican Communion, 1980 to the Present*

América del Norte, Australia) que han experimentado un declive significativo. Tanto el crecimiento como el declive han planteado nuevos y serios desafíos al patrón heredado del clero parroquial estipendiario de tiempo completo, incluido el coste de mantener al clero asalariado de tiempo completo y sus familias. Han surgido nuevos desarrollos a partir del modelo heredado en toda la Comunión Anglicana en las últimas décadas, como el surgimiento del clero no estipendiario, modelos alternativos de formación teológica y pastoral, clero localmente discernido y la agrupación de diversas comunidades locales en una parroquia geográfica mayor atendida por un solo sacerdote o ministerio en equipo. Si bien la ordenación de mujeres no surgió como una respuesta a la creciente demanda de ministerios causada por el crecimiento de la Iglesia, el creciente número de mujeres diaconisas, presbíteras y obispas ha desempeñado un papel muy importante en la satisfacción de las necesidades pastorales de las nuevas congregaciones. Por último, en toda la Comunión Anglicana, los frutos del diálogo ecuménico a nivel provincial también han visto el surgimiento de “ministerios compartidos” ecuménicamente o proyectos ecuménicos locales.

(Parte católica) En muchos países, incluso en países con un crecimiento absoluto en el número de presbíteros, se ve una insuficiencia de sacerdotes en un aumento creciente de la ratio de católicos por sacerdote²⁸. A nivel mundial el número de católicos por parroquia ha aumentado de 3.759 en 1980 a 5.759 en 2015. En algunos países, esta falta de sacerdotes ha conducido al cierre de parroquias; en otros, el número de parroquias y el clero no se ha correspondido con el número creciente de fieles. Al mismo tiempo que a orar y buscar fomentar las vocaciones dentro de los modelos existentes, esta situación ha llevado a muchos católicos a preguntarse si las comunidades de culto necesitan nuevas formas o modelos de ministerio para continuar o prosperar.

28 Centro para la Investigación aplicada en el Apostolado, en: <http://cara.georgetown.edu/frequently-requested-church-statistics>; cf. también: *Annuario Statisticum Ecclesiae, 2015* (Vatican City, 2017).

IV. C Aprendizaje eclesial receptivo potencial en los niveles locales de vida anglicana y católica romana

98. (Parte Anglicana) *Aprendizaje receptivo anglicano sobre la posibilidad de jurisdicciones paralelas que estén en plena comunión*

En el contexto de las Provincias de la Iglesia Católica y atravesando los límites diocesanos, puede haber comunidades parroquiales de Iglesias estrechamente relacionadas, pero culturalmente distintas con prácticas distintas (por ejemplo, comunidades de diáspora de Iglesias católicas orientales). Las jurisdicciones paralelas y superpuestas coexisten de forma estructurada. Los anglicanos pueden encontrar aquí un modelo útil en el que existen jurisdicciones paralelas culturalmente distintas pero con relaciones de plena comunión entre ellas.

Aunque la Conferencia de Lambeth ha evitado las jurisdicciones paralelas, ahora se encuentran dentro de la Comunión Anglicana. La tradición católica puede ofrecer modelos eclesiales en los que situar jurisdicciones paralelas pero sólo sobre la premisa de la plena comunión entre ellas.

99. (Parte católica) *Aprendizaje receptivo sobre la participación de los laicos en el gobierno católico romano*

La Iglesia Católica romana podría aprender de los roles obligatorios otorgados a los laicos en las estructuras diocesanas y parroquiales anglicanas, de manera que, no obstante, preservaran los roles ejecutivos propios del párroco y del Obispo.

El Canon 129 §2 del Código de Derecho Canónico de 1983 establece:

“En el ejercicio de dicha potestad los fieles laicos pueden cooperar a tenor de derecho”²⁹.

29 El *Motu Proprio* del papa Francisco *Mitis Iudex Dominus Iesus* (MIDI) permite actualmente que los jueces laicos sean mayoría de los tres jueces en un tribunal.

100. (Parte Anglicana) *Aprendizaje anglicano sobre hábitos de discernimiento de toda la Iglesia*

El modelo de los sínodos católicos romanos que se reúnen para la formación, el aprendizaje, la consulta y el discernimiento ofrece una expansión potencial útil para las preocupaciones de los sínodos diocesanos anglicanos. En particular, las prácticas de discernimiento eclesial en común podrían modificar la tendencia en algunas Provincias anglicanas hacia un estilo de debate opositor cuando éste no es adecuado al discernimiento de la enseñanza, especialmente en relación con la ética. También son relevantes las diversas formas en que las Congregaciones religiosas, tanto anglicanas como católicas romanas, forman a sus miembros en una conversación espiritual compartida centrada en el discernimiento colectivo de la verdad³⁰.

(Parte católica) *Aprendizaje católico romano sobre la toma de decisiones de toda la Iglesia*

La Iglesia católica romana podría aprender de la práctica anglicana de incluir las voces y preocupaciones de toda la parroquia o comunidad diocesana en la toma de decisiones de la Iglesia. Un ejemplo particular es la práctica anglicana de amplia consulta sobre la selección y nombramiento de párrocos y obispos.

101. (Parte anglicana) *Aprendizaje receptivo anglicano sobre la participación en el todo más amplio*

Los anglicanos se enfrentan a la cuestión del compromiso con la unidad de la Iglesia, tanto para la Iglesia diocesana local como para la Comunión en general. Un instinto católico de unidad y participación en un todo mayor es un valor profundamente arraigado. Cuando los anglicanos se encuentren en situaciones de fragmentación, pueden preguntarse qué aprendizaje eclesial se puede explorar en relación con la identidad universal católica romana.

³⁰ La Regla de san Benito y la tradición dominica han prestado atención a formalizar esto en un procedimiento establecido y muchas otras Congregaciones religiosas tienen prácticas propias análogas.

(Parte católica) *Aprendizaje receptivo católico romano sobre la necesidad de una conversación abierta*

La calidad de la conversación católica romana a nivel parroquial y diocesana podría enriquecerse aprendiendo de la experiencia anglicana de debate abierto y, a veces, doloroso, mientras la Iglesia está en proceso de llegar a un pensamiento común (TT § 52).

102. (Parte anglicana) *Aprendizaje receptivo anglicano con respecto al ministerio*

En algunas Provincias, los anglicanos se han beneficiado del “*Directorio católico para el culto dominical en ausencia de un sacerdote*”, con diáconos, lectores laicos o laicos designados dirigiendo una celebración del Día del Señor en la forma de una Liturgia de la Palabra con o sin la Sagrada Comunión del sacramento reservado.

Un desafío es preservar los estándares no solo Provinciales sino de toda la Comunión para el discernimiento y la formación teológica de diáconos y presbíteros en nuevos contextos. ¿Qué pueden aprender los anglicanos de la Iglesia Católica a este respecto?

(Parte católica) *Aprendizaje receptivo católico romano con respecto al ministerio*

Si bien la Comisión reconoce que algunas decisiones con respecto al ministerio tomadas por las Provincias de la Comunión Anglicana no están abiertas en la comunidad católica romana, otras potencialmente lo están, por ejemplo, un diaconado femenino; una implementación más completa de asistentes pastorales laicos con licencia; la ordenación sacerdotal de hombres maduros casados (*virī probati*); y la autorización de los laicos para predicar. Dado que los fieles laicos ya ejercen su participación en los *tria munera* mediante el ministerio de la comunidad cristiana, hay razón para sugerir un papel más amplio para el ministerio laico

autorizado, incluida la apertura canónica del ministerio de lectores a mujeres³¹.

103. Ambas tradiciones enfrentan desafíos y problemas pastorales muy similares en cada uno de los diversos contextos culturales en los que coexisten. Además, ambas emplean estructuras similares pero diferenciadas para afrontar estos desafíos. Esta Comisión recomienda que los obispos anglicanos y católicos romanos se reúnan regularmente para crecer en amistad, discutir sus realidades pastorales y así aprender de la experiencia y sabiduría del otro. Asimismo, alentamos al clero parroquial y grupos de laicos, como los consejos parroquiales, a reunirse en sus localidades para intercambiar sus diversas experiencias y explorar cómo pueden aprender unos de otros al abordar sus desafíos.

31 Los delegados al Sínodo de los Obispos sobre la Palabra de Dios de 2008 pidieron que los ministerios de lector y acólito se confieran tanto a mujeres como a hombres. La proposición 17 “sobre el ministerio de la Palabra y la mujer” dice: “Es de esperar que el ministerio de lectora se abra también a las mujeres, para que su papel como proclamadoras de la Palabra sea reconocido en la comunidad cristiana”. La proposición fue aprobada con 191 votos a favor, 45 en contra y 3 abstenciones.

V. Instrumentos de Comunión a nivel regional de vida Anglicana y Católica

Como se explica en el Prefacio de los Copresidentes y en § 79, esta sección tiene tres subsecciones principales: V.A describe cuál es el caso actual de cada una de nuestras tradiciones con respecto a los respectivos instrumentos de comunión que operan en este nivel; V.B identifica qué tensiones y dificultades respectivas se experimentan en relación con estos instrumentos de comunión en este nivel; V.C pregunta qué posibilidades podría haber para el aprendizaje receptivo transformador de la otra tradición en relación con estas tensiones y dificultades. La Comisión ha optado por presentar nuestras estructuras, nuestros desafíos y nuestros aprendizajes en columnas paralelas. A veces, para evitar que parezca que se equiparan procesos muy diferentes, utilizamos un formato secuencial, pero con los párrafos del lado izquierdo de la página en voz anglicana y los del lado derecho en voz católica romana.

La necesidad de instrumentos regionales de comunión

104. Los anglicanos y los católicos reconocen que la tarea de mantener la unidad en la fe y el orden dentro de las Iglesias locales requiere instrumentos de comunión entre las Iglesias locales a nivel regional (véanse §§ 71–73). Nuestras dos tradiciones reconocen que sus respectivos instrumentos regionales de comunión y sus procesos de toma de decisiones, por imperfectos que sean, pretenden nada menos que el bienestar de las Iglesias locales y su misión.

Iglesias regionales, cuerpos eclesiales supralocales y fronteras nacionales

105. Para los anglicanos, el nivel regional está definido por las Iglesias provinciales anglicanas, a menudo contiguas a las

fronteras nacionales, aunque a veces comprenden varias naciones. Los instrumentos regionales católicos romanos de comunión, como las Conferencias episcopales, sirven a una sola nación o a varias naciones. Además, junto a estructuras eclesiales más formales, existen en ambas comuniones comunidades religiosas y sociales con vocaciones misioneras o sociales de influencia significativa en una región.

El precedente de los sínodos locales

106. Desde los primeros días de la Iglesia, los Obispos comenzaron a consultar sobre asuntos de importancia en los sínodos regionales (ver *Auth* I § 9; *AS* § 3). Estas no eran reuniones exclusivamente clericales³². La experiencia de nuestras dos tradiciones es que a menudo las decisiones de una región afectan a los lazos de comunión a nivel mundial o universal. En consecuencia, la historia de nuestras tradiciones muestra que la vigilancia supralocal destinada a mantener la unidad en la vida y la misión cristiana implica necesariamente también instrumentos de comunión a nivel mundial o universal (ver Sección VI).

Las Iglesias regionales y los cuerpos eclesiales supralocales en compromiso con la cultura

107. El principio de subsidiariedad apunta a la utilidad de los instrumentos de comunión entre los niveles local y mundial o universal de la Iglesia. No todos los problemas afectan a todos en el mundo y, por lo tanto, no todos los problemas que afectan a más de una Iglesia local requieren una deliberación a nivel mundial o universal, que existe para tratar los problemas que afectan a todos³³. Además, las diferencias culturales de una región a otra

³² Yves Congar, *Lay People in the Church* (London: Geoffrey Chapman, 1985), pp. 246-50.

³³ El principio de subsidiariedad se origina dentro de la enseñanza social católica y el discurso constitucional. Sostiene que las decisiones deben determinarse al nivel apropiado más bajo. La autoridad adecuada es una autoridad de apoyo, de modo que si un organismo local, o una autoridad de nivel inferior, está en necesidad, entonces el

pueden hacer a una determinación uniforme algo imprudente. Esto no quiere decir que la verdad esté culturalmente condicionada; es decir, que el reconocimiento de una verdad, o su expresión, se ve afectado por las condiciones culturales y, por lo tanto, requiere discernimiento por medio de instrumentos de comunión que se relacionan con esa cultura.

V.A La naturaleza y los instrumentos de comunión a nivel regional de la vida anglicana y católica romana

La asimetría entre nuestras tradiciones

108. Reconocemos una asimetría entre nuestras tradiciones a este nivel.

Debido a la historia y el desarrollo de las Iglesias provinciales, los anglicanos otorgan mayor importancia eclesiológica al nivel regional que la actual Iglesia Católica romana. El derecho canónico de la Iglesia latina actualmente describe la Iglesia universal y las Iglesias locales, y las estructuras y procedimientos pertinentes que pertenecen a estos niveles, pero presta relativamente poca atención al nivel regional. En la práctica católica romana actual, las Conferencias episcopales responden a cuestiones pastorales regionales.

La antigua comunidad detrás de nuestras tradiciones

109. A pesar de las diferencias obvias de nuestras estructuras eclesiales e instrumentos de comunión actuales, no es difícil discernir una semejanza familiar que surge de tradiciones episcopales, primadas y conciliares comunes que se remontan no solo a antes de la Reforma sino a los primeros días de la Iglesia. Esta antigua comunidad debe tenerse en cuenta al considerar tanto el

organismo más amplio pertinente, o una autoridad de nivel superior, ayudará. Cf. también AL § 3: "Cada país o región, además, puede buscar soluciones más adecuadas a su cultura y sensibles a sus tradiciones y necesidades locales".

aprendizaje eclesial como el peso que le damos a nuestras diferencias estructurales actuales a la luz de una fe común. Al mismo tiempo, notamos las diferentes actitudes de las dos tradiciones hacia el surgimiento del estado nacional.

El desarrollo de instrumentos regionales anglicanos y católicos romanos

110. (Parte anglicana) El surgimiento histórico de las Iglesias regionales o provinciales de la Comunión Anglicana está ligado a la creación y posterior desarrollo de las colonias británicas en todo el mundo. (Al mismo tiempo, también hubo otros patrones que llevaron a la formación de Iglesias provinciales, como las actividades misioneras de la Iglesia Episcopal en los siglos XIX y XX). La posterior autonomía de las colonias británicas como países distintos estuvo acompañada —ya veces anticipada— por la creación de Iglesias poscoloniales autónomas. Una característica importante de las Iglesias provinciales anglicanas es su autonomía jurídica entre sí y con la Iglesia de Inglaterra, en paralelo con la autonomía política de las naciones emergentes de la Commonwealth. Al mismo tiempo, las Iglesias mantienen lazos de afecto y tradiciones jurídicas y parlamentarias comunes. Con el surgimiento de las Provincias autónomas, la importancia de la Sede de Canterbury fue realzada más allá de su posición histórica como sede metropolitana de la provincia sureña de la Iglesia de Inglaterra. Los “lazos de afecto” específicamente con el arzobispo de Canterbury se fortalecieron aún más con la convocatoria de la primera Conferencia de Lambeth en 1868 en respuesta a cuestiones de misión, unidad, fe y orden, que surgieron dentro y entre las Iglesias regionales.

(Parte católica) En algunas regiones, las potencias católicas romanas siguieron patrones de colonización similares a los que afectaron la expansión global del anglicanismo. A pesar de esto, por una variedad de razones, la Iglesia Católica romana históricamente ha sido cautelosa al adoptar expresiones de Iglesia que podrían malinterpretarse como Iglesias nacionales.

Sin embargo, siempre ha existido la provisión para reuniones regionales de Obispos. Significativamente animadas por el Papa León XIII, en la época del Concilio Vaticano II había cuarenta Conferencias episcopales. Éstas dieron una contribución significativa al camino del Concilio que, a su vez, favoreció su formación en territorios que aún no las tenían, lo que fue debidamente mandado por Pablo VI en 1966³⁴.

En algunos aspectos, estas Conferencias episcopales representan un retorno al antiguo modelo de consejos o sínodos regionales. Cabe señalar, sin embargo, que las Conferencias episcopales se distinguen por el hecho de que celebran regularmente sesiones plenarias, mientras que los consejos o sínodos regionales tienden a ser convocados ocasionalmente³⁵.

Las provincias metropolitanas también representan una forma de expresión supralocal o regional de la Iglesia, aunque su función y competencia no siempre han sido claras. Dos cartas recientes, 'Motu Proprio', reafirman el papel jurídico del Obispo metropolitano, indicando que no todas las apelaciones desde el nivel local necesitan recurrir a Roma (*MIDI y Mitis et misericors Iesus*, 2015).

La competencia de los instrumentos regionales Anglicanos y Católicos

111. (Parte anglicana) Los instrumentos de comunión dentro de una Provincia anglicana incluyen cuerpos jurídicos determinantes y reuniones en las que los lazos de afecto se ponen a prueba y se fortalecen mediante la consulta mutua y la toma de decisiones. Cada Provincia reúne a clérigos y laicos en sínodo (un sínodo general o convención) con su presidente (primado,

34 Véase *CD* §§37-38; también Papa Pablo VI, *Ecclesiae Sanctae*, 'Motu Proprio' sobre la implementación de los siguientes Decretos del Concilio Vaticano II: *Christus Dominus*, *Presbyterorum Ordinis*, *Perfectae Caritatis*, y *Ad Gentes divinitus* (1966), § 41.

35 Aunque los escritos de San Cipriano y San Agustín indican que los sínodos eran un asunto habitual en el norte de África. Véase Francis A. Sullivan, SJ, "The Teaching Authority of Episcopal Conferences", *Theological Studies*, 63 (2002), 472-93 (p. 493).

arzobispo, obispo presidente o metropolitano). Los sínodos deliberan sobre asuntos de fe y doctrina, liturgia y orden. También abordan cuestiones nacionales y sociales de importancia en su contexto cultural y político. Las declaraciones regionales o provinciales con frecuencia se leen más allá de sus contextos inmediatos y tienen un impacto global significativo.

(Parte católica) El papel de enseñanza y la autoridad de las Conferencias episcopales suscitan gran interés hoy en día porque los Obispos de una región inevitablemente tienen que luchar con los problemas doctrinales relacionados con las preocupaciones pastorales. Sin embargo, la relación precisa entre la función docente de estas conferencias y la función docente del obispo individual por un lado, y la función docente del Colegio episcopal mundial por el otro, aún se está debatiendo.

A menudo, las cartas pastorales de las Conferencias episcopales no sólo sirven a la Iglesia regional y sus diócesis particulares, sino que también contribuyen al sentido de la Iglesia universal en relación con ciertos temas. Por ejemplo, la enseñanza sobre la justicia económica, la carrera de armamentos, la pena capital, la energía nuclear, la doctrina de la Eucaristía y otros temas ha sido bien atendida por las reflexiones de Conferencias episcopales individuales y por la colaboración de representantes de Conferencias episcopales de otros países. Aquí es significativa la frecuencia con la que el Papa Francisco hace referencia a tales documentos en su exhortación postsinodal *Evangelii Gaudium* y su carta encíclica *Laudato Si'*, reconociendo así su autoridad *de facto*³⁶.

Complementando la creciente importancia interna de este nivel de la enseñanza católica romana, la capacidad de hablar con una voz coordinada es esencial si los Obispos de una región o país

36 También es significativo el hecho de que el canon 753 del Código de Derecho Canónico afirma: "Los Obispos que se hallan en comunión con la Cabeza y los miembros del Colegio, tanto individualmente como reunidos en Conferencias episcopales o en Concilios particulares, aunque no son infalibles en su enseñanza, son doctores y maestros auténticos de los fieles encomendados a su cuidado; y los fieles están obligados a adherirse con asentimiento religioso a este magisterio auténtico de sus Obispos".

determinado van a poder participar de manera efectiva en la agenda legislativa pública.

La estructura y operación de instrumentos regionales Anglicanos y Católicos

112. (Parte Anglicana) El sínodo (o equivalente) de una Provincia detenta la autoridad sobre la doctrina y el culto, y gobierna las relaciones ecuménicas y las operaciones de las estructuras provinciales. Las tres cámaras, Obispos, clérigos y laicos, participan en las deliberaciones del sínodo. Las reglas que rigen la toma de decisiones varían de acuerdo con la naturaleza de la resolución presentada, y las cuestiones de doctrina y culto requieren niveles más estrictos de acuerdo para ser aprobadas. Un cambio significativo puede requerir la votación en dos sínodos sucesivos con mayorías significativas (dos tercios o tres cuartos) y consultas diocesanas adicionales y/o aprobaciones entre los sínodos. La cámara de Obispos tiene una responsabilidad particular ya que no se puede promulgar ninguna resolución sin su acuerdo. En la mayoría de los casos, se requiere votar por separado por órdenes para garantizar que la supervisión episcopal esté protegida.

(PCL §50.5).

Los Obispos generalmente no tienen autoridad jurídica como cuerpo excepto cuando participan en el sínodo como una cámara de Obispos. Los Obispos de una Provincia, sin embargo, también se reúnen para consulta y compañerismo. Este es un foro importante para la discusión de los problemas que afronta la provincia.

(Parte católica) Las Conferencias episcopales se reúnen en sesión plenaria, anualmente o con mayor frecuencia. Los comités permanentes compuestos por Obispos y otros, en algunos lugares incluidos los laicos, llevan a cabo el trabajo de la Conferencia entre las reuniones plenarias. Estos comités permanentes cuentan con el apoyo de las oficinas nacionales. Aunque puede haber participación laica en las oficinas nacionales y comités permanentes asociados de las Conferencias episcopales, ninguna de las

estructuras sinodales a nivel nacional involucra a laicos. Mientras que el Código de Derecho Canónico de 1983 prevé sinodos nacionales y consejos pastorales, la ocurrencia de tales órganos es actualmente muy rara.

Dentro del territorio de las Conferencias episcopales existen también agrupaciones más pequeñas de diócesis, llamadas provincias, encabezadas por un Arzobispo metropolitano. Las apelaciones de los Obispos o tribunales diocesanos se hacen a este nivel, y no inmediatamente a un nivel superior, para su resolución (MIDI §§V, VI).

Medios por los cuales los instrumentos regionales pueden buscar una consulta más amplia

113. (Parte anglicana) En el pasado, las sociedades voluntarias internacionales para la misión, la educación y el compañerismo han contribuido mucho a la vida de la Comunión Anglicana. De gran importancia hoy en día son ciertas reuniones anglicanas interregionales oficiales, como el Consejo de Provincias Anglicanas de África (CAPA), que ha abordado, por ejemplo, cuestiones de justicia, paz y diálogo interreligioso.

En los últimos veinte años, a la luz de importantes desacuerdos sobre temas de sexualidad humana, las reuniones interregionales informales han ofrecido oportunidades para la consulta. Por ejemplo, los anglicanos del Sur Global han acordado consultas de clérigos, laicos y consultas con miras a fomentar una comprensión más profunda y un mayor compañerismo.

(Parte católica) En los casos en que un tema bajo consideración tiene ramificaciones fuera de la región de una Conferencia episcopal en particular, las mismas preocupaciones que llevaron al establecimiento de Conferencias episcopales han llevado a la formación de asociaciones geográficas más amplias, o federaciones, de Conferencias episcopales, como el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), la Federación de Conferencias Episcopales de Asia (FABC) y el Consejo de Conferencias Episcopales

Europeas (CCEE). También se puede realizar una consulta más amplia sobre una base más *ad hoc*. Un ejemplo es la reunión de delegados de las Conferencias Episcopales Europeas con el liderazgo de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos durante la preparación de la Carta Pastoral de los Obispos Estadounidenses sobre la Guerra y la Paz en 1983.

Otro instrumento de comunión más amplio es la convocatoria de un sínodo regional particular de Obispos. A diferencia de las federaciones, que prevén la participación de todos los Obispos de una región más grande, un sínodo está formado por un grupo más pequeño de Obispos electos de cada una de las Conferencias episcopales involucradas, así como participantes de los dicasterios³⁷ de la Curia romana que están involucrados en el tema particular que se considera.

De manera similar, otra expresión de la necesidad sentida de asegurar que la comunión dentro de una región exprese la comunión a un nivel más amplio es la práctica de visitas periódicas *ad limina apostolorum* de todos los Obispos de una región. Los Obispos peregrinan a las tumbas de los apóstoles y se encuentran con el Obispo de Roma y la Curia romana para dialogar sobre el estado de las Iglesias, con todas las fortalezas y debilidades que se encuentran en ellas (*Don* § 59).

El papel del primado

114. La necesidad de un primado dentro de una región ha sido reconocida por lo menos desde el siglo IV. Se asignó una función de supervisión de los otros Obispos de sus regiones a los Obispos de sedes prominentes (ver *Autor*: I §§ 10–12). El Concilio de Nicea (325) ya habla de Obispos 'metropolitanos' (por ejemplo, el Canon 4), y el Canon 34 de las *Constituciones Apostólicas* (circa 350–380)

37 El término "dicasterio" es una palabra genérica para todos los departamentos de la Curia romana, que incluye congregaciones, consejos, secretarías, comisiones y otras entidades conocidas simplemente por sus nombres propios.

habla de los *protos* de cada región (ver *Autor*. I §§ 22-23; *Autor*. II §§ 16-22).

La selección o elección de primados, presidentes de Conferencias episcopales y patriarcas

115. (Parte anglicana) La mayoría de las Provincias nacionales eligen un Obispo primado, Arzobispo o Metropolitano de entre los Obispos de la región. Algunos tienen sedes primaciales tradicionales, de modo que el primado es el Obispo de esa sede (por ejemplo, Canterbury, York, Armagh, Dublín, Ciudad del Cabo). El primado convoca consultas con la casa o el colegio de Obispos de la región y preside el sínodo general o la asamblea³⁸. Un comité permanente, comité ejecutivo o consejo del arzobispo asiste al primado entre las reuniones de los sínodos provinciales. Dentro de algunas Provincias nacionales de la Comunión, grupos de diócesis forman una Provincia eclesiástica con su propio sínodo provincial o convocación³⁹. Tales provincias tienen una gama particular de responsabilidades, que pueden incluir disciplina y visita relacionadas con la Provincia eclesiástica particular. Un Obispo metropolitano es elegido o designado para la Provincia.

(Parte católica) Si bien el título de primado sobrevive en la Iglesia Católica romana, no todos los países tienen uno. Cuando se habla de una "sede primada", puede que solo se refiera a la diócesis católica romana más antigua de una región, p. e., Baltimore en los Estados Unidos. La Iglesia Católica romana también conserva Provincias presididas por Arzobispos metropolitanos. Tanto los primados como los metropolitanos han sido reemplazados, hasta cierto punto, por los cargos más nuevos dentro de las Conferencias episcopales.

Los cánones 451 y 452 del código de rito latino instan a cada Conferencia episcopal a redactar sus propios estatutos, para ser

38 En algunas Provincias, los primados pueden delegar la presidencia de sesiones particulares a otros obispos, clérigos o laicos.

39 Por ejemplo, en Australia, Inglaterra, Nigeria, Irlanda y la Iglesia Episcopal (EE.UU.). Por razones históricas Inglaterra e Irlanda han tenido también dos primados.

revisados por la Sede Apostólica romana, y a elegir su propio presidente y a los responsables de otras funciones.

Las Iglesias orientales en comunión con el obispo de Roma están encabezadas por Patriarcas o Arzobispos mayores. Los Patriarcas son elegidos por el sínodo de Obispos de la Iglesia patriarcal. El derecho canónico católico diferencia entre la autoridad de un Patriarca dentro del territorio tradicional de la Iglesia patriarcal y fuera de él.

V.B. Tensiones y dificultades en la práctica de comunión a nivel regional de la vida Anglicana y Católica romana.

116. (Parte anglicana) *Tensiones entre los procesos sinodales y el ejercicio de la autoridad episcopal*

Dentro de los sínodos de las Provincias anglicanas, la herencia parlamentaria puede inhibir el pleno ejercicio de la función docente de los Obispos y reducir los sínodos a órganos jurídicos y prácticos de toma de decisiones. Para desarrollar conversaciones más profundas en tal discernimiento, algunas Provincias están explorando procesos consultivos complementarios. Además, los procedimientos parlamentarios a veces pueden oscurecer la autoridad docente del colegio de Obispos.

(Parte católica) *La autoridad docente y la competencia de las Conferencias episcopales*

La Iglesia Católica romana se esfuerza por articular una base teológica formal para la naturaleza y el alcance de la autoridad docente de las Conferencias episcopales en relación con el magisterio docente ordinario (no definitorio) de la Iglesia⁴⁰.

40 Véase Papa Francisco, *EG* § 32: "El Concilio Vaticano II afirmó que, al igual que las antiguas Iglesias patriarcales, las Conferencias episcopales están en condiciones de 'contribuir de múltiples y fructíferas formas a la realización concreta del espíritu colegial' [*LG* § 23]. Sin embargo, este deseo no se ha realizado plenamente, ya que aún no se ha elaborado suficientemente un estatuto jurídico de las conferencias episcopales

Actualmente existe la necesidad de identificar más claramente la gama y el tipo de temas que caen apropiadamente dentro del ámbito de competencia de las Conferencias episcopales nacionales y regionales sin recurrir directamente a Roma⁴¹.

117. (Parte anglicana) *El potencial de división que plantea la autonomía provincial* La autonomía provincial otorga a las Provincias de la Comunión Anglicana la libertad de determinar la expresión doctrinal, la liturgia y el derecho canónico. Sin embargo, la autonomía de las Provincias puede hacerlas susceptibles de presiones culturales y políticas en contextos locales que pueden tensar la comunión a nivel global. Si bien esto puede ser apropiado para la misión en el contexto local, a veces puede poner a la Provincia en desacuerdo con la Comunión Anglicana más amplia y los socios ecuménicos.

(Parte católica) *Una estructura centralizada desafía la atención adecuada a la experiencia regional e inculturada*

La naturaleza centralizada de la política católica romana presenta desafíos para que la expresión de la enseñanza y la práctica católica se articulen de manera efectiva de un modo que refleje las percepciones y preocupaciones de las diversas Iglesias locales en todo el mundo.

Esta tensión no sólo refleja las dificultades que pueden surgir a la hora de inculturar la enseñanza católica. Refleja también las dificultades que experimentan los colegios episcopales regionales para que sus propuestas sean ratificadas por la Iglesia universal.

118. (Parte anglicana) *Los procesos de selección pueden conducir a una falta de experiencia*

que las considere sujetos de atribuciones específicas, incluida una autoridad doctrinal genuina. La centralización excesiva, en lugar de resultar útil, complica la vida de la Iglesia y su alcance misionero". La penúltima frase hace referencia a AS.

41 Cfr. AS § 15. Si bien afirma que no es posible dar una "lista exhaustiva" de temas que caen bajo la competencia de las Conferencias episcopales, el Papa Juan Pablo II enumera aquí trece de estos temas, que van desde la promoción y salvaguardia de la fe y la moral hasta el uso de los medios de comunicación social.

La falta de criterios y procedimientos claros en algunas Provincias para la elección o el nombramiento de representantes en los órganos provinciales pueden generar desequilibrios o falta de experiencia. Esto puede reducir la capacidad de tales órganos para el discernimiento informado y la toma de decisiones (ver § 122).

(Parte católica) *La falta de foros que involucren a sacerdotes, diáconos y laicos a nivel regional*

Las Conferencias episcopales tienen una secretaría permanente y una serie de comisiones y oficinas para llevar a cabo el trabajo de las Conferencias, que suelen estar integradas por sacerdotes y laicos. Más allá de dichos empleados y consultores designados para la Conferencia, los sacerdotes, diáconos y laicos tienen un papel limitado en las consideraciones a nivel nacional o regional.

V.C Aprendizaje eclesial receptivo potencial en los niveles regionales de vida anglicana y católica romana

119. A pesar de la notable asimetría entre las estructuras anglicana y católica romana a nivel regional, sus mismas diferencias representan posibilidades para un aprendizaje eclesial receptivo.

120. (Parte anglicana) *Aprender a escuchar a la comunión más amplia*

El *ethos* católico romano de pertenecer a una sola familia podría ofrecer el principio de la presencia de una voz de fuera de la Provincia que represente a la Iglesia en general en las deliberaciones y la vida de una Iglesia regional. Esto ha sido reconocido en los programas de socios en la misión entre las Iglesias de la Comunión Anglicana. Podría ofrecer apoyo, aprendizaje receptivo, comprensión mutua y testimonio de la comunión con la Iglesia en general a través de la Sede de Canterbury. La práctica católica romana de la presencia de un *Nuncio apostólico* ofrece

paralelos⁴². Sin embargo, un rol anglicano comparable, designado por el Arzobispo de Canterbury o el Secretario general de la Comunión Anglicana, no estaría investido con la misma autoridad jurídica en relación con la Sede de Canterbury⁴³. Además de la práctica difundida del hermanamiento diocesano, podrían desarrollarse provechosamente otros modelos de visita mutua. Esto no sólo fortalecería los lazos de afecto, sino que sería un instrumento de comunión efectiva entre los diferentes centros de la Comunión Anglicana.

(Parte católica) *Aprendiendo a fortalecer el papel de los instrumentos regionales*

Mientras la Iglesia Católica romana busca fortalecer el papel de los niveles regionales en su vida, los católicos podrían beneficiarse al preguntarse qué hay que aprender de la teología característica y los principios asociados de la Iglesia provincial en la tradición anglicana.

La autoridad más fuerte de los instrumentos de comunión regionales anglicanos y su mayor potencial para una respuesta pastoral a las culturas y circunstancias locales sugiere una manera en la que se podría fortalecer el papel docente de las Conferencias episcopales católicas romanas. Lo que podría llamarse un “magisterio pastoral”, el desarrollo pastoral de la enseñanza que se formula de manera más abstracta a nivel universal, es un papel sugerido por la exhortación apostólica *Amoris Lætitia*. Allí el Papa Francisco escribe: “Las diferentes comunidades tendrán que idear iniciativas más prácticas y eficaces que respeten tanto la enseñanza de la Iglesia como los problemas y necesidades locales” (*AL* § 199). También afirma, “Cada país o región, además, puede

42 Tras el asesinato del obispo Janani Luwum en Uganda, los obispos anglicanos de Uganda agradecieron tanto el apoyo de los Obispos católicos locales como la presencia del Nuncio apostólico, quien brindó una conexión esencial con el resto del mundo en una época de opresión y miedo, apoyando el trabajo del obispo Leslie Brown.

43 Después de la LC 2008, se pidió a las Iglesias que consideraran invitar a dos visitantes pastorales para reflexionar sobre los temas que se estaban discutiendo, particularmente en relación con las decisiones relacionadas con la sexualidad humana.

buscar soluciones más adecuadas a su cultura y sensibles a sus tradiciones y necesidades locales” (AL § 3)⁴⁴.

121. (Parte anglicana) *Aprendizaje anglicano sobre el liderazgo episcopal corporativo*

Los patrones emergentes de las Conferencias episcopales católicas romanas ofrecen formas alternativas para que se ejerza el liderazgo episcopal corporativo a nivel provincial. El desarrollo del sentido corporativo del episcopado a nivel regional puede verse como más flexible en su respuesta a las necesidades y aspiraciones inmediatas que la celebración de sínodos ocasionales.

La función inherente de gobierno y enseñanza del colegio de Obispos de cada Provincia podría fortalecerse, sin menoscabo de la función sinodal propia del clero y los laicos. Este es particularmente el caso con respecto al papel docente de todos los Obispos. En el Reino Unido, un ejemplo específico lo brinda la declaración ampliamente apreciada emitida en 1996 por la Conferencia de Obispos Católicos de Inglaterra y Gales, *The Common Good*.

(Parte católica) *Aprendizaje católico sobre principios teológicos y jurídicos.*

El potencial para aprender de la política y los procedimientos anglicanos en relación con el nivel provincial es particularmente fuerte en relación con la necesidad católica romana de desarrollar principios relacionados con:

- la autoridad de las Conferencias episcopales;
- la relación entre las Conferencias episcopales nacionales o regionales y el Sínodo de los Obispos;

44 También “Corresponde a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su propio país, arrojar sobre ella la luz de las palabras inalterables del Evangelio y extraer de la realidad principios de reflexión, normas de juicio y directrices para la acción de la doctrina social de la Iglesia” Papa Pablo VI, *OA* § 4.

- la identificación de la variedad y el tipo de cuestiones que pueden tratarse adecuadamente a nivel local sin recurrir rutinariamente a Roma;

- medios apropiados por los cuales las Conferencias episcopales nacionales o regionales pueden cuestionar las iniciativas y directivas que emanan de Roma.

122. (Parte anglicana) *El nombramiento de consultores*

Cuando se identifican brechas de experiencia o desequilibrios en algunos sínodos provinciales anglicanos, un remedio podría ser aprender de la práctica católica romana regular de nombrar consultores—laicos y ordenados—para los comités de las Conferencias episcopales (como ya es el caso en algunas Provincias de la Comunión Anglicana).

(Parte católica) *El establecimiento de órganos sinodales a nivel nacional que involucren a laicos y ordenados*

Para que la Iglesia Católica romana pueda discernir la enseñanza correcta, se necesitan siempre oportunidades para el discernimiento y la discusión en una variedad de niveles. Tal discusión puede informar a los obispos como maestros autorizados de la fe. Si los laicos, los religiosos y el clero van a hacer una contribución más fuerte y prominente a este proceso, entonces puede ser fructífero implementar periódicamente la disposición canónica para los cuerpos sinodales regionales y, tal vez, incluso nacionales que incluyan laicos, religiosos, y el clero (CIC c. 439). Si bien reconoce que no es posible una transferencia directa, la tradición anglicana ofrece modelos útiles sobre cómo podrían operar dichos organismos.

Además, dadas las formas en que la función ejecutiva de los Obispos generalmente se protege en la tradición anglicana mientras se otorga una función deliberativa a los laicos y clérigos (véase *Don* § 39), es igualmente concebible que se les podría dar a los laicos, religiosos y clérigos un voto deliberativo en los concilios provinciales o regionales católicos romanos sobre muchos

asuntos de culto, alcance pastoral, autodisciplina comunitaria, etc., que se derivan de los principios de la fe y la moral (es decir, *fides et mores*).

Instrumentos de comunión a nivel mundial o universal de vida Anglicana y Católica Romana

Como se explica en el Prefacio de los Copresidentes y en el § 79, esta sección tiene tres subsecciones principales: VI.A describe cuál es el caso actual de cada una de nuestras tradiciones con respecto a los respectivos instrumentos de comunión que operan en este nivel; VI.B identifica qué tensiones y dificultades respectivas se experimentan en relación con estos instrumentos de comunión en este nivel; VI.C pregunta qué posibilidades podría haber para el aprendizaje receptivo transformador de la otra tradición en relación con estas tensiones y dificultades. La Comisión ha optado por presentar nuestras estructuras, nuestros desafíos y nuestros aprendizajes en columnas paralelas. A veces, para evitar que parezca que se equiparan procesos muy diferentes, utilizamos un formato secuencial, pero con los párrafos del lado izquierdo de la página en una voz anglicana y los del lado derecho en una voz católica romana.

La herencia compartida de los instrumentos universales de comunión

123. Las “antiguas tradiciones comunes” que comparten Anglicanos y Católicos incluyen un reconocimiento común del servicio prestado por los instrumentos de comunión a nivel mundial. Estos instrumentos incluyen tanto los grandes concilios ecuménicos del primer milenio como las formas en que se ejerció el ministerio petrino para apoyar la unidad de la Iglesia. Tales estructuras han evolucionado desde los tiempos del Nuevo Testamento y continúan estando sujetas a renovación y desarrollo bajo la providencia de Dios (véase *Aut. I Aclaración* § 8; también *Don* §§ 45–47). La

tradición común se formó y desarrolló con un sentido de misión mundial que requería la coordinación de esfuerzos.

Ahora, sin embargo, hay diferencias significativas. El énfasis Anglicano en la importancia de las Provincias ha llevado al desarrollo de estructuras regionales al servicio de la comunión. Los anglicanos se preocupan por asegurar que las Provincias permanezcan en cohesión doctrinalmente, a pesar de la gran diversidad de la vida eclesial. Para promover tal cohesión, las Provincias anglicanas han desarrollado instrumentos de comunión a nivel mundial. Estos tienden a basarse en lazos de afecto y autodisciplina más que en normas vinculantes para su implementación. Los católicos, especialmente desde que las reuniones regionales de Obispos se volvieron poco frecuentes a principios del período moderno, han enfatizado los instrumentos universales de comunión, posiblemente en detrimento de los regionales.

Autocomprensión respectiva relativa a la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica

124. (Parte anglicana) Los anglicanos identifican a la “Iglesia una, santa, católica y apostólica” como genuinamente visible, realizada e actuada, aunque de manera imperfecta, en las Iglesias actuales, con un diálogo continuo y alianzas ecuménicas que atraen a las Iglesias hacia la manifestación visible plena de la Iglesia⁴⁵.

La Conferencia de Lambeth desde 1888 ha respaldado la declaración de los cuatro elementos (el Cuadrilátero) de Lambeth como expresión de un principio anglicano fundamental. Su intención es formular los elementos necesarios para la unidad entre la Iglesia anglicana y otras Iglesias: las Sagradas Escrituras como

45 Véase “La Comunión Anglicana nunca ha visto su vida como una familia de Iglesias, como autosuficiente, ni reclama ninguna identidad universal más que como parte de la Única, Santa Iglesia Católica y Apostólica”. LC2008, *Resoluciones* de la Conferencia de Lambeth. Sección E: Ecumenismo, § 71. La Declaración de Asentimiento hecha por aquellos que están siendo ordenados (o que se dirigen a un nuevo cargo) en algunas Provincias incluye un asentimiento solemne de que la Iglesia provincial anglicana relevante “es parte de *la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica*”.

aquellas que contienen todas las cosas necesarias para la salvación; el Credo de los Apóstoles y el Credo de Nicea como suficientes declaraciones de fe; los sacramentos dominicales del bautismo y la eucaristía; y el “episcopado histórico”. Si bien el Cuadrilátero ha sido matizado y reinterpretado a lo largo de los años, sus cuatro elementos se han vuelto fundamentales para la identidad ecle-siológica anglicana.

(Parte católica) En el Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica romana pasó de articular su relación con la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica, en términos de identidad estricta y exclusiva, a afirmar que la Iglesia de Cristo “subsiste en” (*subsistit in*) la Iglesia Católica (LG § 8). Leído dentro del canon de los textos del Concilio Vaticano II, se pueden encontrar aquí cuatro afirmaciones significativas:

a) nada esencial a la Iglesia de Cristo (en términos de unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad) falta en la Iglesia Católica (UR § 3);

b) la Iglesia de Cristo no se encuentra en forma perfecta, es-catológicamente completa, en la Iglesia Católica romana, que a su vez necesita una reforma continua (UR § 6) y purificación (LG § 8);

c) la Iglesia de Cristo tampoco es coextensiva con los límites de la Iglesia Católica Romana: elementos clave se encuentran dentro de las otras tradiciones (véase LG § 8 y UR § 3; véase UUS § 11), a veces incluso de una forma más desarrollada—en plena floración, por así decirlo—que dentro de la Iglesia Católica Romana tal como existe actualmente⁴⁶;

d) las divisiones eclesiales actuales también disminuyen a la Iglesia Católica Romana (véase UR § 4): en consecuencia, cada tradición tiene mucho que aprender y recibir en nuestro camino hacia una Iglesia reconciliada que pueda ser a la vez sacramento

⁴⁶ Véase la descripción del Papa Juan Pablo II en UUS § 14, de otras comunidades cristianas como lugares “donde ciertos aspectos del misterio cristiano han estado a veces más eficazmente puestos de relieve; y UUS § 48; véase también UR §§ 4, 17.

más eficaz y testimonio de la comunión de la Trinidad (véase *UR* § 4).

VI.A La naturaleza y los instrumentos de comunión a nivel mundial de la vida Anglicana y Católica romana

125. (Parte anglicana) La Comunión Anglicana continúa discerniendo la mejor manera de apoyar su unidad con la ayuda de estructuras apropiadas. Durante los últimos 150 años, han surgido cuatro instrumentos de comunión para dar forma a esa comunión a medida que surgían las Iglesias autónomas a través de un proceso de evolución histórica, política y eclesial. Estos instrumentos son: la Conferencia de Lambeth, el Arzobispo de Canterbury, el Consejo Consultivo Anglicano y la Reunión de Primados.

*Aunque las funciones de los diversos Instrumentos de Comunión han evolucionado en respuesta a los acontecimientos históricos, encarnan principios esenciales de la política eclesiástica*⁴⁷.

En el centro de la función de cada instrumento están las relaciones, entre sí y con toda la Comunión, enraizadas ante todo en una relación con Dios en Cristo⁴⁸. En consecuencia, la disposición a reunirse para orar, adorar y dialogar en el contexto de todos llamados a participar en la misión de Dios en el mundo es esencial para cada uno.

(Parte católica) La comunión universal de las Iglesias locales se expresa principalmente en la comunión de los Obispos de estas Iglesias:

“Así como por disposición del Señor, san Pedro y los demás apóstoles forman un solo colegio apostólico de igual manera se

47 IASCUFO *Report*, §1.24; véase también *VR* §§6.34–6.35; y *WR* sect. C, §§97–104; §§118–20.

48 Por esto el Informe IASCUFO se refiere a ellos como “... modos particulares de facilitar prácticas que atiendan al Señor encarnado y mejoren la vida del cuerpo de Cristo” (§ 6.4.2).

unen entre sí el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, y los Obispos, sucesores de los Apóstoles' (LG § 22 ; también § 8).

Un concilio de la Iglesia es la manifestación más completa del Colegio episcopal. El Obispo de Roma es la cabeza del colegio y puede actuar en nombre de todos. La Curia romana le asiste al servicio de la comunión universal de la Iglesia. Los sínodos de Obispos son manifestaciones ocasionales y parciales del Colegio. Aunque los documentos católicos romanos no enumeran solo cuatro instrumentos de comunión, la Comisión identifica estos cuatro instrumentos reconocidos porque pueden examinarse de manera comparable a las estructuras anglicanas.

Debe recordarse que muchas de las estructuras particulares que facilitan el ministerio colegiado de los Obispos no han sido dadas a la Iglesia por mandato del Señor y por lo tanto son mutables y reformables.

El carácter de las decisiones tomadas a nivel universal

126. (Parte anglicana) Las decisiones tomadas por los instrumentos de comunión a nivel mundial no son vinculantes para las Provincias y tienen autoridad solo cuando se reciben y se implementan.

(Parte católica) Dos de los instrumentos de comunión que operan a nivel universal —los concilios ecuménicos y el Obispo de Roma como cabeza del Colegio episcopal— pueden declarar definitivamente que una verdad revelada es un artículo de fe, un dogma. Así, para los católicos, estos dos instrumentos universales encierran la posibilidad de resolver definitivamente cuestiones teológicas y discernir la recta enseñanza. Aunque con carácter de autoridad, la mayoría de las enseñanzas magisteriales a nivel universal no son definitivas. No obstante, en determinadas circunstancias, el magisterio puede resolver definitivamente cuestiones de fe y de moral. En *María: Gracia y esperanza en Cristo*, al discutir la doctrina definitiva, ARCIC II señala: “Los católicos romanos han señalado el *sensus fidelium*, la tradición litúrgica en todas

las Iglesias locales y el apoyo activo de los Obispos católicos romanos (cf. *Don* §§ 29-30): estos fueron los elementos a través de los cuales estas doctrinas fueron reconocidas como pertenecientes a la fe de la Iglesia y, por lo tanto, pudieron ser definidas (cf. *Don* § 47). Para los católicos romanos, pertenece al oficio del Obispo de Roma el poder, bajo condiciones estrictamente limitadas, hacer tal definición” (cf. *Pastor Aeternus* [1870], en *Denzinger-Schönmetzer, Enchiridion Symbolorum* [DS] 3069–3070)’ (Mary §62; ver *LG* § 25).

Concilios y reuniones mundiales

127. ARCIC I identificó los orígenes entrelazados de la primacía y la conciliaridad⁴⁹. Cuando había conflicto en la Iglesia primitiva, los concilios regionales, generalmente convocados por el Obispo principal de la región, se reunían para discutir y tratar los problemas que afrontaban las Iglesias. De manera similar, algunos concilios más amplios de toda la Iglesia llegaron a ser reconocidos como concilios ecuménicos (en particular, Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia). Inherente a la vida de la Iglesia hay una dinámica continua de conciliaridad y primacía, sin importar cuál sea el entorno histórico o cultural particular de una Iglesia. Los concilios de todos los niveles siempre han buscado la unanimidad. Las crónicas de los concilios muestran los enormes esfuerzos que hicieron los participantes para lograr el consenso y evitar condenar las votaciones reñidas. Además, desde el principio, los concilios han procedido mayoritariamente especificando aquellas posiciones que no son compatibles con la fe apostólica. Aunque la condena de una proposición y de quienes sostienen esa proposición (un *anatema* o proscripción, que a veces denota excomunión) suena draconiana para nuestra sensibilidad moderna, deja la

49 Véase *Aut. I* §§ 8–12 y 19–23; véase también “[Aunque la] declaración y tutela de la fe siempre ha sido considerada como perteneciente fundamentalmente al oficio episcopal, la colegialidad del episcopado siempre debe ser vista en el contexto del carácter conciliar de la Iglesia, involucrando el *consensus fidelium*, en que el episcopado tiene su lugar”. Informe de la Sección III, ‘La Renovación de la Iglesia en la Unidad’, en *LC* 1968, *Resoluciones e Informes*, p. 138.

puerta abierta a la exploración de lo que no se condena. Como tal, es preferible a un enfoque que puede parecer más positivo, pero que en realidad podría sofocar la investigación y el debate. Los concilios, por lo tanto, han enseñado principalmente juzgando lo que está o no en consonancia con la fe apostólica, dejando a los teólogos y otros la tarea de articular positivamente esa fe.

Concilio general

128. (Parte católica) La Iglesia Católica romana mundial ha celebrado tres concilios después de la Reforma: el Concilio de Trento (1545-63), el Concilio Vaticano I (1869-70) y el Concilio Vaticano II (1962-1965). Dejando de lado la cuestión de si estos concilios se llaman propiamente ecuménicos o generales, representan el ejercicio más solemne de la autoridad docente en la Iglesia Católica romana. Estos concilios también expresan la autoridad docente inherente y única del colegio de Obispos cuando se reúnen para este propósito. También son la máxima instancia colegiada de acción legislativa.

Sínodo de Obispos

129. (Parte católica) El Papa Pablo VI llevó a cabo el deseo del Concilio Vaticano II de un sistema de Sínodos de Obispos. Se convoca un sínodo ordinario cada tres o cuatro años para tratar algún aspecto que preocupa a la Iglesia en todo el mundo. La mayoría de los delegados son elegidos por las Conferencias episcopales, y las Conferencias más grandes tienen más delegados. Participan los jefes de dicasterios de la Curia romana, así como representantes de conferencias internacionales de superiores mayores de religiosos. El Papa también nombra a un pequeño número de delegados sin derecho a voto, entre ellos mujeres religiosas, laicos y observadores ecuménicos.

Antes de que se reúna un sínodo, se espera que las Conferencias episcopales discutan los temas relevantes, respondiendo a un cuestionario de la Oficina del Sínodo en el Vaticano. También

pueden responder a los *Lineamenta* que la Oficina sinodal elaboró como respuesta inicial a las deliberaciones de las Conferencias. Entonces hay algún aporte universal que precede a las deliberaciones de los participantes del sínodo. Los laicos están invitados a participar en esos debates.

A pesar de la actual naturaleza consultiva del Sínodo, el Código latino de Derecho Canónico prevé que el Papa le otorgue poder deliberativo. En tal caso, corresponde al Papa ratificar las decisiones del sínodo (CIC c. 343).

Conferencia de Lambeth

130. (Parte Anglicana) Las sucesivas reuniones de la Conferencia de Lambeth han convocado a Obispos de todo el mundo para consultas y apoyo y para ejercer su ministerio de enseñanza. Estas conferencias no pretenden ejercer responsabilidad judicial sobre las provincias a través de sus deliberaciones ni otorgar al Arzobispo de Canterbury autoridad sobre ningún nivel provincial o nacional en particular. La Conferencia de 1930 describió a la Comunión Anglicana como “una comunidad, dentro de la Única, Santa Iglesia Católica y Apostólica, de aquellas diócesis, provincias o Iglesias regionales debidamente constituidas en comunión con la Sede de Canterbury” que “defienden y propagan la fe y el orden católico y apostólico tal como se establecen generalmente en el ‘Libro de Oración Común’ y que ‘están unidos no por una autoridad legislativa y ejecutiva central, sino por la lealtad mutua sostenida a través del consejo común de los Obispos en Conferencia’” (LC 1930, § 49).

Aunque no son legislativas en sí mismas, las conferencias tienen una autoridad moral considerable y son oportunidades significativas para la consulta episcopal. Sus resoluciones no jurídicas sobre temas importantes, como la poligamia y la política bautismal, la anticoncepción, asuntos relacionados con la política y las constituciones provinciales, el apartheid, la sexualidad humana y la ordenación de mujeres, con frecuencia han formado la base para resoluciones jurídicas posteriores dentro de las Provincias.

Consejo Consultivo Anglicano (ACC)

131. (Parte Anglicana) El ACC fue establecido por la Conferencia de Lambeth de 1968, como “un organismo consultivo para la Comunión... [para] atender asuntos relevantes para la vida de las Iglesias miembros de la Comunión”; si bien tiene la autoridad de “consultar y hacer recomendaciones”, no tiene “ningún poder de ejecución como tal” (TSI § 5.3.3). Incluye la Oficina de la Comunión Anglicana, que es la secretaría administrativa al servicio de la comunión mundial.

Este instrumento incorpora en una reunión trienal la participación de laicos, diáconos, presbíteros y obispos representantes de cada Provincia. Es el organismo que determina la membresía en la Comunión Anglicana. Es responsable de la secretaría de la Comunión Anglicana; establece prioridades para gastos, diálogos ecuménicos, misiones, proyectos intra-anglicanos y redes; y asiste en la coordinación del trabajo de cada uno de los instrumentos de comunión. Para facilitar el trabajo del Consejo, se forma un comité ejecutivo permanente, que también incluye al Arzobispo de Canterbury, representantes de los primados y representantes del ACC.

Reunión de primados

132. (Parte Anglicana) En 1978, la Conferencia de Lambeth instituyó formalmente reuniones periódicas de los primados de la Comunión para fortalecer la interdependencia y una mayor consulta. Tales reuniones habían tenido lugar anteriormente de forma ocasional. Al igual que la Conferencia de Lambeth y el ACC, estas reuniones no tienen autoridad legislativa pero comportan la autoridad moral de los participantes y ofrecen al Arzobispo de Canterbury la oportunidad de consultar con los primados de la Comunión.

De estas reuniones el Informe IASCUFO afirma: “Las reuniones de los Primados, para operar como parte del cuerpo de Cristo, tienen que funcionar en relación con el cuerpo y fomentar una

reciprocidad natural entre sus propias deliberaciones y la sabiduría del cuerpo más amplio. En este sentido, la forma en que los Primados conducen su vida juntos se convierte en un micro ejemplo de lo que significa para los anglicanos vivir piadosamente en una comunidad mundial de Iglesias” (§ 4.6.2).

Primacía

133. El ejercicio de la autoridad del obispo de Roma dentro de las iglesias se discutió en *El don de la autoridad*. Este se ha desarrollado y cambiado a lo largo de los años, particularmente después de la división definitiva entre Oriente y Occidente en 1054. Desde el principio, se reconoció que tanto los sucesores de Pedro como obispo de Roma como la iglesia misma, como la iglesia de Pedro y Pablo, tenía un ministerio y una autoridad únicos. Muchos anglicanos reconocen el don que puede ser un ministerio petrino, ejercido en la fidelidad a la Escritura y a la Tradición y al servicio de la Iglesia universal. *El don de la autoridad* ha mostrado cómo los Anglicanos pueden estar abiertos a recibir el ejercicio de este ministerio (§ 60).

El Obispo de Roma

134. (Parte Católica) Debido a que ocupa la sede de la Iglesia local de Roma, que preserva el testimonio de Pedro y Pablo, se cree que el obispo de Roma tiene una primacía universal. El Concilio Vaticano I enseñó que el Papa tiene jurisdicción suprema, inmediata y ordinaria en toda la Iglesia Católica romana (es decir, en todas las Iglesias locales). El Concilio Vaticano II insertó esa enseñanza en el contexto de la colegialidad episcopal. El ministerio petrino es un servicio que promueve la unidad (*UUS* §§ 24, 88, 94, 97), no una forma de dominación. Aunque el Obispo de Roma como primado universal puede actuar por su propia autoridad, la tradición católica romana limita sus acciones "separadas" a unas pocas esferas, tales como:

- la canonización de los santos

- el nombramiento y remoción rara de Obispos en la Iglesia latina, y la ofrenda de la comunión a los Obispos elegidos en las Iglesias católicas orientales

- la creación de cardenales

- la convocatoria de concilios ecuménicos

- la convocatoria de sínodos de Obispos y posiblemente la concesión de un estatus deliberante

- en circunstancias excepcionalmente raras enseñar con el carisma de la infalibilidad (*ex cathedra*)

- como principal legislador de la Iglesia Católica romana, promulgando la ley universal de la iglesia

- nombrar a los miembros de la Curia romana

Más a menudo, su papel es el de coordinar aquellos instrumentos que sirven a la unidad y a la misión de la Iglesia, o del pastor que anima a su rebaño.

El Arzobispo de Canterbury

135. (Parte Anglicana) Es importante señalar que antes de la primera Conferencia de Lambeth, el arzobispo de Canterbury, aunque primado de toda Inglaterra, no era un primado global. Fue arzobispo local y metropolitano en Inglaterra. Con la cuasi-conciliaridad de la Conferencia de Lambeth también surgió el papel informal de *primus inter pares* del Arzobispo de Canterbury dentro de la Comunión Anglicana. Esta primacia, en gran medida sin poder jurídico, se interrelaciona con todos los instrumentos de comunión tal como han surgido y continúan desarrollándose. El Arzobispo de Canterbury convoca la Conferencia de Lambeth; es presidente del Consejo Consultivo Anglicano (ACC); y convoca las Juntas de Primados y preside el Comité Permanente entre los primados y el ACC.

Incluso si no hay una encarnación jurídica de esta primacía, su ministerio también puede verse como la forma de episcopado personal para la Comunión:

“Sea quien sea el ocupante del oficio en ese momento, el ministerio del Arzobispo de Canterbury se encomienda a la Comunión Anglicana y a la Iglesia universal como un paradigma de supervisión episcopal que es personal y pastoral y que guía, dirige y desafía” (TSI 3.4.7).

A pesar de la falta de autoridad jurídica dentro de cualquier provincia fuera de la Iglesia de Inglaterra de la Comunión Anglicana, o incluso fuera de la Provincia Eclesiástica del Sur de Canterbury en Inglaterra, el Arzobispo es el signo visible de la unidad de la Comunión. La voz del arzobispo es escuchada por Obispos, clérigos y laicos en toda la Comunión.

Oficios anglicanos

136. (Parte Anglicana) El personal de la Oficina de la Comunión Anglicana sirve a la misión y unidad de la Comunión Anglicana. El personal del Arzobispo de Canterbury también sirve a la misión y unidad de la Comunión con respecto al rol del Arzobispo de Canterbury como el foco personal de la unidad de la Comunión.

VI.B Tensiones y dificultades en la práctica de la comunión a nivel mundial o universal de la vida Anglicana y Católica Romana

137. (Parte Anglicana) Las controversias actuales en la Comunión Anglicana han resaltado las tensiones inherentes entre la autonomía jurídica de las Provincias y la llamada a la interdependencia en la comunión. Cuando las necesidades de la misión en una Provincia conducen a cambios que no son comprendidos ni aprobados por otras Provincias, se tensionan los lazos de afecto y la capacidad de respuesta de los instrumentos de comunión.

Existe una renuencia entre los anglicanos a renunciar a la autonomía provincial, particularmente cuando se reconoce ampliamente que un cambio en la enseñanza o la disciplina dentro de una Provincia dada es necesario para su misión. Esta reticencia se ha visto en la vacilación para adoptar el Pacto de la Comunión Anglicana actualmente en discusión.

Cuando se percibe una amenaza a la unidad, lo que se desea es un instrumento que pueda preservar la comunión o juzgar si una diferencia es, de hecho, una división de la Iglesia. En la Conferencia de Lambeth de 2008, se introdujo un proceso para profundizar la comunión en la forma de escucha enfocada denominada *indaba*. El uso de este proceso se ha extendido posteriormente a toda la Comunión y ha demostrado ser útil para fortalecer los lazos de afecto y profundizar la comprensión con respecto a contextos pastorales específicos.

137. (Parte Católica) *Apostolos Suos* § 2 declara: “Los Obispos individuales son... la fuente y el fundamento de la unidad en sus Iglesias particulares”. En otras palabras, la comunión de las Iglesias locales se manifiesta ante todo en el Colegio de Obispos. Sin embargo, se presta relativamente poca atención a este Colegio en términos de estructura y procedimiento canónicamente requeridos, por lo que las expresiones de colegialidad son pocas.

Otra área de dificultad es la que plantea la idea de que el Colegio de Obispos enseñe de manera vinculante cuando esté disperso por el mundo (es decir, cuando no esté reunido en Concilio) (véase *LG* § 25). En la carta apostólica del Papa Juan Pablo II *Ordinatio Sacerdotalis* y su encíclica *Evangelium Vitae*, se apela a tal enseñanza vinculante (*OS* § 4; *EV* §§ 57, 62). Sin embargo, no hubo ningún acto que marcara el consentimiento explícito de los Obispos a esta supuesta enseñanza vinculante. Como resultado, ni los Obispos ni los laicos pueden reconocer qué enseñanzas requieren asentimiento hasta que sean proclamadas como vinculantes, ya sea por el Papa actuando como Cabeza del Colegio o por un Concilio ecuménico.

Concilio General

138. (Parte Católica) Con más de 2.200 obispos presentes, el Concilio Vaticano II fue, con mucho, el concilio más grande de la historia de la Iglesia. A modo de comparación, el Concilio Vaticano I contó con la asistencia de poco más de 700 obispos. Con el número de obispos en la Iglesia Católica Romana ahora por encima de los 5.100, y con el desafío adicional del lenguaje ahora que el latín ha dejado de funcionar como un idioma unificador, la practicidad futura de los concilios ecuménicos es una pregunta real. A pesar de estas dificultades logísticas, y dada la vital contribución de los concilios a la vida y la fe de la Iglesia a lo largo de los siglos, es impensable prescindir de una estructura en la que el colegio episcopal pueda emitir juicios definitivos. Una evolución del Sínodo de los Obispos puede ser de ayuda en este sentido.

Sínodo de Obispos

139. (Parte Católica) El discurso de apertura del Papa Francisco al Sínodo Extraordinario de 2014 destacó algunas de las tensiones que se le expresaron con respecto al ejercicio del Sínodo de los Obispos. Puede haber, y ha habido, una deferencia indebida entre los obispos delegados que reprime la deliberación sincera.

Aunque las conferencias episcopales están representadas por delegados, las limitaciones de tiempo, tal como están estructuradas actualmente, significan que la mayoría de los obispos hablan en las sesiones plenarias solo a través de textos preparados. Algunos solo envían discursos escritos para su publicación. Por lo tanto, no hay un debate fluido en las sesiones plenarias. Junto con las preguntas sobre las limitaciones de tiempo y la naturaleza formal de las intervenciones, ha habido quejas de que los documentos publicados de los sínodos no han reflejado adecuadamente las preocupaciones de los participantes.

Muchos de los temas abordados en el Sínodo se relacionan con cuestiones pastorales que tienen un impacto directo en todos los bautizados. Aunque la consulta pre-sinodal y los *Lineamenta*

resultantes buscan representar la voz de los fieles, y también se nombran expertos laicos y clérigos para dirigirse al Sinodo, sigue siendo un desafío permanente dar una audiencia adecuada a una variedad de opiniones laicas.

Conferencia de Lambeth

140. (Parte Anglicana) Las declaraciones acordadas de la Conferencia de Lambeth comportan la autoridad moral del tamaño y amplitud de la Comunión pero no tienen fuerza jurídica. Las tensiones surgen cuando algunas Provincias se sienten conscientemente obligadas a apartarse de sus recomendaciones, mientras que otras se sienten obligadas a respetarlas. Daña la comunión cuando los obispos individuales o los obispos de las Iglesias provinciales se niegan a asistir a la Conferencia.

La reunión de más de 900 obispos para un diálogo y discusión intencional es costosa y desafiante. Como el número de obispos en la Comunión Anglicana continúa aumentando, hay preguntas inevitables sobre el formato futuro de la Conferencia de Lambeth.

Consejo Consultivo Anglicano (ACC)

141. (Parte Anglicana) La relación entre el ACC, un organismo legalmente incorporado y reconocido, y la Conferencia de Lambeth, la Reunión de Primados y el Comité Permanente de la Comunión Anglicana sigue sin estar clara. Por ejemplo, aunque la ACC puede establecer diálogos ecuménicos, no está claro hasta dónde se extiende su autoridad en la recepción formal de acuerdos ecuménicos u otras preocupaciones doctrinales, especialmente en relación con la autoridad docente que propiamente corresponde a los obispos a través de la Conferencia de Lambeth. Además, es necesario aclarar la relación y las responsabilidades de los representantes electos de la ACC en términos de rendición de cuentas ante sus Iglesias provinciales.

Reunión de primados

142. (Parte Anglicana) El papel y la autoridad de la Junta de Primados han sido una fuente de tensión. Las Provincias de la Comunión difieren en su voluntad de reconocer la autoridad implícita de la reunión. Algunos cuestionan si los primados actúan de manera consistente con su capacidad consultiva, mientras que otros les otorgarían a los primados una autoridad jurídica y disciplinaria más amplia.

Obispo de Roma y Curia Romana

143. (Parte Católica) Como cabeza del colegio episcopal, el Obispo de Roma, asistido por la Curia romana, habla y actúa en nombre del colegio. Su ministerio es expresión de la Iglesia universal. Sin embargo, si (a) no se mantienen la consulta y el intercambio, o (b) la colegialidad de los obispos no se expresa suficientemente, o (c) no se respeta debidamente la autoridad local y regional, entonces el ejercicio de este ministerio puede parecer un ministerio de centralización en lugar de ser genuinamente universal. Entonces, la toma de decisiones puede parecer demasiado alejada de la realidad pastoral de las Iglesias locales individuales.

Las decisiones relativas a las traducciones litúrgicas han puesto de relieve en los últimos años la cuestión del nivel apropiado para decidir sobre la adaptación local y la inculturación.

El Papa Francisco ha señalado una tendencia de los Obispos a ceder demasiado fácilmente a Roma en lugar de ejercer su propia autoridad (*EG* § 16). La autoridad de toma de decisiones ejercida por Roma (particularmente en relación con los nombramientos episcopales), y su poder de censura, pueden hacer que tanto los Obispos individuales como las Conferencias episcopales se vuelvan reticentes y limitados en el ejercicio de su autoridad apropiada en el servicio de la Palabra y el ministerio hacia el pueblo.

Muchos también piden una mayor eficiencia y cuidado en la forma en que los dicasterios individuales de la Curia romana atienden, sirven y apoyan al colegio de Obispos.

Arzobispo de Canterbury

144. (Parte Anglicana) El Arzobispo de Canterbury es un obispo diocesano, metropolitano, Primado de toda Inglaterra y reconocido como *primus inter pares* de la Comunión anglicana. Esto se refleja en el complejo proceso de nombramiento que involucra a la Corona en Inglaterra a través de la Comisión de Nominaciones de la Corona, que incluye miembros de la Diócesis de Canterbury, la Iglesia de Inglaterra en general y la Comunión Anglicana.

Hay tensión entre los diversos roles del Arzobispo (véase § 64). El Arzobispo de Canterbury tiene un papel importante en la Iglesia de Inglaterra y las consiguientes responsabilidades estatales además de su papel en la Comunión Anglicana. La combinación de todas estas responsabilidades es inevitablemente exigente.

De vez en cuando se le pide al Arzobispo que intervenga en la vida de otra Iglesia provincial a pesar de su falta de autoridad jurídica fuera de la Iglesia de Inglaterra. Tales intervenciones o visitas pueden hacerse por delegación e invitación para el cuidado de la Provincia de que se trate.

VI.C Potencial de aprendizaje eclesial receptivo a nivel mundial de la vida Anglicana y Católica romana

145. (Parte Anglicana) A pesar de la vacilación Anglicana de modificar la autonomía provincial, existe el deseo de una identidad mundial y un compromiso que requiere una expresión más profunda en la vida de la Comunión.

Muchos anglicanos aprecian el compromiso con la unidad dentro de la Iglesia Católica romana. Ven ese profundo espíritu de unidad entretejido en la vida Católica a través de una variedad de prácticas comunes de las que los anglicanos pueden aprender: un calendario común de santos, un catecismo común, una ley canónica común y un ejercicio particular de colegialidad episcopal.

Dado el efecto unificador de la liturgia, un compromiso con el uso de al menos una oración eucarística moderna común en los idiomas locales señalaría el compromiso anglicano con la unidad visible. Este aprendizaje receptivo también podría entenderse como una nueva recepción de la tradición litúrgica Anglicana, que tiene sus raíces en el *Libro de Oración Común* pero que se ha fragmentado cada vez más.

De manera similar, la provisión de un catecismo común aprobado sustentaría la formación común que puede fortalecer los lazos dentro de las Provincias y en toda la Comunión. Un mayor compromiso con el “Ciclo anglicano de Oración” para cada Obispo y diócesis, como elemento normativo del culto público, mejoraría los lazos de Comunión.

Los anglicanos podrían aprender del mayor desarrollo de los cánones o principios canónicos comúnmente aceptados. Los anglicanos de toda la Comunión podrían recibir formalmente los “Principios del Derecho Canónico Comunes” a las Iglesias de la Comunión anglicana.

Sobre la base de la práctica Anglicana existente de la reunión de la Conferencia de Lambeth en Canterbury, ¿pueden los anglicanos explorar más a fondo el papel de la sede de Canterbury y su catedral como sede del arzobispo como instrumento de comunión? Por ejemplo, la ampliación del curso para nuevos Obispos que se lleva a cabo anualmente en Canterbury, aunque actualmente no es obligatorio (a diferencia del curso para nuevos Obispos católicos romanos, que deben ir a Roma), podría brindar un foro adicional para profundizar las relaciones y los compromisos. También se podrían ofrecer oportunidades continuas de aprendizaje. Además, ¿cómo pueden las Iglesias de la Comunión ofrecer un mayor apoyo al Arzobispo de Canterbury en su papel como *primus inter pares* de la Comunión anglicana?

145. (Parte Católica) La Iglesia Católica Romana continúa creciendo en su comprensión de la adecuada responsabilidad mutua y la necesaria transparencia e interrelación del colegio de Obispos y el Obispo de Roma como cabeza del colegio. Aun

reconociendo que el entendimiento y la práctica Católica romana otorgan un papel ejecutivo apropiado al Obispo de Roma, sería fructífero observar detenidamente las formas precisas en que las relaciones entre el Arzobispo de Canterbury y, respectivamente, la Conferencia de Lambeth, la ACC, y la Reunión de Primados se entienden y estructuran, y preguntar si se puede aprender algo aquí. Una de las funciones principales del Arzobispo de Canterbury es resumir las discusiones de los instrumentos de comunión con miras a articular el consenso, por lo que en gran medida está vinculado por los procesos de discernimiento comunitario. A medida que los católicos continúan considerando sus propios procesos, puede ser útil preguntarse, en primer lugar, qué se puede aprender con respecto al informe abierto y transparente de los procesos de discernimiento y, en segundo lugar, cómo estos procesos podrían dar frutos dentro de la enseñanza formal.

146. (Parte Anglicana) En reconocimiento del compromiso Católico romano con la colegialidad episcopal en el discernimiento, los Obispos anglicanos podrían aprender de los sínodos recientes de Obispos católicos. Dado que no es factible celebrar la Conferencia de Lambeth con una frecuencia mayor que una vez por década, el modelo de sínodos de Obispos más pequeños y más frecuentes para la exploración de temas particulares con consultas y diálogos intensivos podría proporcionar oportunidades adicionales para el discernimiento episcopal. Sería bienvenida la oportunidad de una deliberación teológica y pastoral más profunda, con aportaciones locales y reuniones posteriores para el seguimiento.

La manera en que el Papa Francisco escuchó y articuló el debate dentro de la Iglesia Católica romana, como se refleja en los dos Sínodos recientes sobre la Familia en *Amoris Lætitia*, ha sido cuidadosamente observada por los anglicanos. Su aliento a la subsidiariedad en la determinación de cuestiones pastorales divisivas bien podría ser una de esas áreas de aprendizaje receptivo (AL § 3).

146. (Parte Católica) A la luz de las dificultades experimentadas hasta ahora con el Sínodo de los Obispos, son posibles dos formas nacidas del aprendizaje receptivo de la práctica

Anglicana que harían más eficaz la cualidad de colegialidad universal allí practicada.

En primer lugar, el elogio del Papa Francisco a la conversación franca en el Sínodo plantea la cuestión de si la calidad de la conversación y el intercambio sinodales podría mejorar aprendiendo de la experiencia Anglicana de *indaba* en Lambeth 2008. Este podría ser el modelo de una sanación revitalizadora de la conversación Católica romana que sería de relevancia para todos los niveles de la vida Católica romana.

En segundo lugar, de acuerdo con la disposición canónica existente y reconociendo nuevamente la necesidad de preservar la función ejecutiva del Obispo de Roma como cabeza del colegio de Obispos, los modelos anglicanos podrían servir de inspiración para hacer que el Sínodo pase de ser un órgano puramente consultivo a ser un órgano deliberativo, lo que está previsto en el Código de Derecho Canónico (cf. c. 343).

147. (Parte Anglicana) La práctica de visitas *ad limina* de Obispos católicos romanos a Roma con el propósito de consulta mutua y peregrinación a las tumbas de los apóstoles San Pedro y San Pablo ofrece un modelo interesante. La participación de los anglicanos en tales *ad limina* ya ha sido propuesta en *El don de la Autoridad* (§ 59).

Dado que Canterbury es el foco de unidad de la Comunión Anglicana, es deseable una peregrinación para reunirse con el Arzobispo de Canterbury para orar y consultar. El diálogo de los Obispos con el Ade Canterbury en grupos más pequeños que el de la Conferencia de Lambeth podría fortalecer aún más los lazos de comunión (véase *Don* §§ 40, 59). Estas visitas también podrían ser oportunidades de aprendizaje adicional para los Obispos.

147. (Parte Católica) El llamamiento del Papa Francisco a que los Obispos hablen con audacia y expresen claramente las necesidades percibidas de la Iglesia encaja bien tanto con los hábitos anglicanos de reciprocidad de intercambio como con los procedimientos y estructuras formales que los respaldan. Podría explorarse fructíferamente si esta cualidad de intercambio mutuo

abierto podría fortalecerse en las visitas *ad limina* de los Católicos romanos. Esto podría incluir Obispos visitantes que informen con franqueza sobre sus realidades pastorales y las dificultades experimentadas con aspectos de la política y la acción de la Curia.

148. (Parte Anglicana) Los anglicanos observan con interés las discusiones actuales sobre la reforma curial, en particular la interrelación entre las Provincias episcopales y la Curia romana, y la Curia romana y el Sínodo de los obispos. Incluso si las definiciones actuales de estos instrumentos se desarrollan o cambian, los documentos católicos romanos proporcionan definiciones vinculantes claras para ellos, de un tipo que los anglicanos actualmente carecen con respecto a sus propios instrumentos de comunión. Definiciones más claras de los roles, relaciones y competencias de, y entre, la Conferencia de Lambeth, el Consejo Consultivo Anglicano, la Reunión de Primados y el Comité Permanente son fundamentales.

Si bien es posible que los anglicanos no deseen tener la autoridad jurídica de los instrumentos de comunión católicos romanos, pueden aprender de la claridad de los procesos reconocidos para la recepción de enseñanzas y decisiones de los instrumentos de comunión, ya sea que se reciban positiva o negativamente.

148. (Parte Católica) El instinto central católico romano de unidad y participación en el gran todo de la Iglesia universal puede tender a asumir que la Iglesia entera siempre necesita moverse como una sola en todas las cosas, con la consecuencia de que incluso se suprimen las diferencias culturales y regionales legítimas. Si bien existen tensiones reconocidas dentro de la Comunión Anglicana, la Iglesia Católica romana podría aprender fructíferamente de la práctica Anglicana de la diversidad provincial y el reconocimiento asociado de que, en algunos asuntos, diferentes partes de la Comunión pueden hacer diferentes discernimientos de manera apropiada influenciados por la oportunidad cultural y contextual.

La existencia de distintas Iglesias *sui juris* en plena comunión con el Obispo de Roma con normas litúrgicas, canónicas y ministeriales significativamente diferentes (por ejemplo, en relación

con el celibato clerical) ya proporciona un precedente en este sentido. También es notable que el Papa Francisco ha estado alentando un mayor grado de diversidad regional y subsidiariedad de la toma de decisiones Católica romana a través de Conferencias episcopales regionales.

Las estructuras de autoridad de la Comunión Anglicana hacen afirmaciones mucho más modestas que los instrumentos Católicos romanos paralelos. En consecuencia, los anglicanos viven con juicios que se entienden más provisionales, que requieren ser probados y discernidos por el *sensus fidelium*.

Los cristianos se enfrentan a nuevas situaciones en la evolución de la historia. Deben discernir si los nuevos modos de vida están de acuerdo con el Evangelio. El *sensus fidelium* juega un papel indispensable en este proceso de discernimiento. Toma tiempo antes de que la Iglesia llegue a un juicio final. Los fieles en general, los teólogos y los obispos, todos tienen sus respectivos roles que desempeñar. Esto requiere que los católicos vivan con provisionalidad y den espacio a aquellos instrumentos que no pueden emitir juicios de la más alta autoridad. Al aprender a vivir con una enseñanza mejorable, se daría espacio a la prueba y al discernimiento de una enseñanza propuesta.

149. Dado que las dos comuniones consideran el aprendizaje eclesial receptivo a nivel mundial, el principio de "re-recepción" es particularmente relevante (véase Don §§ 24–25). Donde se han desarrollado y enseñado doctrinas en separación eclesial, como las que se dan desde la división entre el cristianismo oriental y occidental o desde la Reforma, es necesario estar atentos y escuchar lo que dicen las demás comunidades cristianas sobre tales desarrollos, reconociendo la presencia del Espíritu en otros cristianos, sus Iglesias y sus comunidades (véase *SFLC* §§ 85–86). Incluso las diferencias obvias entre las estructuras Anglicana y Católica romana a nivel global pueden, con una escucha atenta, llevar a la comprensión de que son expresiones diversas de una sola realidad; son instrumentos de comunión desarrollados en apoyo de la Iglesia local, regional y universal. Con tal percepción viene una nueva apertura a la reconciliación, el aprendizaje y el cambio.

Conclusión

Creciendo juntos en la plenitud de Cristo

La Declaración Común del Papa Francisco y el Arzobispo Justin Welby

150. En su reunión de Vísperas en San Gregorio al Celio, el 5 de octubre de 2016, el Papa Francisco y el Arzobispo Justin firmaron una Declaración Común de Acuerdo, que incluía estas palabras:

Hace cincuenta años, el Papa Pablo VI y el arzobispo Ramsey se inspiraron en las palabras del apóstol: “Olvidándome de lo que queda atrás, y lanzándome hacia lo que está por delante, corro hacia la meta hacia el premio al cual me llama Dios desde arriba en Cristo Jesús” (Filipenses 3,13-14). Hoy, “esas cosas que quedaron atrás”, los dolorosos siglos de separación, han sido parcialmente curados por cincuenta años de amistad. ... Nos hemos convertido en compañeros y compañeras de nuestro camino peregrino, afrontando las mismas dificultades y fortaleciéndonos unos a otros aprendiendo a valorar los dones que Dios ha dado al otro, y a recibirlos como propios con humildad y gratitud.

Al citar la carta de San Pablo a los Filipenses de la primera Declaración Común, el Papa Francisco y el Arzobispo Justin hablan de la necesidad de pasar de lo que queda atrás a la conversión y la reconciliación. En ese servicio dieron un ejemplo personal y público de lo que significa caminar juntos penitencialmente en el camino de la comunión: compartieron juntos el culto y la oración; intercambiaron regalos; compartieron la enseñanza; nombraron a diecinueve parejas de Obispos, católicos y anglicanos, a quienes encargaron la tarea de caminar juntos en la fidelidad a Cristo. Este fue un ejemplo vivo de dos pastores de la Iglesia con responsabilidad mundial o universal, que encargaron a esos Obispos caminar juntos en el camino de la comunión en sus propias regiones.

El trabajo de la Comisión

151. En su trabajo, la Comisión se ha guiado por pasadas Declaraciones Comunes de Papas y Arzobispos, que nunca se han desviado del objetivo de la unidad visible, y de llamar a Anglicanos y Católicos a caminar juntos en comunión, en la búsqueda de ese objetivo. Siguiendo su mandato, el centro de atención de la Comisión ha sido la Iglesia, local, supralocal y universal, y la forma en que las estructuras de la Iglesia apoyan la misión de la Iglesia. La Comisión ha estudiado cómo, desde el tiempo de los apóstoles, tales estructuras eran necesarias al servicio de la misión, y cómo desde entonces han ido desarrollándose en todos los niveles de la vida de la Iglesia, a medida que han ido surgiendo nuevos interrogantes y dificultades en diversos contextos, incluido el de nuestra permanente separación. Dentro de la Comisión, los miembros de cada tradición han buscado aprender cómo la experiencia y las estructuras de la otra tradición podrían ayudarlos a abordar sus propias preguntas y dificultades.

Instrumentos de comunión y su imperfección

152. El término “instrumentos de comunión” surgió en el uso Anglicano. La Comisión encontró que también podría aplicarse a estructuras y procedimientos Católicos romanos. La Comisión reconoce que Anglicanos y Católicos comparten un patrimonio común. Sólo en el siglo XVI se separaron las estructuras y los procedimientos de nuestras dos tradiciones, y en muchos sentidos siguen siendo similares. Estos instrumentos son vistos como inspirados por el Espíritu Santo y como señales de la providencia divina. Sin embargo, se han desarrollado a lo largo de la historia y han sido influenciados en su forma al tratar de enfrentar el desafío de las circunstancias cambiantes. Como tales, incluso cuando se consideran esenciales, también están abiertos a la reforma. La Comisión se pregunta cómo las respectivas estructuras y procedimientos que hemos heredado sirven como instrumentos de comunión para la misión de la Iglesia hoy. La Comisión también pregunta qué puede aprender cada tradición de la herencia de la

otra, y hasta qué punto necesita cada tradición pasar por conversión, renovación y reforma. Esto requiere humildad y arrepentimiento.

Afirmaciones comunes sobre la Iglesia local, supralocal y universal

153. Hay aspectos significativos que nuestras dos tradiciones afirman, aunque con énfasis característicamente diferentes. Cada uno afirma una plenitud de realidad eclesial a nivel de la diócesis reunida en torno a su Obispo, junto con una relativa autonomía de la Iglesia a este nivel. Cada uno también afirma la necesidad de que las Iglesias locales estén interrelacionadas en los diversos niveles supralocales de provincia, nación, región y comunión mundial. La organización supralocal de las Iglesias es un claro signo de que la Iglesia quiere llegar a la realidad humana en la diversidad de culturas, naciones e incluso continentes. La estructuración supralocal de las Iglesias tiene un significado teológico y eclesiológico; no es simplemente una necesidad sociológica: es una expresión de la catolicidad de la Iglesia. Católicos y Anglicanos están de acuerdo en que el Pueblo de Dios, es decir, todos los bautizados en su conjunto, están dotados del instinto indefectible de la fe. Por lo tanto, al discernir asuntos de fe y moral, Católicos y Anglicanos deben prestar atención a lo que el Espíritu pueda estar diciendo en la otra tradición antes de llegar a una conclusión definitiva para su propia tradición particular.

Tensiones entre los niveles local y universal de las estructuras y procedimientos de la Iglesia

154. Además, Anglicanos y Católicos experimentan, aunque de manera asimétrica, que las dimensiones local y universal de la vida de la Iglesia existen en cierta tensión entre sí. Si hay un énfasis demasiado fuerte en la autonomía de lo local (o provincial), los lazos de comunión a nivel universal pueden tensarse o romperse, y puede haber una distancia crítica insuficiente de la cultura local

prevalente. En tales casos, debido a su preocupación por las preocupaciones locales inmediatas, una diócesis o Iglesia regional o provincial puede perder la conciencia de una dimensión vital de su identidad dentro de la misión universal de Dios. Igualmente, un énfasis demasiado fuerte en lo universal corre el riesgo de que la Iglesia se vuelva demasiado centralizada y monolítica de una manera que impida la adaptación local por el bien de la misión y conduzca a la proclamación de un Evangelio que no entra adecuadamente en las realidades culturales reales.

155. En *Ut Unum Sint* § 34, el Papa Juan Pablo II habla del papel esencial del examen de conciencia en el diálogo ecuménico: nuestro diálogo ecuménico debe ser un “diálogo de conciencias”. Reconociendo que muchos pecados han contribuido a nuestras divisiones históricas, afirma que “la unidad de los cristianos es posible, siempre que seamos humildemente conscientes de haber pecado contra la unidad y estemos convencidos de nuestra necesidad de conversión”. Y continúa: “Hay que perdonar y dejar atrás los pecados, pero también los pecados sociales, es decir, las propias ‘estructuras’ pecaminosas que han contribuido y pueden contribuir todavía a reforzar la división”. En su discurso con ocasión del 50 aniversario del Centro Anglicano en Roma, el arzobispo Justin Welby, comentando una oración diaria utilizada en el Palacio de Lambeth, señala:

Es una oración que reconoce el pasado y el presente, nuestro pecado, y, sin embargo, vuelve a Dios, que nos llama a ser uno, porque ser uno es la única manera de llevar una vida digna de la vocación a la que hemos sido llamados. La dificultad que enfrenta de lleno la oración es que los hábitos de los siglos nos hacen sentir cómodos con la desunión, incluso cuando existe el aparato del diálogo. El diálogo puede ser un opiáceo que alivia el dolor de la separación; o puede ser un estimulante, confrontándonos con la necesidad de arrepentimiento y cambio.

Para los Anglicanos y los Católicos, sus respectivas identidades confesionales, apreciando el papel de la Iglesia local y regional (Anglicana) y dando alta prioridad a la necesidad de unidad y coherencia eclesial (Católica romana), son valoradas como dones

de gracia y providencia. Sin embargo, estas identidades mismas no son ajenas al pecado, como puede verse cuando la preocupación por la autonomía se convierte en una total independencia, y cuando la preocupación por la unidad y la coherencia eclesial se convierte en un poder excesivamente centralizado. De ahí la necesidad del arrepentimiento eclesial y de la reforma de nuestros instrumentos de comunión a este respecto. Las propuestas de aprendizaje receptivo mutuo resumidas en los párrafos siguientes son el primer paso para asumir la visión de una Iglesia plenamente reconciliada.

Aprendizaje receptivo mutuo

156. A través del estudio de la Iglesia local, regional y universal, la Comisión se ha preguntado qué podrían aprender anglicanos y católicos unos de otros para hacernos más capaces de caminar juntos por el camino de la comunión. Creemos que los anglicanos pueden aprender de las estructuras y procedimientos católicos romanos que se han desarrollado al servicio de la unidad a nivel supralocal y universal. También creemos que los católicos pueden aprender de las estructuras y procedimientos anglicanos que se han desarrollado para asegurar la consulta y la deliberación a nivel local y supralocal. En ambos casos, debe haber una comprensión más rica del papel de los laicos como aquellos que a través de su bautismo participan plenamente en el triple oficio de Cristo como profeta, sacerdote y rey.

Aprendizaje receptivo católico romano de los anglicanos

157. El discernimiento de la enseñanza adecuada, el buen gobierno y el cuidado pastoral apropiado requiere una conversación sana y abierta en la Iglesia. A juicio de la Comisión, la Iglesia Católica romana puede aprender de la cultura de debate abierto y franco que existe en todos los niveles de la Comunión Anglicana, evidenciada por el proceso de *indaba*, por ejemplo. La práctica Anglicana de otorgar un papel deliberativo a los sínodos y de

invertir autoridad en instrumentos regionales de comunión indica que al Sínodo de los Obispos se le podría otorgar un papel deliberativo y sugiere además la necesidad de que la Iglesia Católica romana articule más claramente la autoridad de las Conferencias episcopales. Consciente de la participación en el triple oficio de Cristo tanto de los laicos como de los ordenados, la Iglesia Católica puede aprender fructíferamente de la inclusión de los laicos en las estructuras de toma de decisiones en todos los niveles de la vida Anglicana.

Aprendizaje receptivo Anglicano de la Iglesia Católica romana

158. El aprendizaje receptivo para los anglicanos de la vida eclesial Católica romana comienza con una apreciación de la profundidad del compromiso con la unidad de la Iglesia universal. A juicio de la Comisión, un compromiso renovado con este *ethos* de unidad se fortalecería a través de compromisos tales como: el uso de al menos una oración eucarística común y moderna en toda la Comunión; la provisión de un catecismo común aprobado; recepción formal de los *Principios del Derecho Canónico comunes a las Iglesias de la Comunión anglicana*; una mayor exploración del papel de la sede de Canterbury y su catedral como sede del arzobispo como foco de unidad; y la práctica de las visitas de peregrinaje de los Obispos para reunirse con el Arzobispo de Canterbury para orar y consultar. El aprendizaje receptivo de las expresiones católicas romanas del pastoreo episcopal incluiría una reflexión sobre: comunidades diversas en plena comunión entre sí en la misma región; modelos de consulta y deliberación episcopal como se ve en las Conferencias episcopales y el Sínodo de los Obispos desarrollados recientemente; la presencia normativa de una voz de fuera de la Provincia, que represente a la Iglesia en general en las deliberaciones y la vida de una Iglesia regional; y claridad de los procesos reconocidos para el discernimiento, la comunicación y la recepción de enseñanzas y decisiones autorizadas.

El aprendizaje receptivo y la Comisión Internacional Anglicana-Católica Romana para la Unidad y la Misión (IARCCUM)

159. Recomendamos el aprendizaje receptivo mencionado anteriormente a IARCCUM y a los grupos y comisiones anglicanos-católicos locales, reuniones del clero y reuniones conjuntas ocasionales de Obispos.

El vínculo entre esta declaración y la declaración sobre la enseñanza ética correcta

160. La Comisión no ha emprendido nuestro estudio comparativo de las estructuras y procedimientos de nuestras dos tradiciones como un fin en sí mismo. Los hemos estudiado como estructuras y procedimientos que son instrumentos de comunión, que sostienen y promueven la comunión. Por la comunión en Cristo que ya compartimos, creemos que podemos aprender cómo se puede enriquecer esa comunión aprovechando los dones y la experiencia que vemos en la otra tradición. Cuando, a través de la misión de la Iglesia en nuevos contextos, surgen nuevas preguntas, debemos buscar la mejor manera de manejarlas. Claramente, esto es importante para el discernimiento de la enseñanza ética correcta, lo cual lleva tiempo. Este será el enfoque de la próxima fase del trabajo de la Comisión, de conformidad con su mandato.

La llamada a una unidad más profunda en todos los niveles de la vida de la Iglesia

161. Este no ha sido el lugar para hablar de las muchas formas en que los Anglicanos y los Católicos ya somos compañeros en nuestro camino. Testimonio de ello es la comisión de las diecinueve parejas de Obispos en San Gregorio al Calio para caminar juntos en la obediencia a Cristo. Anglicanos y Católicos comparten un rico “colaborar [*koinonía*] para el evangelio” (véase Fil 1, 5). Sin embargo, todavía no compartimos la comunión en la Eucaristía (véase 1 Cor 10, 16). Lo que todavía nos falta nos impulsa a buscar una reconciliación más profunda y una unidad más plena

a nivel local, regional y universal de la Iglesia. Si bien aún no participamos plenamente de la Eucaristía, ya estamos en una comunión real aunque imperfecta que nos impulsa hacia una reconciliación más profunda y plena a nivel local, supralocal y universal de la Iglesia. Somos peregrinos juntos caminando por el camino de la penitencia y la renovación hacia la plena comunión. En esta peregrinación, la exhortación de Pablo a la Iglesia de Éfeso es muy acertada: “Yo... os ruego que andéis como pide la vocación a la que habéis sido convocados. Sed siempre humildes y amables, sed comprensivos, sobrellevaos mutuamente con amor, esforzándoos en mantener la unidad del Espíritu con el vínculo de la paz” (Ef 4, 1-3). Estas características captan el espíritu necesario de nuestro camino ecuménico, y nos ofrecen una visión de cómo hemos de seguir caminando juntos por el camino hacia la plena comunión.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, L. (2012). Mission and unity in the Acts of the Apostles. En C. Ernst, C. Hill, L. Nathaniel, & F. Nüssel (Eds.), *Ecclesiology in mission perspective: Contributions to the Seventh Theological Conference within the Framework of the Meissen Process of the Church of England and the Evangelical Church in Germany* (pp. xx-xx). Leipzig: Evangelische Verlagsanstalt.
- Anglican Church of Canada. (2005, May). *The St Michael Report*. <https://www.anglican.ca/wp-content/uploads/2010/11/StMichaelReport.pdf>
- Anglican Communion Office. (n.d.). *The Anglican Communion Covenant*. https://www.anglicancommunion.org/media/99905/The_Anglican_Covenant.pdf
- Anglican Consultative Council. (2008). *The principles of canon law common to the churches of the Anglican Communion*. London: Anglican Communion Office.
- Anglican-Roman Catholic Consultation in the United States. (1999, November 15). *Agreed Report on the Local/Universal Church*. <https://iarccum.org/doc/?d=153>
- Archbishop Justin Welby. (2016, June 15). Homily at Westminster Abbey Evensong celebrating 50 years of the Anglican Centre in Rome.

<https://www.archbishopofcanterbury.org/articles.php/5737/archbishop-preaches-at-anglican-centre-in-rome-50th-anniversary-service>

Archbishop Justin Welby & Pope Francis. (2016, October 5). Commissioning the IARCCUM bishops, San Gregorio al Celio, Rome. <https://www.anglicancommunion.org/media/271340/commissioning-of-iarccum-bishops.pdf>

Archbishop Rowan Williams. (2009, November 19). Address to the Cardinal Willebrands Symposium at the Gregorian University in Rome. *Pontifical Council for Promoting Christian Unity, Information Service*, 132(3-4), 46-50; *One in Christ*, 43, 154-166. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_20091119_williams-willebrands_en.html

ARCICI. (1971). *Eucharistic Doctrine*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_1971_eucharistic-doctrine_en.html

ARCICI. (1976). *Authority in the Church I*. Venice. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_197609_authority-church-i_en.html

ARCICI. (1981a). *Authority in the Church I: Elucidation*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_1981_authority-elucidation-i_en.html

ARCICI. (1981b). *Authority in the Church II*. Windsor. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_1981_authority-church-ii_en.html

ARCIC I. (1994). *The Final Report*. En C. Hill & E. Yarnold (Eds.), *Anglicans and Roman Catholics: The search for unity*. London: SPCK/CTS.

ARCIC II. (1987). *Salvation and the Church*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_19860903_salvation-church_en.html

ARCIC II. (1991). *Church as Communion*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_19900906_church-communion_en.html

ARCIC II. (1994). *Life in Christ: Morals, Communion and the Church*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_19930906_life-in-christ_en.html

- ARCIC II. (1999). *The Gift of Authority (Authority in the Church III)*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/documents/rc_pc_chrstuni_doc_12051999_gift-of-authority_en.html
- ARCIC II. (2005). *Mary: Grace and Hope in Christ*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_20050516_mary-grace-hope-christ_en.html
- ARCIC III. (2011, May). *Communiqué following the first meeting*. Bose. https://www.anglicancommunion.org/media/105248/ARCIC_III_Bose_2011.pdf
- Avis, P. (2006). *Beyond the Reformation: Authority, primacy and unity in the conciliar tradition*. London & New York: T & T Clark.
- Avis, P. (2015). *Becoming a bishop: A theological handbook of episcopal ministry*. London & New York: T & T Clark.
- Church of England. (2000a). *Bishops in communion: Collegiality in service of the koinonia of the Church*. London: Church House Publishing.
- Church of England. (2000b). *Common Worship*. London: Church House Publishing.
- Church of England. (2007). *Common Worship: Ordination Services, Study Edition*. London: Church House Publishing.
- Church of England. (2012). *Canons of the Church of England* (7th ed.). London: Church House Publishing. <https://www.churchofengland.org/about-us/structure/churchlawlegis/canons/canons-7th-edition.aspx>
- Coleman, R. (Ed.). (1992). *Resolutions of the twelve Lambeth Conferences, 1867–1988*. Toronto: Anglican Book Centre.
- Congregation for the Doctrine of the Faith. (1992). *Communio Notio: Letter to the Bishops of the Catholic Church on some Aspects of the Church Understood as Communion*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_28051992_communio-notio_en.html
- Congregation for the Doctrine of the Faith. (1998). *Doctrinal commentary on the concluding formula of the Professio Fidei*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_1998_professio-fidei_en.html

- Denaux, A., Sagovsky, N., & Sherlock, C. (Eds.). (2016). *Looking towards a Church fully reconciled: The final report of the Anglican–Roman Catholic International Commission 1983–2005 (ARCIC II)*. London: SPCK.
- General Synod of the Church of England. (2009, January 7). *The governance of the Church of England and the Anglican Communion*, GS Misc 910, §2.2. <https://www.churchofengland.org/media/38963/gsmisc910.pdf>
- Goodhew, D. (Ed.). (2017). *Growth and decline in the Anglican Communion, 1980 to the present*. Abingdon, Oxon: Routledge.
- Hill, C., & Yarnold, E. (Eds.). (1994). *Anglicans and Roman Catholics: The search for unity*. London: SPCK/CTS.
- Inter-Anglican Standing Commission on Unity, Faith and Order. (2012). *Report to ACC-15*. <https://www.anglicancommunion.org/media/39744/iascufo-complete-report-to-acc.pdf>
- Inter-Anglican Standing Commission on Unity, Faith and Order. (2015). *Towards a symphony of instruments: A historical and theological consideration of the instruments of communion of the Anglican Communion*. London: Anglican Communion Office.
- Inter-Anglican Theological and Doctrinal Commission. (1997). *The Virginia Report*. London: Anglican Consultative Council. <https://www.anglicancommunion.org/media/150889/report-1.pdf>
- Inter-Anglican Theological and Doctrinal Commission. (2008). *Communion, conflict and hope: The Kuala Lumpur report of the Third Inter-Anglican Theological and Doctrinal Commission*. London: Anglican Communion Office.
- International Anglican–Roman Catholic Commission for Unity and Mission. (2007). Part One: The achievements of Anglican–Roman Catholic dialogue. En *Growing together in unity and mission: Building on 40 years of Anglican–Roman Catholic dialogue*. London: SPCK. https://www.anglicancommunion.org/media/104627/Growing-Together-in-Unity-and-Mission_english.pdf
- International Anglican–Roman Catholic Commission for Unity and Mission. (2016, October 7). *Walking together: Common service to the world and witness to the Gospel*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/angl-comm-docs/rc_pc_chrstuni_doc_20161007_walking-together_en.html

- International Theological Commission. (2011, November 29). *Theology today: Perspectives, principles, and criteria*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_doc_20111129_teologia-oggi_en.html
- International Theological Commission. (2014). *Sensus Fidei in the life of the Church*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20140610_sensus-fidei_en.html#4_Ecumenical_aspects_of_the_sensus_fidei
- Joint International Commission for the Theological Dialogue between the Roman Catholic Church and the Orthodox Church. (2007, October 13). *Ecclesiological and canonical consequences of the sacramental nature of the Church: Ecclesial communion, conciliarity, and authority*. Ravenna. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/ch_orthodox_docs/rc_pc_chrstuni_doc_20071013_documento-ravenna_en.html
- Joint International Commission for the Theological Dialogue between the Roman Catholic Church and the Orthodox Church. (2016, September 21). *Synodality and primacy during the first millennium: Towards a common understanding in service to the unity of the Church*. Chieti. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/chrstuni/ch_orthodox_docs/rc_pc_chrstuni_doc_20160921_synodality-primacy_en.html
- Lambeth Commission on Communion. (2004). *The Windsor Report*. London: Anglican Communion Office. <https://www.anglicancommunion.org/media/68225/windsor2004full.pdf>
- Lambeth Conference. (1920). Resolution 9: *An appeal to all Christian people: Reunion of Christendom*. <https://www.anglicancommunion.org/resources/document-library/lambeth-conference/1920/resolution-9-reunion-of-christendom?author=Lambeth+Conference&year=1920>
- Lambeth Conference. (1930). Resolution 49. <https://www.anglicancommunion.org/resources/document-library/lambeth-conference/1930/resolution-49-the-anglican-communion?author=Lambeth+Conference&year=1930>
- Lambeth Conference. (1968). *Resolutions and reports*. London: SPCK & Seabury.

- Lambeth Conference. (1998). Resolution IV.11. <https://www.anglicancommunion.org/resources/document-library/lambeth-conference/1998/section-iv-called-to-be-one/section-iv11-continuing-churches?author=Lambeth+Conference&year=1998>
- Lambeth Conference. (2008a). *Lambeth Conference resolutions. Section A: Introduction, §14*. <https://www.anglicancommunion.org/resources/document-library/lambeth-conference/2008/section-a-introduction?author=Lambeth+Conference&year=2008>
- Lambeth Conference. (2008b). *Lambeth Conference resolutions. Section E: Ecumenism, §71*. <https://www.anglicancommunion.org/resources/document-library/lambeth-conference/2008/section-e-ecumenism?author=Lambeth+Conference&year=2008>
- Lambeth Quadrilateral (1888). Resolution 11. En R. Coleman (Ed.), *Resolutions of the twelve Lambeth Conferences, 1867–1988*. Toronto: Anglican Book Centre, 1992. <https://www.anglicancommunion.org/resources/document-library/lambeth-conference/1888/resolution-11?author=Lambeth+Conference&year=1888>
- Murray, P. D. (Ed.). (2008). *Receptive ecumenism and the call to Catholic learning: Exploring a way for contemporary ecumenism*. Oxford: Oxford University Press.
- Pope Benedict XVI. (2006, November 23). *Common Declaration with the Archbishop of Canterbury, His Grace Rowan Williams*. http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/en/speeches/2006/november/documents/hf_ben-xvi_spe_20061123_common-decl.html
- Pope Benedict XVI. (2009, November 4). *Anglicanorum Coetibus: Apostolic Constitution providing for personal ordinariates for Anglicans entering into full communion with the Catholic Church*. http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/en/apost_constitutions/documents/hf_ben-xvi_apc_20091104_anglicanorum-coetibus.html
- Pope Francis. (2013, November 24). *Evangelii Gaudium: Apostolic exhortation on the proclamation of the Gospel in today's world*. http://w2.vatican.va/content/francesco/en/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

- Pope Francis. (2014, January 22). *General audience*. https://www.vatican.va/holy_father/francesco/audiences/2014/documents/papa-francesco_20140122_udienza-generale_en.html
- Pope Francis. (2014, June 16). *Address to His Grace Justin Welby, Archbishop of Canterbury and his entourage*. https://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2014/june/documents/papa-francesco_20140616_arcivescovo-canterbury.html
- Pope Francis. (2014, October 6). *Greeting to the Synod Fathers during the First General Congregation of the Third Extraordinary Assembly of the Synod of Bishops*. http://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141006_padri-sinodali.html
- Pope Francis. (2014, October 18). *Address for the conclusion of the Third Extraordinary General Assembly of the Synod of Bishops*. http://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141018_conclusionone-sinodo-dei-vescovi.html
- Pope Francis. (2015, February 12). *Greeting of the Holy Father to Cardinals gathered for the Consistory*. http://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2015/february/documents/papa-francesco_20150212_saluto-concistoro-cardinali.html
- Pope Francis. (2015, February 18). *General audience*. http://w2.vatican.va/content/francesco/en/audiences/2015/documents/papa-francesco_20150218_udienza-generale.html
- Pope Francis. (2015, April 30). *Address to members of the Anglican-Roman Catholic International Commission*. https://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2015/april/documents/papa-francesco_20150430_commissione-internazionale-anglicana-cattolica.html
- Pope Francis. (2015). *Mitis Iudex Dominus Iesus: Apostolic letter "Motu Proprio" reforming the canons pertaining to cases of nullity of marriage*. https://w2.vatican.va/content/francesco/en/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio_20150815_mitis-iudex-dominus-iesus.html
- Pope Francis. (2015, October 17). *Address commemorating the 50th anniversary of the institution of the Synod of Bishops*.

- http://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html
- Pope Francis. (2016). *Amoris Lætitia: Post-synodal apostolic exhortation on love in the family*. http://w2.vatican.va/content/francesco/en/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Pope Francis & Archbishop of Canterbury Justin Welby. (2016, October 5). *Common Declaration*. <https://www.anglicannews.org/news/2016/10/common-declaration-of-pope-francis-and-archbishop-justin-welby.aspx>
- Pope John Paul II. (1980, September 4). *Address to ARCICI*. Castelfandolfo. https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/speeches/1980/september/documents/hf_jp-ii_spe_19800904_cattolici-anglicani.html
- Pope John Paul II. (1983). *Codex Iuris Canonici: The Code of Canon Law for Latin Rite Catholic Churches*. https://www.vatican.va/archive/ENG1104/_INDEX.HTM
- Pope John Paul II. (1988, December 30). *Christifideles Laici: Apostolic exhortation on the vocation and the mission of the lay faithful in the Church and the world*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici.html
- Pope John Paul II. (1988). *Pastor Bonus: Apostolic Constitution*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_19880628_pastor-bonus.html
- Pope John Paul II. (1990, October 18). *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium: The Code of Canons of the Eastern Churches*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/la/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_19901018_index-codex-can-eccl-orient.html
- Pope John Paul II. (1994). *Ordinatio Sacerdotalis: Apostolic letter on reserving priestly ordination to men alone*. https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_letters/1994/documents/hf_jp-ii_apl_19940522_ordinatio-sacerdotalis.html
- Pope John Paul II. (1995). *Evangelium Vitae: Encyclical on the value and inviolability of human life*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_19950525_evangelium-vitae.html

- ii/en/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html
- Pope John Paul II. (1995). *Ut Unum Sint: Encyclical on commitment to ecumenism*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25051995_ut-unum-sint.html
- Pope John Paul II. (1998, June 30). *Ad Tuendam Fidem: Apostolic letter "Motu Proprio"*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/motu_proprio/documents/hf_jp-ii_motu-proprio_30061998_ad-tuendam-fidem.html
- Pope John Paul II. (1998, July 22). *Apostolos Suos: Apostolic letter "Motu Proprio" on the theological and juridical nature of Episcopal Conferences*. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/motu_proprio/documents/hf_jp-ii_motu-proprio_22071998_apostolos-suos.html
- Pope John Paul II & Archbishop Robert Runcie. (1989, October 2). *Common Declaration*. In *One in Hope: Documents of the visit of the Most Reverend Robert Runcie, Archbishop of Canterbury to His Holiness Pope John Paul II, Bishop of Rome*. London: Church House Publishing & CTS. https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/speeches/1989/octuments/hf_jp-ii_spe_19891002_dichiaraz-comune.html
- Pope Paul VI. (1966, August 6). *Ecclesiae Sanctae: Apostolic letter "Motu Proprio" implementing Vatican II decrees*. https://w2.vatican.va/content/paul-vi/en/motu_proprio/documents/hf_p-vi_motu-proprio_19660806_ecclesiae-sanctae.html
- Pope Paul VI. (1971, May 14). *Octogesima Adveniens: Apostolic letter on the occasion of the eightieth anniversary of Rerum Novarum*. https://w2.vatican.va/content/paul-vi/en/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html
- Pope Paul VI & Archbishop Donald Coggan. (1977, April 27). *Common Declaration*. In *Pilgrim for Unity: Common Declaration between the Most Reverend Donald Coggan, Archbishop of Canterbury and His Holiness Pope Paul VI*. London: SPCK & CTS. https://w2.vatican.va/content/paul-vi/en/speeches/1977/april/documents/hf_p-vi_spe_19770429_dichiarazione-comune.html

- Second Anglican Encounter in the South. (n.d.). *Kuala Lumpur Report*, §§11b–12. https://www.churchsociety.org/issues_new/communion/ctexts/iss_communion_ctexts_kualalumpur.asp
- Second Vatican Council. (1963, December 4). *Sacrosanctum Concilium: Constitution on the Sacred Liturgy*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_en.html
- Second Vatican Council. (1964, November 21). *Lumen Gentium: Dogmatic Constitution on the Church*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_en.html
- Second Vatican Council. (1964, November 21). *Unitatis Redintegratio: Decree on Ecumenism*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19641121_unitatis-redintegratio_en.html
- Second Vatican Council. (1965, October 28). *Christus Dominus: Decree Concerning the Pastoral Office of Bishops in the Church*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651028_christus-dominus_en.html
- Second Vatican Council. (1965, November 18). *Apostolicam Actuositatem: Decree on the Apostolate of the Laity*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651118_apostolicam-actuositatem_en.html
- Second Vatican Council. (1965, December 7). *Ad Gentes: Decree on the Mission Activity of the Church*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_ad-gentes_en.html
- Second Vatican Council. (1965, December 7). *Presbyterorum Ordinis: Decree on the Ministry and Life of Priests*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_presbyterorum-ordinis_en.html
- Toronto Anglican Congress. (1963). *Mutual Responsibility and Interdependence in the Body of Christ*. http://anglicanhistory.org/canada/toronto_mutual1963.html
- United States Conference of Catholic Bishops. (1983, May 3). *The Challenge of Peace: God's Promise and Our Response. A Pastoral Letter*

on War and Peace - Summary. <https://www.usccb.org/upload/challenge-peace-gods-promise-our-response-1983.pdf>

World Council of Churches. (2013). *The Church: Towards a Common Vision* (Faith and Order Paper No. 214). Geneva: WCC Publications.

World Council of Churches Assembly. (2006). *Called to Be the One Church*. Porto Alegre. <https://www.oikoumene.org/en/resources/documents/commissions/faith-and-order/i-unity-the-church-and-its-mission/called-to-be-the-one-church-the-porto-alegre-ecclesiology-text>

Yarnold, E. (Ed.). (1982). *They are in earnest*. London: St Paul Publications.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Miembros anglicanos

Copresidente

Rvdmo Sir David Moxon, Representante del Arzobispo de Canterbury ante la Santa Sede

Miembros

Dra. Paula Gooder, Teóloga, Catedral Birmingham Cathedral, Iglesia de Inglaterra

Rvdo Dr. Christopher Hill, Presidente de la Conferencia Europea de Iglesias, Iglesia de Inglaterra

Rvdo. Profesor, Mark Mcintosh, Universidad de Durham, Reino Unido (2011-14)

Rvdmo. Nkosinathi Ndwandwe, Obispo sufragáneo de Natal, Iglesia Anglicana de Sudáfrica.

Rvdma Linda Nicholis, Obispo de Huron, Iglesia Anglicana de Canadá

Rvdo. Dr. Michael Poon, Trinity Theological College, Singapur

Rvdo. Dr. Nicholas Sagovsky, Profesor visitante, King's College London, Iglesia de Inglaterra

Rvdo. Dr. Peter Sedgwick, St. Michael's College, Iglesia en Gales

Consultor

Rvdo. Dr. Charles Sherlock, Diócesis Anglicana de Bendigo, Iglesia Anglicana de Australia

Co-secretarios

Rvda. Alyson Barnett-Cowan, Oficina de la Comunión Anglicana (2011-14)

Rvdo. Dr. John Gibaut, Oficina de la Comunión Anglicana (2015-)

Staff (Personal)

Rvdo. Jonathan Goodall, Representante del Arzobispo de Canterbury (2011-2013)

Rvdo. Dr. William Adam, Representante del Arzobispo de Canterbury (2017-)

Rvdo. Neil Vigers, Oficina de la Comunión Anglicana

Miembros católicos

Copresidente

Rvdmo Bernard Longley, Arzobispo de Birmingham, Reino Unido

Miembros

Rvdo. Robert Christian, OP, St Albert Priory, Oakand, California, EE.UU.

Rvdo. Adelbert Denaux, Profesor Emérito, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica

Rvdmo Arthur Kennedy, Obispo auxiliar de Boston, EE.UU.

Profesor Paul D. Murray, Universidad de Durham, Reino Unido

Profesora, Hermana Teresa Okure, First Scholar in Residence, SHCJ Instituto católico de África Oriental, Nigeria

Profesora Janet E. Smith, Sacred Heart Major Seminary, Detroit, Michigan, EE.UU.

Rvdo. Profesor Vimal Tirimanna, CssR, Universidad Alfonsiana, Roma, Italia

Rvdmo. Dom Henry Wansbrough, OSB, Ampleforth Abbey, Reino Unido.

Consultores

Rvdmo. Dr. Peter Galadza, Saint Paul University, Ottawa, Canadá

Rvdo. P. Norman Tanner, SJ, Universidad Pontificia Gregoriana, Roma, Italia

Co-secretarios

Rvdo. Monseñor Mark Langham (2011-2013)

Rvdo. Anthhony Currer, Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos (2013-)

Observador del Consejo Mundial de las Iglesias

Rvdo. Dr. Odair Pedroso Mateus